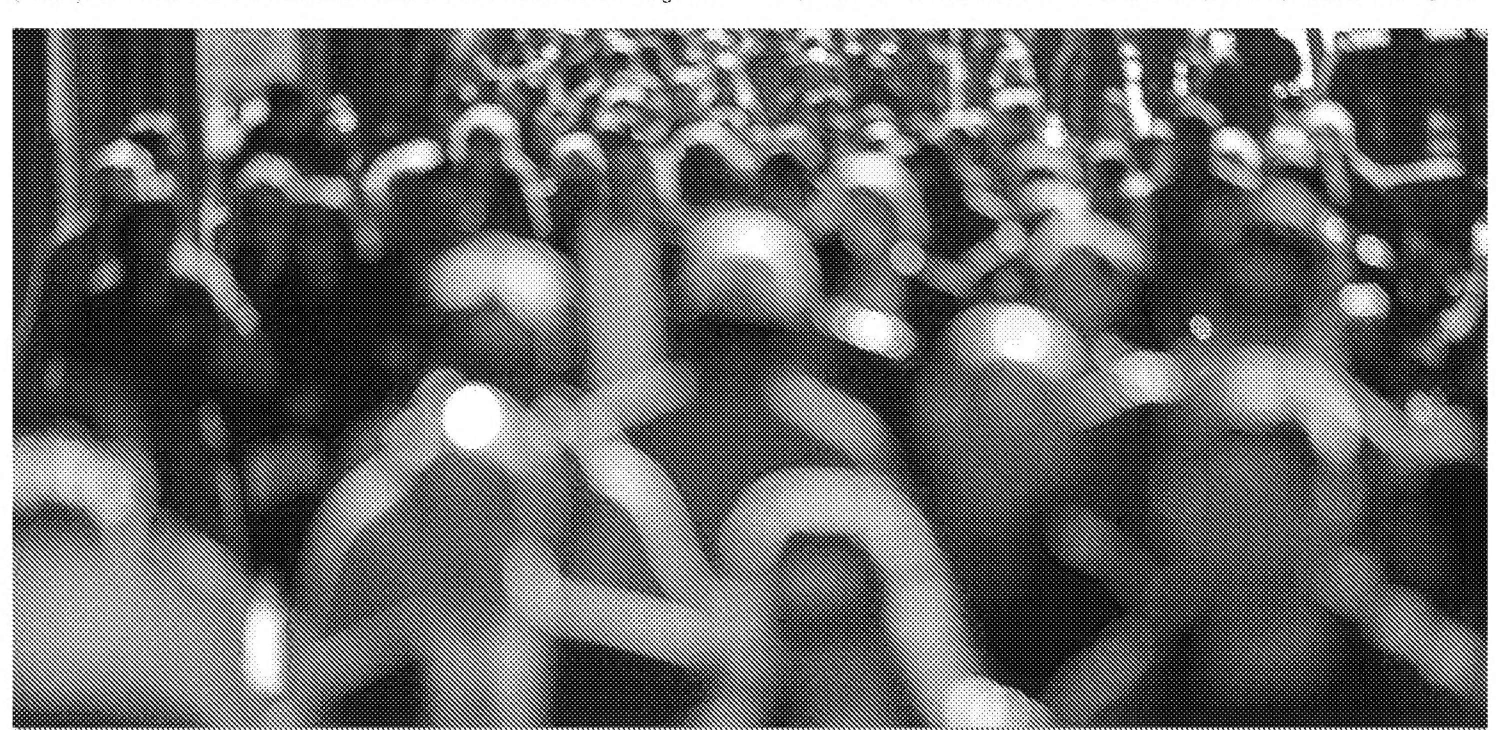


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.312 - Montevideo, jueves 7 de noviembre de 2019

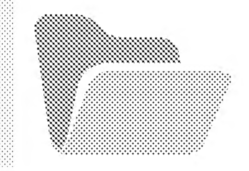
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 4 y 5 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INDUSTRIALES S.A.).

(4.287)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1323/19

Montevideo, 1º de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto No 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 17 de setiembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga de la excepción al Régimen de Pérdida de Preferencia Arancelaria solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 07 de enero de 2008, actualizada por resolución ministerial de 27 de marzo de 2012, prorrogada por resolución ministerial de 3 de junio de 2014, prorrogada por resolución ministerial de fecha 5 de febrero de 2016 y prorrogada por resolución ministerial de 9 de mayo de 2018, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2018 y hasta el 25 de enero de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Pinturas.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	PINTURAS INDUSTRIALES S.A. RUT: 210645950017
3208.10.20.90: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	PINTURAS INDUSTRIALES S.A. RUT: 210645950017
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	PINTURAS INDUSTRIALES S.A. RUT: 210645950017

3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	PINTURAS INDUSTRIALES S.A. RUT: 210645950017
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	PINTURAS INDUSTRIALES S.A. RUT: 210645950017
3209.90.19.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.	PINTURAS INDUSTRIALES S.A. RUT: 210645950017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2020 y hasta el 25 de enero de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

2

Resolución S/n

Redúcese en un cien por ciento, el arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (GREIF ARGENTINA S.A.) e importador (GREIF URUGUAY S.A.).

(4.289)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1348/19

Montevideo, 1º de Noviembre de 2019

VISTO: la solicitud presentada por la empresa GREIF URUGUAY S.A. con fecha 27 de setiembre de 2019;

RESULTANDO: I) que el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que con fecha 19 de julio de 2007 y 31 de julio de 2007, el Ministerio de Industria, Energía y Minería resolvió otorgar la excepción del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, reducir el arancel fijado por el mismo, de acuerdo al programa de desgravación en un 75% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora, alcanzando el 100% de desgravación en la Resolución Ministerial de fecha 22 de enero de 2012 la cual fue prorrogada mediante Resolución Ministerial de fecha 27 de enero de 2014, 5 de noviembre de 2015 y 7 de diciembre de 2017;

III) que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en el régimen;

II) que la empresa GREIF URUGUAY S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 27 de setiembre de 2019;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales en el año 2004, así como el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Redúcese el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al producto, productor y exportador e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	GREIF ARGENTINA S.A.	GREIF ARGENTINA S.A.	GREIF URUGUAY S.A. RUT: 212677150012

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 7 de diciembre de 2019 y hasta el 6 de diciembre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 2.222/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María de los Ángeles Lema Toja como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

(4.305)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María de los Ángeles Lema Toja, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA de los ÁNGELES LEMA TOJA, C.I.: 1.131.629-0, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1632), a partir del 1º de mayo de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2222/19
Ref.: 29/005/2/125/2019
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 3.298/019

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Ana Karen Tudurí.

(4.298)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. Ana Karen Tudurí;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Ana Karen Tudurí.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Nota:
Res.: 3298/2019
nfc
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

5

Resolución 3.300/019

Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de información pública presentada por el Sr. Ignacio Costa Dodera, de acuerdo al art. 15, inc. 2º de la Ley 18.381.

(4.299)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Ignacio Costa Dodera;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3300/19
scl
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.



6

Resolución 3.301/019

Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de información pública presentada por la Sra. Nicole Descoueyte, de acuerdo al art. 15, inc. 2° de la Ley 18.381.

(4.300)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. Nicole Descoueyte;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3301/19
scl
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

7

Resolución 3.664/019

Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de información pública presentada por el Sr. José Lorenzo López, de acuerdo al art. 15, inc. 2° de la Ley 18.381.

(4.301)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. José Lorenzo López.

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3664/19
jb
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

8

Resolución 3.665/019

Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de información pública presentada por el Sr. Heber Darío Scirgalea Acevedo, de acuerdo al art. 15, inc. 2° de la Ley 18.381.

(4.303)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Heber Dario Scirgalea Acevedo.

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3665/19
jb
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

9

Resolución 4.105/019

Adjudícase la "Contratación de Servicios de Ciberseguridad", a las firmas GXC S.A. y Tilsor S.A., según se determina.

(4.290)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

Visto: estos antecedentes relacionados con el Convenio Marco Nº 1/2018 "Contratación de Servicios de Ciberseguridad" para la contratación de 620 horas de servicio de Remediación y 800 horas de servicio de Hackeo Ético;

Considerando: que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Informática de A.S.S.E. (fs. 1 y 2) y a las autorizaciones de la Gerente Administrativo de A.S.S.E. (fs. 36 vuelta), corresponde adjudicar a las firmas GXC S.A. Y Tilsor S.A.;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la "Contratación de Servicios de Ciberseguridad" para la contratación de 620 horas de servicio de Remediación y 800 horas de servicio de Hackeo Ético, a las firmas GXC S.A. Y Tilsor S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

GXC S.A. (Of. 4)

Item 1) 200 horas de servicio de Remediación, según detalle en la oferta a fs. 116, bajo la Modalidad Plaza, al precio hora de $ 1.938,2101 (mil novecientos treinta y ocho con 2101/10000 pesos uruguayos) más I.V.A., lo que hace un total de $ 472.923,26 (cuatrocientos setenta y dos mil novecientos veintitrés con 26/100 pesos uruguayos) con I.V.A. incluido. -

Item 2) 400 horas de servicio de Hackeo Ético, según detalle en la oferta a fa. 119, bajo Modalidad Plaza, al precio hora de $ 2.111,458 (dos mil ciento once con 458/1000 pesos uruguayos) más I.V.A., lo que hace un total de $ 1.030.391,50 (un millón treinta mil trescientos noventa y uno con 50/100 pesos uruguayos) con I.V.A. incluido.

El Monto Total adjudicado a la firma GXC S.A. es de $ 1.503.314,76 (un millón quinientos tres mil trescientos catorce con 76/100 pesos uruguayos) con I.V.A. incluido.

Tilsor S.A. (Of. 9)

Item 1) 420 horas de servicio de Remediación, según detalle en la oferta a fs. 14, bajo la Modalidad Plaza, al precio hora de $ 2.201,3302 (dos mil doscientos uno con 3302/10000 pesos uruguayos) más I.V.A., lo que hace un total de $ 1.049.004,28 (un millón cuarenta y nueve mil cuatro con 28/100 pesos uruguayos) con I.V.A. incluido y aplicado el descuento del 7% que figura en la Orden de Compra a fs. 122.

Item 2) 400 horas de servicio de Hackeo Ético, según detalle en la oferta a fs. 118, bajo la Modalidad Plaza, al precio hora de $ 2.201,3302 (dos mil doscientos uno con 3302/10000 pesos uruguayos) más I.V.A., lo que hace un total de $ 999.051,70 (novecientos noventa y nueve mil cincuenta y uno con 70/100 pesos uruguayos) con I.V.A. incluido y aplicado el descuento del 7% que figura en la Orden de Compra a fs. 122.

El Monto Total adjudicado a la firma Tilsor S.A. es de $ 2.048.055,98 (dos millones cuarenta y ocho mil cincuenta y cinco con 98/100 pesos uruguayos) con I.V.A. incluido.

2º) El Monto Total adjudicado en el presente Convenio Marco en la Modalidad Plaza es de $ 3.551.370,74 (tres millones quinientos cincuenta y un mil trescientos setenta con 74/100 pesos uruguayos) con I.V.A. incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a las firmas.

Nota: 4641/2019
Res.: 4105/2019
mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

10

Resolución 4.281/019

Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de información pública presentada por el Sr. Jorge Pintos Echagüe, de acuerdo al art. 15, inc. 2º de la Ley 18.381.

(4.312)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Agosto de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Jorge Pintos Echagüe C.I. 3.827.271-0;

Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación; conforme a lo establecido en el art 15 de la citada Ley;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrogase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 4281/19
av
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

11

Resolución 4.702/019

Autorízase la Donación a la ANEP de los bienes inmuebles pertenecientes a ASSE, sitos en el departamento de Montevideo, padrones 429.713 y 429.714, asiento de la Escuela Nº 199 y Escuela Técnica del Barrio Colón respectivamente.

(4.291)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2019

Visto: la Resolución Nº 24/2018 del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública dictada en sesión de fecha 05/09/2018 la cual dispuso solicitar a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la donación de los bienes inmuebles sitos en la localidad catastral y departamento de Montevideo, padrones 429.713 y 429.714, asiento de la Escuela Nº 199 y Escuela Técnica del Barrio Colón, respectivamente;

Resultando: que el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1453/73 autorizó la cesión al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el uso de parte del predio señalado con la letra A (hoy Padrón 429.713) y a la Universidad del Trabajo del Uruguay el uso de parte del predio señalado con la letra B (hoy Padrón 429.714) para la construcción de una Escuela Industrial;

Considerando: que de acuerdo a lo establecido por la Dirección Jurídica Notarial y los antecedentes que obran en autos es conveniente donar los bienes inmuebles allí detallados a los efectos de regularizar su situación jurídica;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal K del Articulo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 en la redacción dada por el artículo 275 de la Ley 18.996;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la Donación a la Administración Nacional de Educación Pública de los bienes inmuebles pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sitos en el departamento de Montevideo, padrones Nº 429.713 y 429.714, asiento de la Escuela Nº 199 y Escuela Técnica del Barrio Colón respectivamente.

2º) Comuníquese a la Gerencia General y Dirección Jurídica Notarial. Tomen nota la División Contabilidad Patrimonial. Ofíciese a la ANEP. Pasen a la División Notarial.

Ref. : 1357/2014-1563/2014
2272/2017-2255/2014
1263/2015-1665/2018
837/2019
Res. : 4702/2019
me

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 4.714/019

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por los Sres. Ignacio Salamanco y Tamara Samudio.

(4.313)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Setiembre de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. Tamara Samudio y el Sr. Ignacio Salamanco;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008, en lo referente a los puntos cinco y siguientes de la referida solicitud;

II) que el Artículo 14 de la citada Ley establece los límites de las solicitudes de acceso;

II) que en cuanto a lo solicitado respecto a los puntos 1 a 4, no existen datos en poder de esta Administración;

Considerando: I) que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada en lo referente a los puntos cinco y siguientes de la petición formalizada por la Sra. Samudio y el Sr. Salamanco;

II) que en virtud de que no existen registros de la información solicitada, se estima pertinente denegar el acceso a la información pública solicitada en cuanto a los puntos 1 a 4 de la misma;

III) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Tamara Samudio y el Sr. Ignacio Salamanco, en lo referente a los puntos cinco y siguientes de la referida solicitud, según adjunto.

2º) Deniégase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Samudio y el Sr. Salamanco debido a la inexistencia de datos en poder de esta Administración, respecto a los puntos 1 a 4 de la mencionada solicitud.

3º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 4714/2019
/fv
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

13

Resolución 4.869/019

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Leticia Fasana.

(4.306)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. Leticia Fasana;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por la funcionaria Sra. Leticia Fasana.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 4869/2019
/fv
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

14

Resolución 4.886/019

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Diego Presno.

(4.307)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Setiembre de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Diego Presno;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Diego Presno.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 4886/2019
/fv
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

15

Resolución 4.915/019

Desígnanse como Internos de la Escuela de Parteras, a las personas que se determinan.

(4.308)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Octubre de 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 459 de la Ley No. 18362 de 6 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a extender el régimen de internado a todas las profesiones que lo exijan dentro de la formación curricular;

II) que por Resolución del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Nº 3364/2008 de fecha 26 de 4 de diciembre de 2008, se crea el Internado Obligatorio de la Escuela de Parteras con carácter rentado;

CONSIDERANDO: I) que la Escuela de Parteras ha establecido la nómina de los Internos y que por Resolución 2695/13 de fecha 14 de agosto de 2013, según lo dispuesto en el numeral 1, se autoriza el inicio del nuevo ciclo de internado obligatorio con carácter rentado, a partir del 01 de octubre.

II) que el numeral 7º de la Resolución de ASSE Nº 3364/2008 de 4/12/2008, dispone que corresponde a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, designar a los Internos en el período antes mencionado;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1740/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 09/04/2014 y por resolución 3898/2019 de la Gerencia General de fecha 16/08/2019

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
RESUELVE:

1º.- Desígnase como Internos de la Escuela de Parteras, por el período 01 de Octubre 2019 al 30 de setiembre de 2020, a las personas que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

2º.- Señalase que los Internos mencionados deberán cumplir un régimen de 44 horas semanales de labor.

3º.- Establécese que los Internos que declaren poseer otro cargo público, deberán realizar la acumulación correspondiente.

4º. Comuníquese al Departamento de Personal y División Remuneraciones de Recursos Humanos

Resolución N.º 4915/2019
Ref: 29/068/3/8218/2019
SC/ep
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 4915/2019
Contratación de Internas Obstetra Partera
Unidad Ejecutora 068 - "Administración de los Servicios de Salud del Estado"

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cédula
KAREM	EMILIANA	ALTEZ	PEREZ	49996646
DAN IELA	ALEJANDRA	BENTANCOURT	PALLA	50988690
GISSEL		CASAS	DUTRA	49563528
MACARENA	DAELA	CAVALLERI	FERRARI	45753406
VALENTINA	ASENCIÓN	CHAVEZ	GORDANO	49335802
MARIA	BELEN	CONDE	REYES	51477898
CATHERINE	FRANCOISE	COSTA	PALLES	49313808
BRUNA	MARIANA	DE LOS SANTOS	GONZALEZ	48216227
MARIA	NOEL	DIAZ	DIAZ	50191473
MARIA	FLORENCIA	DIAZ	PAOLINO	-46488024
MARIANA		FERNANDEZ	SANTIN 1	47342102
MARIA DEL PILAR		FRESCUELO	YASUIRE	53877616
MARIA	ALEJANDRA	GARCIA	MUÑOZ	47555565
LEIDY	CARLA	GONZALEZ	NEIRA	49899709
ROMINA	LORENA	HERNANDEZ	PEÑA	53349370
MICAELA	FERNANADA	IZAGUIRRE	GONZALEZ	44499881
DANIELA	ELIZ	MACHADO	DIEZ	46252055
LUCIA		MARTINEZ	ANCHEN	48985310
SOLEDAD		MARTINEZ	GALLO	46022262
TAMARA	RITA	MARTINEZ	HUEICHA	40710714
LUCIA	VALENTINA	MELLO	DE SOUZA	47494016
PAOLA	ESTEFANI	MORALES	TRIFONI	48083012
MARIA	EUGENIA	NIEVAS	PEREIRA	48548468
VALENTINA		PERDOMO	CASAÑA	45828302
CLAUDIA	SIRLEY	PEREIRA	MARTINEZ	42237312
FLORENCIA		PERRONE	PORRAS	45867457
ANTONELLA		PORLEY	CASTRO	48173635
MAR ANGEL		RAMOS	SABAGNO	46783848
MICAELA		RAMOS	SOUZA	49935951
JESSICA	PAMELA	RIEPHOFF	LACRUZ	55388728
KAREN	STEFANI	RIVERO	ARAUJO	48122482
ANA	PAULA	ROTH	FIGUEREDO	48396104
ESTEFANIA		RUZYCKI	BENTANCOR	47442621
LUCIANA	ANALIA	SANTOS	GONZALEZ	49370622
MARIA	VICTORIA	TABARES	ALONSO	50356027
t7ALENTI NA		TESORO	GRACIANO	50160351
ALEJANDRA	LIZET	VALIENTE	TOLEDO	48613217
MELINA		VEGA	TAMBORINDEGUY	46876203
CINDY	CAMILA	VERDIER	GONZALEZ	48358376
LEILA	MANUELA	ZUNINI	IDIAZ	44381646

16
Resolución 4.991/019

Dispónese el pase a cumplir funciones de chofer en la Dirección Regional Este, del Sr. Santiago Kaladjian.

(4.309)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2019

Visto: que se encuentra vacante la función de chofer de la Dirección Región Este;

Resultando: que el Sr. Santiago Kaladjian posee el perfil y la capacitación necesaria para cumplir con dicha tarea.

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia.

Atento: a lo expuesto, a la Resolución de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14.

La Dirección Regional Este de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Pase a cumplir funciones de chofer de la Dirección Regional Este el Oficial IV Chofer (Art. 256 - Escalafón E - Grado 2 - Correlativo 26016 - C.I. 1.546.374-4) perteneciente a la UE 068, Sr. Santiago Kaladjian, con una carga horaria de 40 hs semanales;

2) Inclúyase en la Estructura Salarial de ASSE contemplada en la resolución del Directorio de ASSE N.º 928/2017 de fecha 23/02/2017;

3) Comuníquese a la UE 068 para conocimiento y notificación del funcionario, y al Departamento de Presupuesto de la U.E. 068 y la División Remuneraciones de ASSE. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de ASSE.

Nota: 6732/2019 - 6499/2019
Res.: 4991/19
av
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

17
Resolución 5.014/019

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea.

(4.310)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Heber Scirgalea.

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 5014/19
jb
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

18
Resolución 5.015/019

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sr. Heber Scirgalea.

(4.311)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Heber Scirgalea.

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 5015/19
jb
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

19
Resolución 5.287/019

Dispónese el cese del Dr. Héctor Alberto Suárez Scotto como Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE.

(4.292)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2019

Visto: la renuncia presentada por el Dr. Hector Alberto Suarez Scotto, a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables;

Resultando: I) que la misma obedece a declaraciones que realizó el día 30 de septiembre del corriente año ante presuntos hechos irregulares ocurridos en la Unidad Penitenciaria Nº 9;

II) que expresa haber manejado conceptos inadecuados que no son representativos de los valores que sustentan su pensamiento ni accionar;

III) que a su vez tales expresiones distan de las posiciones institucionales al respecto;

Considerando: que se estima pertinente proceder al cese del Dr. Hector Alberto Suarez Scotto como Director de Salud y Poblaciones Vulnerables de ASSE.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese el Dr. Hector Alberto Suárez Scotto (C.I. 1.390.477-6 - Técnico III Médico; Presupuestado, Correlativo 3986, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la UE 068) en las funciones de Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

2º) Exclúyase al citado funcionario de la Estructura Salarial de A.S.S.E.

3º) Dispónese que la Gerencia General le asignará las funciones a cumplir.

4º) Notifíquese. Comuníquese a los Departamentos de Personal y Presupuestal de la UE 068, Patronato del Psicópata y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 5287/2019
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 5.291/019

Apruébase el Proyecto de Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Acuerdo de Pago entre ASSE en su calidad de acreedor y la Sra. Nelly Padern Viera en calidad de deudor.

(4.293)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 23 de Octubre de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones sobre un Proyecto de Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Acuerdo de Pago entre ASSE en su calidad de acreedor y la Sra. Nelly Padern Viera en calidad de deudor;

Resultando: I) que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 4280/2019 de 14/08/2018, se le aceptó la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Sra. Padern, como Auxiliar IV Servicios, perteneciente a la R.A.P. de Rivera a partir del 18/08/2018;

II) que a fs. 1 la Directora de la R.A.P. Rivera informó al Departamento de Sueldos - A.S.S.E., que se abonó en exceso a la funcionaria el equivalente a 12 días de trabajo;

III) que de acuerdo a lo informado a fs. 16 la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E., la Sra. Nelly Padern accedió al pago de la deuda por el monto de $ 11.754 (once mil setecientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos) en 6 (seis) cuotas las 5 (cinco) primeras de $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos) y la última de $ 1.754 (mil setecientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos);

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E.;

II) que se estima pertinente aprobar el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Acuerdo de Pago cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébese el Proyecto de Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Acuerdo de Pago entre ASSE en su calidad de acreedor y la Sra. Nelly Padern Viera (C.I. 3.509.750-9) en calidad de deudor cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Delegase la firma en la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E..

3º) Comuníquese. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE. Pase a sus efectos a la División Notarial de ASSE.

Nota: 046/48/2018
Res: 5291/2019
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y ACUERDO DE PAGO

En la ciudad de Montevideo, el día ---- de ----- de 2019, SE REUNEN:- POR UNA PARTE: Dr. Marcos Carámbula, titular de la cédula de identidad número 1.577.935-5 y la Dra Marlene Sica titular de la cédula de identidad número 3.124.549-3 en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente (ambos orientales y mayores de edad) y en nombre y representación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Rut número 214935520018, con sede en la Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de la ciudad de Montevideo y POR OTRA PARTE: La Sra. Nelly Padern Viera, oriental, mayor de edad, de estado civil divorciada de ------- titular de la cédula de identidad número 3.509.750-9, con domicilio en la calle Joaquín Suarez sin número de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera.

QUIENES ACUERDAN:

PRIMERO: ANTECEDENTES. De acuerdo a documentación contenida en la Referencia 29/046/3/48/2018: I) Según Resolución N.º 4280/18 de fecha 14 de agosto de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E en ejercicio de las atribuciones delegadas, resolvió aceptar la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Sra. Nelly Padern Viera, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rivera (Unidad Ejecutora 046 - Escalafón "F" - Grado 02 -Correlativo 2252) a partir del 18 de julio de 2018 (fojas 5). II) Según nota que luce a fojas 1, de fecha 19 de noviembre de 2018 la Directora del Primer Nivel de la RAP Rivera- UE 046, Dra. Rosana Guevara informó al Departamento de Sueldos-ASSE que por error administrativo se abonó en exceso a la Sra. Nelly Padern el equivalente a doce días de trabajo correspondientes al mes de julio de 2018 y que por esa razón la Sra. Padern debe devolver el importe que asciende a la suma de $ 11.754 (pesos uruguayos once mil setecientos cincuenta y cuatro).

III) Según informe del Primer Nivel de la Rap - Rivera mencionado en el item II y nota que luce a fojas 2 firmada por la deudora, el monto que debe devolver la Sra Padern asciende a la suma total de $ 11.754, y solicita hacerlo en seis cuotas; las cinco primeras cuotas mensuales y consecutivas de $ 2000 cada una, y la última de $ 1754, a depositarse en la Cuenta Corriente del Banco -------- Nº -------- -- --------

IV) Según lo informado por la Directora del Primer Nivel ASSE - Rivera el 24 de julio de 2019, lo adeudado sigue siendo el referido importe (fojas 21)

SEGUNDO: COMPROMISO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO. Por el presente documento, la Sra. Nelly Padern Viera reconoce que existe un crédito a favor de A.S.S.E y que de acuerdo a lo establecido en el numeral IV de la cláusula primera, la suma adeudada a la fecha asciende a pesos uruguayos once mil setecientos cincuenta y cuatro) ($ 11.754). Se adjunta, forma parte del presente y suscriben de conformidad ambas partes, los informes mencionados.

TERCERO: FORMA DE PAGO. La deuda determinada en la cláusula que antecede deberá ser abonada por la Sra. Nelly Padern Viera, a saber pesos uruguayos once mil setecientos cincuenta y cuatro ($ 11.754), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos uruguayos dos mil cada una ($ 2.000) y la cuota número seis de pesos uruguayos mil setecientos cincuenta y cuatro ($ 1754) a depositarse en la Cuenta Corriente del Banco República Nº ------ Centro -------- Sueldos, del primero al diez de cada mes, venciendo la primer cuota el día diez de -------- de 2019.

CUARTO: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de los pagos pactados por parte de la deudora, la parte acreedora podrá iniciar las acciones judiciales pertinentes al cobro de lo adeudado hasta la total extinción de la deuda.

QUINTO: JURISDICCIÓN. Se pacta la jurisdicción de los jueces del Departamento de Montevideo.

SEXTO: TELEGRAMA COLACIONADO. Queda convenido el valor del telegrama colacionado para cualquier aviso, notificación y /o intimación.

OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES. Las partes fijan domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia.

NOVENO: El presente Convenio se enmarca dentro de la Referencia 29/046/3/48/2018, y fue aprobado por el Directorio de A.S.S.E de acuerdo a Acta número -- de fecha - de -- de 2019.

Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Por una parte, A.S.S.E:

Dra Marlene Sica Dr. Marcos Carámbula,
Vicepresidente Presidente

Por la otra parte:

Nelly Padern Viera

21

Resolución 5.466/019

Declárase reservada la información solicitada por la Sra. Nadia Piedra Cueva.

(4.294)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2019

Visto: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la Sra. Nadia Piedra Cueva con fecha 21/08/2019;

Resultando: I) que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley Nº 18.381;

II) que el artículo 8 de la referida Ley, establece la posibilidad de oponer excepciones a la entrega de la información entre las que se encuentra la posibilidad de declarar reservada la información solicitada;

III) que el artículo 9 literal G de la Ley 18.381, establece como causal de reserva que la información solicitada pueda: "Afectar la provisión libre y franca de asesoramientos, opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los sujetos obligados hasta que sea adoptada la decisión respectiva, la cual deberá estar documentada";

Considerando: I) que la información solicitada en caso de darse a conocer afectaría la provisión libre y franca de asesoramientos y recomendaciones que son parte del proceso deliberativo del Directorio de A.S.S.E.;

II) que la decisión adoptada, será oportunamente documentada en una resolución del Directorio luego de la cual se hará pública la información;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declarar reservada la información solicitada por la Sra. Nadia Piedra Cueva, hasta tanto el Directorio resuelva los asuntos que son parte del proceso deliberativo en torno a la información solicitada.

2º) Cursar oficio a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de AGESIC. Pase a la UAIP de A.S.S.E. a sus efectos.

Res.: 5466/2019
Dr. JC/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 5.497/019

Dispónese el cese de la Ec. Viviana Montaldo en las funciones de Directora Administrativa del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(4.295)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2019

Visto: que por resolución de la Gerencia de RRHH en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 4948/19 de fecha 02/10/19 se designó a la Ec. Viviana Montaldo Vincenti en la función de Encargada de la División Control Financiero de Recursos Humanos de la UE 068, a partir del 15/10/2019;

Resultando: que la Ec. Montaldo cumplía funciones de Directora Administrativa en la U.E. 009;

Considerando: que corresponde disponer el cese de la funcionaria Ec. Montaldo a las tareas que cumplía en la U.E. 009;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Cese en las funciones de Directora Administrativa del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología la Ec. Viviana Montaldo, a partir del 15/10/2019.

2) Adécuase el salario de las nuevas funciones encomendadas por Resolución Nº 4948/19.

3) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4) Comuníquese a la UE 009 y Personal de la UE 068, División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección Región Sur y a Unidad de Transparencia.

Nota: 009//90/2019
Res.: 5497/19
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 5.542/019

Desígnase a la Cra. Daiana Cornalino en la función de Contador Patrimonial y Costos del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(4.296)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 30 de Octubre de 2019

Visto: que en el Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", se encuentra acéfala la función de Contador Patrimonial y Costos;

Resultando: que la Dirección del referido Centro, propone a la Cra. Daiana Cornalino (C.I. 4.015.773-4) quien cuenta con el perfil y la capacitación adecuada para cumplir la citada función;

Considerando: I) que la presente solicitud, cuenta con el aval de las Direcciones intervinientes y de la Gerencia Administrativa;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Administrativa dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

III) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Articulo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Desígnase a la Cra. Daiana Cornalino (C.I. 4.015.773-4) en la función de Contador Patrimonial y Costos de la U.E. 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", debiendo adecuar su carga horaria y remuneración a las tareas que le son asignadas a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

2) Establécese que la Cra. Cornalino deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Asimismo Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondientes ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3) Comuníquese a la U.E. 012 a efectos de tomar nota y notificar a la profesional involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Sur, el Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas y la Unidad de Transparencia.

Nota: 29/012/3/170/2019
Res.: 5542/2019
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 5.556/019

Autorízase el pago de $ 25.000 mensuales a la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata (Hogar Valdense Sarandí) hasta el mes de marzo de 2020 inclusive, a efectos de cubrir los gastos de internación de Juan Ignacio Bonjour Vázquez, hijo de la funcionaria Sra. Sonia Vázquez Pica.

(4.297)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2019

Visto: la solicitud de la funcionaria Sra. Sonia Vázquez Picca, para que se renueve la ayuda económica brindada a través de Asistencia Integral, para cubrir parte de los gastos que genera la internación de su hijo Juan Ignacio Bonjour Vázquez en el Hogar Valdense El Sarandí;

Resultando: I) que con fecha 17/10/2019 se informa por parte del citado Hogar, que de acuerdo al estudio detallado del caso, ha cambiado el grado de dependencia del interno, pasando de una situación de mediana a alta complejidad;

II) que de acuerdo a informe de su médica tratante, la concurrencia a un Hogar de las características del mencionado es imprescindible ya que por su patología no es posible la permanencia del paciente a su hogar;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el pago de $ 25.000 mensuales a la Sra. Sonia Vázquez, como ayuda económica para costear los gastos que le genera la internación de su hijo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Autorízase el pago de $ 25.000 mensuales a la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata (Hogar Valdense Sarandí) hasta el mes de marzo de 2020 inclusive, a efectos de cubrir los gastos de internación del hijo de la Sra. Sonia Vázquez.

2) Notifíquese. Tomen nota Asistencia Integral y las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E.

Res.: 5556/2019
Dr. A.L. /mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

25

Resolución 8.466/019

Dispónese la corrección de la categorización de suelo del padrón 30.618 de la 3ra. Sección Catastral de Maldonado y déjase sin efecto la Resolución 07643/2019.

(4.302*R)

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 08466/2019	2008-88-01-03703	01934/2019

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la categorizacion del suelo del padrón rural Nº 30.618 de la 3era sección catastral de Maldonado;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 07643/2019, se dispuso " Autorizar el plano proyecto de Urbanización en Propiedad Horizontal -Ley Nº 17.292 de fs. 18) perteneciente al padrón rural Nº 30.618 de la 3era. Sección Catastral de Maldonado", dictada previa sugerencia de la Comisión Asesora de Fraccionamiento la que informó "El referido padrón fue categorizado como suburbano en el marco de lo establecido en el Decreto 3867" (actuación 13);

II) que la Dirección General de Urbanismo, informó "Revisadas las actuaciones se ha verificado que por Resolución 527/1999 se autorizó el permiso para construir un Club de Campo en el padrón rural N.º 30618 de Piriápolis, obrante a fs 48 del expediente 2497/99, con fecha 11 de junio de 2001. En exp. 2497/1/99 se solicitó pasar el club de Campo aprobado al régimen de Urbanización en Propiedad Horizontal (UPH) al amparo de la Ley 17292, lo que fue autorizado el día 26/02/2002 en resolución 753/2002 obrante a fs. 14 del citado exp. En fs. 16 del exp. físico (antes exp. 2497/2/99) se presentó una solicitud de reválida de la UPH aprobada en el año 2002..."" (actuación 17);

CONSIDERANDO: **I)** que en el artículo 69.2 del Decreto Departamental Nº 3867 se estableció "En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones del presente decreto, en lo referente a la categorización de suelo a nivel de padrón, se habilita expresamente al Ejecutivo Departamental para que los corrija por medio de resolución en la que se exprese el fundamento de la medida. Dichas resoluciones serán publicadas en el Diario Oficial y notificadas expresamente a la Junta Departamental";

II) que la Dirección General de Urbanismo, invocó la norma referida y señaló "En el legajo figura la aprobación y final de obras de dos viviendas y una piscina, en el marco del proyecto de Club de Campo. En archivo anexo denominado -FotoArea P 30618. pdf- se pueden ver las mencionadas edificaciones y parte de la

estructura vial ya ejecutada, (la foto se ha levantado de IDE.UY por su definición, pero en el historial de Google Earth Pro, se percibe idéntica situación en la foto de enero 2010). Habiéndose iniciado las obras del Club de Campo, tanto las viales como las edilicias, debió incluirse en las Directrices promulgadas en abril de 2010 como suelo suburbano. Nos encontramos ante un error material" por lo que sugirió la modificación de la categorización del inmueble y dejar sin efecto la Resolución Nº 07643/2019; asimismo, remitió proyecto de Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 69.2 del Decreto Departamental Nº 3867;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1) Dispónese la corrección de la categorización de suelo del padrón Nº 30.618 de la 3era sección catastral de Maldonado, de Suelo Rural (SR) a Suelo Suburbano (SS).

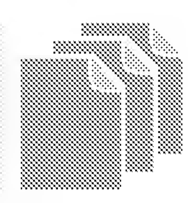
2) Déjase sin efecto la Resolución Nº 07643/2019.

3) Comuníquese a la Dirección General de Urbanismo y de Asuntos Legales. Dése cuenta a la Junta Departamental de Maldonado y pase a la Dirección de Comunicaciones a los efectos de realizar las publicaciones en el Diario Oficial. Cumplido, pase por su orden a la Dirección de Sistemas de Información Geográfica (GIS) para corregir los recaudos gráficos y escritos que correspondan y a la Dirección de Agrimensura y Catastro para comunicar a la Dirección Nacional de Catastro - Sección Maldonado.

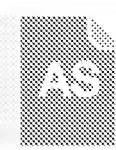
Resolución incluída en el Acta firmada por Álvaro Hernan Villegas el 29/10/2019 15:51:25.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antía el 30/10/2019 16:13:12.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RESTITUTO ELIDORO PEÑA (IUE 2-36499/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32097 Nov 05- Nov 18

OLGA NELLY MODERNEL o MODERNELL ROMERO (IUE 2-10999/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6631 10/p 32096 Nov 05- Nov 18

MIGUEL HEYMAN O MIGUEL HEYMAN BERNSTEIN (IUE 2-38681/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31609 Oct 31- Nov 13

MARIA DEL CARMEN SANTOS RODÓ (IUE 2-41362/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31560 Oct 31- Nov 13

MICAELA NELL O VELL O BELL PEREZ O PERES (IUE 2-50669/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31520 Oct 31- Nov 13

HAYDEE GILBERTO o GILBERTA HERNANDEZ AMARO o HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-53244/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31288 Oct 29- Nov 11

MARIA ELENA GARIN REYES (IUE 2-41576/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31138 Oct 28- Nov 08

SILVIA ESTHER BARLOCO CORREA (IUE 2-39098/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30965 Oct 25- Nov 07

AIDA BLANCA NIETO MODERNEL (EXPEDIENTE IUE 2-17534/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30963 Oct 25- Nov 07

JAIME DANIEL GUTIERREZ TURON (IUE 2-37227/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30943 Oct 25- Nov 07

SEGUNDO TURNO

AMANDA GARCIA MARTINEZ y RUPERTO BENTANCOR ALVAREZ (FICHA 2-20343/2010).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32522 Nov 07- Nov 20

LIDIO NÉSTOR BORDAGARAY DUARTE y de ROSA SHIRLEY RAMOS GRECCO (IUE 2-57523/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32495 Nov 07- Nov 20

GRACIELA DIVER ACOSTA BASTOS (IUE 2-54059/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32369 Nov 07- Nov 20

MARIA ELIDA BARBITTA MUÑOZ y de OSCAR RENOHT FULINE PEREZ (IUE 2-54607/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32331 Nov 07- Nov 20

MARÍA FRANCISCA CUELLO GARCÍA (IUE 2-48958/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32309 Nov 06- Nov 19

RICARDO LEÓN CORTIÑAS PELAEZ (IUE 2-53247/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32001 Nov 04- Nov 15

TERCER TURNO

ANITA MARTA SALGADO RUOCCO (IUE 2-58392/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32430 Nov 07- Nov 20

SAUL FIGUEREDO ROLANDE (IUE 2-58404/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32352 Nov 07- Nov 20

VICENTA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-49981/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32351 Nov 07- Nov 20

SZAJE LEFFLER ROTSTEIN (IUE 2-55424/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32350 Nov 07- Nov 20

WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ (IUE 2-55199/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32323 Nov 06- Nov 19

HECTOR DALMIRO MOCOROA CORONEL (IUE 2-58018/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32254 Nov 06- Nov 19

WILMAR ARIEL MACIAS ROSSI (IUE 2-49781/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32131 Nov 05- Nov 18

MARIA LUISA CADENAS FERRO (IUE 2-52761/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32125 Nov 05- Nov 18

PAULA o PAULA INOCENCIA PEREZ DE LEON (IUE 2-54098/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32051 Nov 05- Nov 18

RAMON DANIEL BORGES JORGES (IUE 2-53907/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31909 Nov 04- Nov 15

JUAN CARLOS FABBIANI CLAVEAUX (IUE 2-21049/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 31639 Oct 31- Nov 13

GUALDIMAR ALONSO SANTOS (IUE 2-18084/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31005 Oct 28- Nov 08

JULIO CESAR MATTURRO DIAZ (IUE 2-53694/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30988 Oct 25- Nov 07

CUARTO TURNO

ANABELIA , OLIVERA ATENSSIA (IUE 2-51859/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32513 Nov 07- Nov 20

MARIA ESTHER SARAVIA SILVERA y ARY TEJEDOR GATTI (IUE 2-47439/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32507 Nov 07- Nov 20

EXEQUIEL GERMAN ARIAS FERNANDEZ (IUE 2-53558/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32358 Nov 07- Nov 20

MARIA CRISTINA COLOMBO ETCHEVERRY (IUE 2-56494/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32312 Nov 06- Nov 19

JUAN IGNACIO MORALES BARREIRA (IUE 2-54784/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32177 Nov 06- Nov 19

SOR MARIA SILVERA SILVERA y ENEY OLIVERA CALVETE (IUE 2-1642/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32002 Nov 04- Nov 15

FERNAND CLAVIER LIETTI (IUE 2-50317/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31962 Nov 04- Nov 15

MARTHA VALDES GARCIA BIANCHI (IUE 2-49305/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31857 Nov 04- Nov 15

JUAN CARLOS GRECCO (IUE 2-46069/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31727 Nov 01- Nov 14

NELSON MIGUEL FERRARI CORDONE (IUE 2-52599/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31640 Nov 01- Nov 14

RICARDO RAUL SUSENA TORRES (IUE 2-49639/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31592 Oct 31- Nov 13

DAYANA VERONICA DE LOS SANTOS CONSUL (IUE 2-54155/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31547 Oct 31- Nov 13

ANGEL NESTOR SILVERA LATORRE (IUE 2-48325/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31528 Oct 31- Nov 13

APARICIO DE SOUZA DOMINGUEZ (IUE 2-8300/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31485 Oct 30- Nov 12

ENRIQUE LORENZO PARODI BACETTI y MIRTA ELENA BENTANCOR LA PORTA (IUE 2-55213/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31377 Oct 30- Nov 12

SILVESTRE LEMOS RIVERO (IUE 2-56845/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31369 Oct 30- Nov 12

ERNESTO GONZALEZ QUEVEDO (IUE 2-39875/2017)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31346 Oct 29- Nov 11

ORISTELA FRANCISCA BATISTA TEJERA (IUE 2-49541/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31254 Oct 29- Nov 11

WALDEMAR JOSE GIMENEZ CASCO (IUE 2-41567/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31226 Oct 29- Nov 11

MARTA EDI GAUNA (IUE 2-46362/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30949 Oct 25- Nov 07

LUIS ANTONIO DELMONTE BRUNO (IUE 2-51596/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30942 Oct 25- Nov 07

QUINTO TURNO

JOSE LUIS o LUIZ MARTINS MACEDO (IUE 2-28731/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 32259 Nov 06- Nov 19

CRISTINA VARGAS SILVA (IUE 2-55606/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31871 Nov 04- Nov 15

AROL DE LOS SANTOS DORNEL (IUE 2-42867/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31861 Nov 04- Nov 15

MERCEDES RENEE TESITOR AGUIAR (IUE 2-55176/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31841 Nov 04- Nov 15

JUAN WALTER GALEANO TECHEIRA (IUE 2-51547/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31819 Nov 01- Nov 14

LUIS JUAN PANZACHI BELLO o LUIS JUAN PANZACCHI BELLO (IUE 2-54495/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31500 Oct 31- Nov 13

ANGEL ALFREDO SILVEIRA MANZZINI (IUE 2-15192/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31358 Oct 30- Nov 12

JORGE MARTIN SILVA GONZALEZ (IUE 2-52315/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31255 Oct 29- Nov 11

NELLIS ELSA VAIZ GRILLO (IUE 2-58193/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31031 Oct 28- Nov 08

PEDRO ERNESTO RUIZ y MARIANELA CELINTANO ROMANO (IUE 2-42063/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30966 Oct 25- Nov 07

SEXTO TURNO

Alba Iris Stemphelet Bouissa y Miguel Angel Mansilla Lopez (IUE 2-33589/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32330 Nov 07- Nov 20

Domingo Ruben Colina Machin (IUE 2-43117/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32257 Nov 06- Nov 19

Jacques Gleville Noel (IUE 2-46987/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32153 Nov 06- Nov 19

Beatriz Cristina MartínezFernández o Beatriz Rodriguez (IUE 2-50624/2012)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 32021 Nov 05- Nov 18

Elsa Mirta Vinciguerra Loragui (IUE 2-55562/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31888 Nov 04- Nov 15

Domingo Bocchiardo Scotto (IUE 2-54242/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31821 Nov 01- Nov 14

CARLOS DANIEL MORENO SOTO (IUE 370-23/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 31777 Nov 01- Nov 14

Nelda Leli Jaurena Fernandez (IUE 2-43636/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31586 Oct 31- Nov 13

Jorge Eduardo Bayardo Larralde (IUE 2-51337/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31441 Oct 30- Nov 12

Julio Oscar Agazzi Denegri (IUE 2-52684/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31040 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

ENRIQUE ALBERTO VERNAZZA CASAL (IUE 2-44039/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32481 Nov 07- Nov 20

JUAN FLORENTINO RODRIGUEZ Y FABIANA PRESA O FABIANA PRESA DE RODRIGUEZ O FABIANA PRESA RODRIGUEZ (IUE 2-58385/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32372 Nov 07- Nov 20

MARÍA ENRIQUETA GARAT SIENRA (IUE 2-55193/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32313 Nov 06- Nov 19

RODOLFO FUMERO (IUE 2-54501/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32271 Nov 06- Nov 19

ESTELA LIVIA BAUTISTA BESSOUAT (IUE 2-49772/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31848 Nov 04- Nov 15

PANTALEÓN ANIELLO MARTUCCIELLO MAIESE O PANTALEÓN ANIEL ANDRÉS MARTUCCIELLO MAESE (IUE 2-31855/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31805 Nov 01- Nov 14

LOY CABRERA VALLEJO (IUE 2-55410/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31779 Nov 01- Nov 14

ARAMIS WALDEMAR SODANO CURBELO (IUE 2-36806/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31649 Nov 01- Nov 14

DANIEL SECO RIBALTA o RIBAETA (IUE 2-46732/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31621 Oct 31- Nov 13

ROBERT DANIEL GONZÁLEZ MATONDI (IUE 2-19582/2018)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31538 Oct 31- Nov 13

MARTHA LILIAN BETERVIDE O BETERVIDES (IUE 2-42421/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31507 Oct 31- Nov 13

NELLY STUPIELLO (IUE 2-49952/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31464 Oct 30- Nov 12

LUISA ACKERMANN BENTANCUR (IUE 2-53695/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31327 Oct 29- Nov 11

ENELIA PRADELINA SILVERA MACHADO (IUE 2-43361/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31224 Oct 29- Nov 11

BASELISA O BASILISA REY VÁZQUEZ (IUE 2-34137/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31133 Oct 28- Nov 08

JOSÉ PEDRO ITURRIOZ DI LORENZO (IUE 2-44646/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30947 Oct 25- Nov 07

PATRICIA INES HERRERA GARCIA (IUE 2-47049/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30801 Oct 25- Nov 07

NOVENO TURNO

HECTOR GUEDES BOTTINO y de CLARA OLGA BERMUDEZ BATISTA (IUE 2-33940/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32461 Nov 07- Nov 20

GUSTAVO ANDRÉS BENÍTEZ ORREGO (IUE 2-49201/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32316 Nov 06- Nov 19

IRMA CELIA FERREIRA ALVAREZ (IUE 2-42752/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32262 Nov 06- Nov 19

CLEMAN FERAHIAN OGLI KARAIAN (IUE 2-55082/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32243 Nov 06- Nov 19

JUAN LAGO ABELLEIRA (IUE 2-47747/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32128 Nov 05- Nov 18

GEHOVA PAPUY (IUE 2-52385/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32080 Nov 05- Nov 18

JOSE ERNESTO COSTA BELTRAN (IUE 2-50798/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31677 Nov 01- Nov 14

JULIO ALBERTO SOSA, NELLY SANTOS FREITAS y LUIS ALBERTO SOSA SANTOS (IUE 2-43554/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31642 Nov 01- Nov 14

TERESITA SANCHEZ (IUE 2-50330/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31602 Oct 31- Nov 13

JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ BARRIOS (IUE 2-53980/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31471 Oct 30- Nov 12

DANIEL ANSELMO LEGNANI BOLLASINA (IUE 2-51085/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31339 Oct 29- Nov 11

JACINTO COCOREL VALDEZ (IUE 2-53071/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31018 Oct 28- Nov 08

CARMEN VILANOVA CASTRO (IUE 2-31898/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31012 Oct 28- Nov 08

DÉCIMO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SOSA (IUE 2-49565/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32261 Nov 06- Nov 19

LIBER NELSON GONZALEZ OTTONELLO (IUE 2-56784/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32260 Nov 06- Nov 19

MARIA CARMEN LUQUE FURMENTO (IUE 2-58170/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32242 Nov 06- Nov 19

MANUEL IGLESIAS GARABAN (IUE 2-56953/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32135 Nov 05- Nov 18

MIGUEL ANGEL ROBLEDO GONZALEZ (IUE 2-54077/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31963 Nov 04- Nov 15

EVA DORIS GONZALEZ OLIVERA (IUE 2-55888/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31899 Nov 04- Nov 15

MARIA MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-55167/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31843 Nov 04- Nov 15

HUGO HUMBERTO BERTORA (IUE 2-52497/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31641 Nov 01- Nov 14

ARNOLDO ESTEBAN MEDIZA GONZALEZ (IUE 2-48830/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31492 Oct 30- Nov 12

JOSE RAMON CLAVIJO GARCIA (IUE 2-46717/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31461 Oct 30- Nov 12

AMERICO FERRE LEAL y ELBIA ANTUÑA SUAREZ (IUE 2-15100/2013)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30946 Oct 25- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

NANCY QUETTY, ALVAREZ MARQUEZ Y JUAN CARLOS, BRAIDA CORREA (IUE 2-58763/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32527 Nov 07- Nov 20

HAROL OVIDIO PÉREZ LUZARDO Y ELBIA JOSEFA GÓMEZ LÓPEZ (IUE 2-44508/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32452 Nov 07- Nov 20

OLGA ROSA, LEVRATTO SOFFIA (IUE 2-49990/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32371 Nov 07- Nov 20

RICARDO FALERO RODRIGUEZ (IUE 2-50312/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32137 Nov 05- Nov 18

WALTER JUAN CORTESE GONZALEZ Y DE MIRTHA BEATRIZ LAGURARA FITIPPALDI (IUE 2-47953/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32030 Nov 05- Nov 18

FRANCISCO O FRANCESCO SALVIA TOLVE (IUE 2-49783/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31614 Oct 31- Nov 13

MIRTHA GLADYS IDARRETA FOGLIANI (IUE 2-55210/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31508 Oct 31- Nov 13

MANUEL BALSAS VELO (IUE 2-54510/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31482 Oct 30- Nov 12

JUANA TERESA BRIGNOLI RUBAGOTTI (IUE 2-50793/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31463 Oct 30- Nov 12

MARIA MERCEDES LARROSA (IUE 2-48870/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31459 Oct 30- Nov 12

ELSA TERESITA MORENO GONZALEZ (IUE 2-48096/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31415 Oct 30- Nov 12

SARA JULIETA PIERA BARCELO (IUE 2-56221/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31408 Oct 30- Nov 12

HORLEY HARIMAN Ó HARRIMAN PEREZ REPETTO (IUE 2-50990/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31350 Oct 29- Nov 11

JULIO MARIO VERA MARTINEZ (IUE 2-14498/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31253 Oct 29- Nov 11

GUSTAVO EDUARDO BATTAGLIESE FERREYRO (IUE 2-51593/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31048 Oct 28- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-55105/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32467 Nov 07- Nov 20

BLAS FAUSTINO ALVAREZ DOMINGUEZ y de CARLOS ADEMAR ALVAREZ SIERRA (IUE 2-53619/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32420 Nov 07- Nov 20

BASILIO JULIAN PERDOMO RIJO (IUE 2-57083/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32258 Nov 06- Nov 19

FLOREAL RODRIGUEZ BAUTEZ y de LILA MIRTA o SILA MIRTA ACHERITOGARAY ZIPITRIA (IUE 2-54453/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32009 Nov 05- Nov 18

DOMINGO ROGELIO ZUNINO VIÑAS (IUE 2-40322/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31965 Nov 04- Nov 15

ALICIA DORINA MORANDI SOSA (IUE 2-52681/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31557 Oct 31- Nov 13

CATALINA MARIA ROSA GUTAY RETTICH (IUE 2-54827/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31536 Oct 31- Nov 13

VICENTE RIVADA RODRIGUEZ (IUE 2-48930/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31493 Oct 30- Nov 12

MARIO WILLIAM ZAPATA PEREIRA (IUE 2-56751/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31479 Oct 30- Nov 12

JOSE LUIS PUIG TERRA (IUE 2-55507/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31347 Oct 29- Nov 11

CLAUDE LAURENT GUERRERO (IUE 2-40136/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31166 Oct 29- Nov 11

ANA MARIA CENTOFANTI JUNCAL y de MARIA EUGENIA JUNCAL MORENO (IUE 2-48378/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31142 Oct 28- Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

Stella Rita Giordano Pérez (IUE 2-37127/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32438 Nov 07- Nov 20

Francisco DIAZ PEREZ (IUE 2-53084/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32174 Nov 06- Nov 19

Edison Charletto Grosso (IUE 2-50809/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32136 Nov 05- Nov 18

Oliva Blanco Busto (IUE 2-56581/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32019 Nov 05- Nov 18

Lylian Olga BARANZANO D'AMICO (IUE 2-38518/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31351 Oct 30- Nov 12

Ariel Ruben Tejerina Bergamino (IUE 2-27696/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6631 10/p 31345 Oct 29- Nov 11

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ESTHER SOSA OLIVERA (IUE 2-47300/2018)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32520 Nov 07- Nov 20

BLANCA OLGA RODRIGUEZ FATTORINI o PASTORINI (IUE 2-53468/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32404 Nov 07- Nov 20

GLADYS SILVERA (IUE 2-54524/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32335 Nov 07- Nov 20

NELLY HAYDEE FELIS BONACERA (IUE 2-53952/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32325 Nov 06- Nov 19

MARIA VIRGINIA MARTINEZ ARRIBARROUY (IUE 2-38920/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32231 Nov 06- Nov 19

CARMEN PERIS CLIMENT (IUE 2-56847/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32154 Nov 06- Nov 19

ANGEL PEDRO PICCONE MUSSIO (IUE 2-54993/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32126 Nov 05- Nov 18

OLGA COCH FRUGONI y ALBERTO FRANCISCO o ALBERTO FRANCISCO RICARDO ROCA ROFFO (IUE 2-52823/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31859 Nov 04- Nov 15

ROSEMARY LOURDES BABIO MIRABALLES (IUE 2-57765/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31853 Nov 04- Nov 15

FRANCISCO ALBERTO FERNÁNDEZ CASAL, MIRIAM FÁTIMA FERNÁNDEZ BERRIEL y OSCAR ALBERTO FERNÁNDEZ BERRIEL (IUE 2-45397/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31809 Nov 01- Nov 14

MARÍA ESTHER TARALLO SANGUINETTI (IUE 2-49847/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31657 Nov 01- Nov 14

ANTONIO CARMELO CASERTA NEFFA (IUE 2-43425/2012)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31580 Oct 31- Nov 13

JULIO ALBERTO ROSSY URAN (IUE 2-58471/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31503 Oct 31- Nov 13

MERCEDES DOLORES ALVAREZ de VIERCI (IUE 2-55223/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31501 Oct 31- Nov 13

HÉCTOR FERNANDO TECHERA DE LEON, ANDREA VIRGINIA TECHERA DÍAZ, GISELLE ADRIANA TECHERA DÍAZ y MERCEDES TERESA DÍAZ RODRÍGUEZ (IUE 2-39375/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31478 Oct 30- Nov 12

MIGUEL RUBIO RAMIREZ (IUE 2-52601/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31110 Oct 28- Nov 08

WALTER YAMANDU CIGANDA VIGNOLI (IUE 2-53724/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30824 Oct 25- Nov 07

DECIMOSEXTO TURNO

Valdemar o Waldemar CORREA VAZ (IUE 2-58173/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32486 Nov 07- Nov 20

María Nelida ETCHART FERNANDEZ (IUE 2-59246/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32342 Nov 07- Nov 20

JOSEPH LÔWENGARDT o LOWENGARDT y LEONARDO PÉREZ JOSEPH (EXPEDIENTE 2-47882/2019).
Montevideo, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32266 Nov 06- Nov 19

José DÍAZ KOVACS (IUE 2-52945/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32201 Nov 06- Nov 19

Alda Beatriz MOREIRA MARTÍNEZ (IUE 2-32611/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 32022 Nov 05- Nov 18

Rita Inés MELIAN AVOGADRO o ABOGADRO (IUE 2-58902/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31855 Nov 04- Nov 15

RAMÓN VILLALBA PEREZ, Rosario del Carmen, DE ALESANDRO O D'ALEJANDRO O D'ALESSANDRO O DALESSANDRO O DE ALESSANDRE CHIRUZZO O CHIRUZO Y Celso Eledio VILLALBA DE ALESANDRO O D'ALEJANDRO O D'ALESSANDRO O DALESSANDRO O DE ALESSANDRE (IUE 2-24341/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31854 Nov 04- Nov 15

Milka Olenka GIORELLO CASTRO (IUE 2-57709/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31781 Nov 01- Nov 14

Raúl HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-50935/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31653 Nov 01- Nov 14

ESTELA MARÍA DEL CARMEN BASTRERI ROIG (IUE 2-53541/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31637 Oct 31- Nov 13

Emilio Benjamin SOSA (IUE 2-44312/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31564 Oct 31- Nov 13

Armando LARROSA DE LOS SANTOS (IUE 2-43386/2019)
Montevideo, 12 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31409 Oct 30- Nov 12

Angelo o Angel TOMASINI o TORMASINI TREMOLADA (IUE 2-36150/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 31340 Oct 29- Nov 11

Héctor Esteban MELGAREJO GRAÑA (IUE 2-56153/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31192 Oct 29- Nov 11

Haig ANDONIAN ADLIAN (IUE 2-57944/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31174 Oct 29- Nov 11

Juan Fermín PUGA HERNÁNDEZ (IUE 2-9893/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31102 Oct 28- Nov 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OMAR CARLOS VERA IRACHAR (IUE 2-54618/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32523 Nov 07- Nov 20

HECTOR SALVA GONZALEZ (IUE 2-59291/2018)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32340 Nov 07- Nov 20

FABIO LO TURCO FLORIO (IUE 2-59530/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 32152 Nov 06- Nov 19

WILLIAM ALFONSO LOPEZ ALVARIZA (IUE 2-40345/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 32146 Nov 06- Nov 19

GUILLERMO BUTLER PFEIFF (IUE 2-52682/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 32142 Nov 05- Nov 18

LEOPOLDO RUPERTO DE LEON GONZALEZ, ORFILIA DE SOUZA U ORFILIA DE SOUZA de DE LEON u ORFILIA

NARCISA DE SOUZA y de LEOPOLDO VICTOR DE LEON O LEOPOLDO VICTOR DE LEON DE SOUZA (IUE 2-55525/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31993 Nov 04- Nov 15

LILIA VIRGINIA DELLEPIANE IRIARTE (IUE 2-54078/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31964 Nov 04- Nov 15

RAMON LORENZO MARTINEZ BARBOZA (IUE 2-59034/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31917 Nov 04- Nov 15

ALCIDES BERACOCHEA ACHA (IUE 2-50864/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31894 Nov 04- Nov 15

MARIA DEL CARMEN DE LEON (IUE 2-33759/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31729 Nov 01- Nov 14

ELENA TERESA SANCHEZ ROIG (IUE 2-38813/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 31658 Nov 01- Nov 14

HAYDEE PISUNI BARRAL (IUE 2-56934/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31336 Oct 29- Nov 11

LUIS WALTER ZAVATTIERO AMESTOY (IUE 2-24914/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31268 Oct 29- Nov 11

BALDOMIR MARIA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-12115/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30971 Oct 25- Nov 07

ROSA CAPOZZI MOTTILLO (IUE 2-28308/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30940 Oct 25- Nov 07

MARIA ROSA BENTANCOR BENTANCOR (IUE 2-56760/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30811 Oct 25- Nov 07

SANTOS ARTAVE SANTANA y LILA MIRTA TIO HOLLIDGE (IUE 2-51537/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30803 Oct 25- Nov 07

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS LORENZO DE LOS SANTOS FURLAN (IUE 2-59245/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32341 Nov 07- Nov 20

TERESA MARIA SIRI BUSCHIAZZO O TERESA SIRI BUSCHIAZZO (IUE 2-55559/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32336 Nov 07- Nov 20

DOLORES NELIDA ALEMAN HERRERA (IUE 2-33381/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 32327 Nov 06- Nov 19

OCLIDES SOSA (IUE 2-48148/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 32315 Nov 06- Nov 19

Luis Eduardo CURBELO TORRES (IUE 2-1495/2005)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 32188 Nov 06- Nov 19

AGUEDA TERESA DICANCRO INNELLA (IUE 2-54219/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 32139 Nov 05- Nov 18

MARIA del AMPARO IRULEGUY ORTIZ (IUE 2-59821/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 32075 Nov 05- Nov 18

LAZARO MIGUEL CAMPORA DEMESTRE (IUE 55-278/2003)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31862 Nov 04- Nov 15

RUBEN GONZALEZ MALLOU (IUE 2-55123/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31776 Nov 01- Nov 14

DANIEL DELLA MEA PALUMBO (IUE 2-57367/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31595 Oct 31- Nov 13

CESAR ABDAN RIOS COSTA (IUE 2-54603/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31225 Oct 29- Nov 11

Walter Héctor MANZANOS FUENTE o FUENTES (IUE 2-32958/2007)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31153 Oct 29- Nov 11

NILSA MENDEZ AZAMBULLA (IUE 2-55848/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31149 Oct 28- Nov 08

LEON KVEDAVAS O KVEDARAS O KVEDANAS MATULEVICIUS (IUE 2-56766/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31022 Oct 28- Nov 08

MATILDE GUILLUNG RYCKEBOER (IUE 2-46663/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30945 Oct 25- Nov 07

HUGO OMAR FIORI AMIASSORO (IUE 2-45134/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30810 Oct 25- Nov 07

ROSA DILASCIO FITTIPALDI (IUE 2-46825/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30805 Oct 25- Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN MAGDALENA LORENZO FRANCO (IUE 2-53537/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32322 Nov 06- Nov 19

FILOMENA BALAO DURAN (IUE 2-47256/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32194 Nov 06- Nov 19

ROBERTO FRANCISCO CIRILLO CIRILLO (IUE 2-54511/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32094 Nov 05- Nov 18

NESTOR FERNANDO ABELLA DEVOTO (IUE 2-52925/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32023 Nov 05- Nov 18

ORLANDO PACHECO TRAVIESO Y MARIA ISABEL PERDOMO RODRIGUEZ (IUE 2-54968/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31835 Nov 01- Nov 14

ADOLFO HEBERT BARREIRO CAJIGA Y LEONOR BARREIRO CAJIGA (IUE 2-46694/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31647 Nov 01- Nov 14

MARIA LUJAN CASERO BOLLETA (IUE 2-55211/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31638 Oct 31- Nov 13

EDUARDO FRANCISCO OLAVE SANCHEZ (IUE 2-55429/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31620 Oct 31- Nov 13

JOSE LUIS BERTOLINI COTELO (IUE 2-1632/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6631 10/p 31591 Oct 31- Nov 13

WALTER LUIS ARCA JAUREGUIBERRY (IUE 2-56226/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31527 Oct 31- Nov 13

MIGUEL TEOFILO ROMERO MALDONADO (IUE 2-55649/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31496 Oct 30- Nov 12

MARIA ESTHER MENDEZ LUIS (IUE 2-54770/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31483 Oct 30- Nov 12

GREGORIO ROMANO MARTINEZ Y RUBEN ARMANDO ROMANO HUERTAS (IUE 2-53240/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31458 Oct 30- Nov 12

ELSA ODIL GHIDONE VAZQUEZ (IUE 2-47819/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31378 Oct 30- Nov 12

FELICIA TERESA AURORA GHAN o GAHN ALVAREZ Y ATILIO RICARDO ZARAMELLA BONALDO (IUE 2-56011/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31052 Oct 28- Nov 08

VIGÉSIMO TURNO

DUILIO RAMON REY VARELA (IUE 2-55229/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32509 Nov 07- Nov 20

FATIMIH DAVILA SOSA (IUE 2-57435/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32462 Nov 07- Nov 20

ZULMA MARGARITA FERRER BARBAT (IUE 2-54788/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32232 Nov 06- Nov 19

ENILDO IGLESIAS CARRERAS (IUE 2-56852/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32205 Nov 06- Nov 19

ALBA BENIGNA PUPPI GOMEZ (IUE 2-54397/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32141 Nov 05- Nov 18

ALFREDO JAVIER CLARK CANCELA (FICHA 2-45514/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31968 Nov 04- Nov 15

MARGA ELIZABETH PADILLA IBARRA (IUE 2-52605/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31844 Nov 04- Nov 15

LUIS FERNANDO SALA FIERRO (IUE 2-50327/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31603 Oct 31- Nov 13

WALTER SERGIO ARRASCAETA ALEGRE, MARIA YOSELEN ARRASCAETA MEROLA Y ANGELA MEROLA TORRES (IUE 2-26001/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31389 Oct 30- Nov 12

ENRIQUE MARTUZZELLO MOLINARI (IUE 2-51872/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31132 Oct 28- Nov 08

JOSE RAMON PALLAS VEIGA (IUE 2-56531/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30890 Oct 25- Nov 07

GERARDO LUIS BOGGIA BENITEZ (IUE 2-49128/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30841 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

BERTA TRANQUILINA GARCIA ARRECHE (IUE 2-57114/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32508 Nov 07- Nov 20

CONSTANTINO FRANCISCO MOLINARI (IUE 2-52640/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32189 Nov 06- Nov 19

JUANA COCCOLI DE LEON Y NELDO LUCAS MARTINEZ (IUE 2-52185/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32140 Nov 05- Nov 18

ENRIQUE DEL RIVERO MIGUEL (IUE 2-56337/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32132 Nov 05- Nov 18

PAULA JULIA GIMENO CUÑARRO (IUE 2-47351/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31999 Nov 04- Nov 15

DELIA NUÑEZ GONZALEZ (IUE 2-44561/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31847 Nov 04- Nov 15

CENSO ROSA CABRERA BENTOS (IUE 2-51923/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31780 Nov 01- Nov 14

CARLOS RICARDO REBAGLIATI DAMONTE (IUE 2-56765/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31778 Nov 01- Nov 14

JOSE ALVAREZ VIDAL (IUE 2-55518/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31616 Oct 31- Nov 13

FERMINA LEMOS DE FARIAS y PEDRO FARIAS LEMOS (IUE 2-49247/2019)
Se habilitó la Feria Judicial
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31498 Oct 31- Nov 13

ROLANDO RODRIGUEZ PUPPO (IUE 2-48985/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31414 Oct 30- Nov 12

ERNESTO MARIO TAPPIN PEREZ y de ELENA MUÑOZ (IUE 2-47789/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31286 Oct 29- Nov 11

GUILLERMO RICARDO VERDE GARCIA (IUE 2-54617/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31284 Oct 29- Nov 11

ADELINA BARREIRO CALVAR (IUE 2-53119/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31269 Oct 29- Nov 11

MARIO RAMON BLANCO REYES (IUE 2-55832/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31168 Oct 29- Nov 11

BEATRIZ SPAKIER COLISETCHI (IUE 2-55280/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31167 Oct 29- Nov 11

ESTELA LYDIA MOLINA TESSA (IUE 2-58700/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31162 Oct 29- Nov 11

MABEL EVA NALERIO BESON (IUE 2-58143/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31154 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA LUISA AUTINO CELIO (IUE 2-49704/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32521 Nov 07- Nov 20

GLADYS ANTONIA DORADO GOLLARDIA (IUE 2-51492/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32510 Nov 07- Nov 20

WILLIAM EDUARDO RODRIGUEZ ACOSTA (IUE 2-48935/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32324 Nov 06- Nov 19

MARIA HUGHES GARCIA o GARCIA LAGOS y FLORO PIÑEYRUA HUGHES (IUE 2-50658/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32138 Nov 05- Nov 18

JUAN PEÑA FERRE, EVANGELINA ROSA GARCIA y SONIA CELIA PEÑA GARCIA (IUE 2-55122/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32060 Nov 05- Nov 18

JULIANA MARIA RIOS LAURENTE o LAURENTTE (IUE 2-56934/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 32029 Nov 05- Nov 18

CAROLINA EMILIA PASEYRO PEDROZO (IUE 2-52627/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31800 Nov 01- Nov 14

DOMINGO WALTER RUIZ HASTOY (IUE 2-57086/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31748 Nov 01- Nov 14

ARIEL MORANDO ESTELLANO (IUE 2-28993/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 31348 Oct 29- Nov 11

DELIA ORTIZ ESPINOSA (IUE 2-51924/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31337 Oct 29- Nov 11

ELISA BLICHER RAJCHMAN (IUE 2-54447/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31169 Oct 29- Nov 11

MARTHA MYRIHAN RIOS CURUCHAGA (IUE 2-54229/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31158 Oct 29- Nov 11

WASHINGTON JESUS SALABERRY SARTORIO y ANA MARIA BAZ MIER (IUE 2-47975/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31137 Oct 28- Nov 08

BERNARDINA SUAREZ BOLTES (IUE 2-44572/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31103 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

ESTANISLAO RODOLFO BOWLEY SVENSSON (IUE 2-57213/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32525 Nov 07- Nov 20

RAMON DIAZ PENA (IUE 2-57082/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32469 Nov 07- Nov 20

ANDRES FELIX AFONSO RETTA (IUE 2-59098/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32375 Nov 07- Nov 20

LINO GILBERTO HERNANDEZ GUARDALOPEZ (IUE 2-52181/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32305 Nov 06- Nov 19

JOSE PEDRO ROMANO DURANTE (IUE 2-60088/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32183 Nov 06- Nov 19

MONICA BEATRIZ MARTINEZ BUSTAMANTE (IUE 2-51270/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32063 Nov 05- Nov 18

ENY ALEJANDRA OLIVERA OLIVERA (IUE 2-33213/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32017 Nov 05- Nov 18

GERMAN GUILLAMA RODRIGUEZ Y OLGA SEQUEIRA MENDEZ (IUE 2-46910/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31851 Nov 04- Nov 15

VELIA ESPERANZA MARQUEZ PEREZ (IUE 2-55288/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31806 Nov 01- Nov 14

SERGIO DANIEL MONZILLO ACEVEDO (IUE 2-1168/2018)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31747 Nov 01- Nov 14

ESCILDA ALID PAGALDAY PAGALDAY (IUE 2-41944/2019)

Montevideo, 19 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31656 Nov 01- Nov 14

CELIA CANCELA SANDE Y MANUEL CENCELA SANDE (IUE 2-53808/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31462 Oct 30- Nov 12

ELODIA RITA LORENZO RODRIGUEZ (IUE 2-57644/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31362 Oct 30- Nov 12

LUISA ARTIGAS IBARRA (IUE 2-56749/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31325 Oct 29- Nov 11

MARTHA CASTELGRANDE GUTIERREZ (IUE 2-53133/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31223 Oct 29- Nov 11

FRANCISCO JAVIER VIERA MARINEA Y LIDIA KESHISHIAN GULGOCHIAN (IUE 2-44088/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31002 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

NUNZIO FONTANA ABATE Y LILA ELENA SANCHEZ MORALES (IUE 2-52345/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32472 Nov 07- Nov 20

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CAVIGLIA (IUE 2-47113/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32326 Nov 06- Nov 19

ANGELA VIRGINIA DIDAK PALLAS (IUE 2-59393/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32247 Nov 06- Nov 19

WALTER VIDARTE LAGO (IUE 2-59699/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32038 Nov 05- Nov 18

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-58469/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31977 Nov 04- Nov 15

JUAN DELGADO GONZALEZ (IUE 2-58793/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31845 Nov 04- Nov 15

ANA MARIA VIVIANI MAIO, ADELINA MAIO MANTUANO Y EMILIO LUIS VIVIANI MAIO (IUE 2-57752/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31651 Nov 01- Nov 14

BELARMINO LIÑARES VILARIÑO (IUE 2-55212/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31619 Oct 31- Nov 13

OLIVIO CORRALES BURGUEÑO (IUE 2-41621/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31550 Oct 31- Nov 13

HUGO O UGO GINO PALUMMO BRUNO (IUE 2-34760/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31495 Oct 30- Nov 12

BLANCA ZULMA BORGES BORGES (IUE 2-53050/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31457 Oct 30- Nov 12

MARIA TERESA LOPEZ LEMES (IUE 2-56834/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31316 Oct 29- Nov 11

LUIS ALEJANDRO CARBONE FAVIERE (IUE 2-47505/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31287 Oct 29- Nov 11

FANNY CASAL FREITAS (IUE 2-54970/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31115 Oct 28- Nov 08

MARIA RAQUEL MASSARINO MORI (IUE 2-48894/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31114 Oct 28- Nov 08

MARIA ROSA ABACCINO RODRIGUEZ (IUE 2-54512/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31109 Oct 28- Nov 08

IVONNE ESTHER MARTINEZ CAL (IUE 2-52595/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31058 Oct 28- Nov 08

IDA MERCEDES HEUGUEROT FACHOLA (IUE 2-54145/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30998 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

GRACIELA BALERIO BARBERAN (IUE 2-57228/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32307 Nov 06- Nov 19

SERGIO OMAR AGUILERA STABILE (IUE 2-56093/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32134 Nov 05- Nov 18

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-57071/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32028 Nov 05- Nov 18

VICENTE VICENTINO CROSSA (IUE 2-33380/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 32005 Nov 04- Nov 15

OSVALDO FEDERICO SEGOVIA RAMOS (IUE 2-57796/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31652 Nov 01- Nov 14

RICARDO JUAN VENTURINI ESPAÑOL (IUE 2-55235/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31644 Nov 01- Nov 14

LUIS FERNANDO GILIO CAMPIGLIA y SONIA EUGENIA PEREZ COBUCCI (IUE 2-58579/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31541 Oct 31- Nov 13

LUIS EDUARDO NUÑEZ PEREYRA Y MARÍA SIXTA PEREYRA (IUE 2-40725/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31484 Oct 30- Nov 12

ANGEL HORACIO MAESTRECASA ZOZAGA o ZOZAYA (IUE 2-47612/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31342 Oct 29- Nov 11

ADA EURA SANSCRITTO CUNEO (IUE 2-52876/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31125 Oct 28- Nov 08

OSVALDO MANTERO DE SAN VICENTE (IUE 2-44816/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31104 Oct 28- Nov 08

NILDA ANTONIA CLAVIJO GALLO (IUE 2-55465/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30937 Oct 25- Nov 07

ELNIA MARTHA BRUSA NIETO (IUE 2-46507/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30858 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

INÉS ALBARRACINI DE LUCA (IUE 2-50252/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32512 Nov 07- Nov 20

ISMAEL GIL ROLÁN (IUE 2-53588/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32470 Nov 07- Nov 20

CARLOS ALBERTO GONZALEZ OLMEDO (IUE 2-55319/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32399 Nov 07- Nov 20

JULIO VICTOR AGRADEÑO PRADO (IUE 2-58163/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32373 Nov 07- Nov 20

SANDRA BEATRIZ SCHMITT IANNCKE Y CARLOS ENRIQUE VEIGA SOTO (IUE 2-55520/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32230 Nov 06- Nov 19

NÉSTOR MARIANO ARAYA FRIAS (IUE 2-38552/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31892 Nov 04- Nov 15

SILVIA NAHYR CHOCHO BALCON (IUE 2-52246/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31494 Oct 30- Nov 12

MARÍA EMA VARELA CABRERA (IUE 2-47822/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31382 Oct 30- Nov 12

CARLOS OSCAR SANCHEZ TORANZO (IUE 2-58450/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31273 Oct 29- Nov 11

MARIA ELVIRA CANO MIRANDA y JOSE MATO FREIJO (IUE 2-56146/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31152 Oct 28- Nov 08

CIRO MARIO MONZILLO BISCOTTI (IUE 2-55840/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31150 Oct 28- Nov 08

DIEGO FEDERICO BOTTA PACILIO (IUE 2-38166/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31143 Oct 28- Nov 08

DOMINGO EDUARDO LADO LOPEZ (IUE 2-40752/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31116 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE PAOLA PEDRANA (IUE 2-54418/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32526 Nov 07- Nov 20

GONZALO EDUARDO RODRIGUEZ VAZQUEZ (IUE 2-59900/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32235 Nov 06- Nov 19

PETRONA DOMINGA MARQUEZ ORTEGA (IUE 2-54793/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31752 Nov 01- Nov 14

LUIS ALBERTO CAL CORREA Y MARIA RAMONA PEREIRA (IUE 2-57453/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31623 Oct 31- Nov 13

CLAUDINA CARCACIA VICARIO (IUE 2-53622/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31491 Oct 30- Nov 12

FREDY EDINSON UBAL SANDEZ (IUE 2-57210/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31430 Oct 30- Nov 12

CONCEPCION DEL CARMEN MARTINEZ SOTELO (IUE 2-21868/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30900 Oct 25- Nov 07

AIDA BENITA MIGUEZ RIVERO (IUE 2-52412/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30857 Oct 25- Nov 07

MARIA EUSEBIA REYES CABRERA (IUE 2-54215/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30809 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADA NILDA SCHULTE (IUE 2-59871/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32360 Nov 07- Nov 20

NELLY MACHADO (IUE 2-48334/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32151 Nov 06- Nov 19

JUAN CARLOS FERRARI (IUE 2-55943/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32062 Nov 05- Nov 18

IRMA NIGGEMEYER CSASZAR (IUE 2-52011/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32024 Nov 05- Nov 18

ALDA TERESA CARRANZA RODRIGUEZ (IUE 2-37632/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31632 Oct 31- Nov 13

MARIA INES MUNIZ LLANO (IUE 2-54901/2019)

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31472 Oct 30- Nov 12

CARLOS ALBERICO MARRERO GOYENI (IUE 2-38174/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31379 Oct 30- Nov 12

PAULO VIGNOLI Y RAFAEL VIGNOLI SIMON (IUE 2-54496/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31003 Oct 28- Nov 08

MARIA JULIA ALFONSO HERNANDEZ y VICTORIO FRANCISCO ZAZZARI LAMANNA (IUE 2-52673/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30806 Oct 25- Nov 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMILCAR NELSON RICCETTO HERNANDEZ (IUE 156-619/2019).
Artigas, 10 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 32295 Nov 06- Nov 19

FRANCISCA ESTHER PANIZZA LAGRILLA (IUE 461-641/2019).
Artigas, 9 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 32294 Nov 06- Nov 19

SILVIA NIEVES RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 156-682/2019).
Artigas, 15 de octubre de 2019.
Ema Renee Polito, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30812 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

MATÍN FÉLIX XAVIER COOPER (IUE 461-593/2019).
Artigas, 12 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32249 Nov 07- Nov 20

MESQUITA ELBIS (FICHA 461-784/2019).
Artigas, 25 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 32169 Nov 06- Nov 19

NELSON JESÚS FLORES RODRIGUEZ (IUE 156-727/2019).
Artigas, 24 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31611 Oct 31- Nov 13

ATANASILDO ALVEZ SANTANA y CELESTE NEIR DIAZ MOTTA (IUE 461-641/2019).
Artigas, 10 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31610 Oct 31- Nov 13

NELIDA GONZALEZ QUEIROLO (IUE 461-690/2019).
Artigas, 11 de octubre de 2019.
Ema Renée Polito, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30981 Oct 25- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JOSE LUIS MONTIEL LOPEZ (IUE 541-137/2019).
Atlántida, 21 de marzo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30724 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANIBAL ALBERTO PINATO DÍAZ (IUE 180-649/2019).
Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32269 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

CARLOS DANIEL IGLESIAS VARELA (IUE 493-502/2019).
Ciudad de la Costa, 14 de octubre de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32093 Nov 05- Nov 18

JUAN JOSÉ CIGANDA ALONSO (IUE 493-501/2019).
Ciudad de la Costa, 14 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32092 Nov 05- Nov 18

RAUL RAMOS ESPOCITO (IUE 493-179/2019).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31824 Nov 01- Nov 14

RAÚL MARÍA LIARD GONZÁLEZ (IUE 493-643/2019).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31295 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SEBASTIAN PEREZ YIC (IUE 440-869/2014).
Las Piedras, 23 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31314 Oct 29- Nov 11

SILVIA ELIZABETH ALVEZ (IUE 440-765/2019).
Las Piedras, 15 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31091 Oct 28- Nov 08

DIONICIA de SOUZA o DIONISIA DE SOUZA CARABALLO o DIONICIA DE SOUZA CARABALLO (IUE 440-776/2019).
Las Piedras, 17 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31088 Oct 28- Nov 08

SEXTO TURNO

MARIA ELENA SARACENO o SARASENO y EMILIO JOSÉ RODRIGUEZ SARACENO (FICHA IUE 458-593/2019).
Las Piedras, 17 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32504 Nov 07- Nov 20

SELVA NELLY IBARRA PEREIRA (FICHA IUE 458-592/2019).
Las Piedras, 15 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32245 Nov 07- Nov 20

CARLOS MARIA DURAN MARRUBIO (FICHA IUE 458-545/2019).
Las Piedras, 17 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32244 Nov 07- Nov 20

BLANCA ROSA MION ARISMENDI ó BLANCA ROSA MIONI ARISMENDI (FICHA IUE 458-641/2019).
Las Piedras, 24 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31796 Nov 01- Nov 14

BASILIO ZOILO CAMEJO DEPAZ (FICHA IUE 458-509/2019).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31795 Nov 01- Nov 14

MARÍA MARGARITA GUAYS SANTANA (FICHA IUE 458-624/2019).
Las Piedras, 15 de octubre de 2019.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31315 Oct 29- Nov 11

SÉPTIMO TURNO

MARGARITA ORLINDA ESTEBAN MARTINEZ (IUE 533-732/2019).
Las Piedras, 18 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32503 Nov 07- Nov 20

URUGUAY CARMELO BOSSI LABANCA (IUE 533-746/2019).
Las Piedras, 22 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32502 Nov 07- Nov 20

JUAN DIEGO REYNOLDS MARECO (IUE 533-585/2019).
Las Piedras, 23 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31089 Oct 28- Nov 08

MARIANO ALVEZ PEREIRA (IUE 533-620/2019).
Las Piedras, 9 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31087 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSÉ LUBER LUZARDO MOREIRA (FICHA 175-506/2019).
Pando, 1 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31129 Oct 28- Nov 08

HUMBERTO DARDO CARBAJAL DELGADO e ISABEL HAYDEE BAFUNDO ARBELLO (FICHA 175-561/2019).
Pando, 10 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31065 Oct 28- Nov 08

JUAN PEDRO GALAN MARTINEZ (FICHA 175-75/2018).
Pando, 21 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29024 Nov 04- Nov 15

CUARTO TURNO

MYRIAM JEANNETTE CHIESA TACCINI (FICHA 176-641/2018).
Pando, 17 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31489 Oct 30- Nov 12

PASCUAL MORALES DE LEON (FICHA 176-192/2017).
Pando, 14 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31128 Oct 28- Nov 08

VICENTE SALVADOR BARRETO FALERO y ELBA NION HERNANDEZ (FICHA 176-502/2019).
Pando, 26 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31067 Oct 28- Nov 08

AGUSTÍN RAMÓN CAPUTO PEÑA (FICHA 176-512/2019).
Pando, 26 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31066 Oct 28- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIRILO DE LOS SANTOS TOLEDO (IUE 207-118/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32066 Nov 05- Nov 18

JOSÉ ANTONIO PERERA BARONE (IUE 207-613/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31206 Oct 29- Nov 11

AMELIA ACUÑA (FICHA 207-337/2005).
Melo, 7 de junio de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31074 Oct 28- Nov 08

CUARTO TURNO

NORA EVANGELINA NODA DA FONSECA (IUE 208-714/2019).
Melo, 24 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32267 Nov 06- Nov 19

ROQUE FRANCISCO FERNANDEZ TREMEZANO (IUE 208-498/2019).
Melo, 12 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32068 Nov 05- Nov 18

ALBA LUZ VIEYTO OLIVERA COSTA (IUE 208-678/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31205 Oct 29- Nov 11

QUINTO TURNO

MARÍA ó MARÍA JULIA MEDEROS ó MEDEIROS RODRIGUEZ y ARIEL ADALÍ JORGE MEDEIROS (IUE 468-573/2019).
Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32067 Nov 05- Nov 18

ANTONIO MARIA ALVAREZ SILVERA, FRANCISCO SOLANO ALVAREZ, JORGE NEY ALVAREZ SILVERA, SANTA MARIA VIRGEN SILVERA RODRIGUEZ y MARIA NILBIA ALVAREZ SILVERA (IUE 468-660/2019).
Melo, 24 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31418 Oct 30- Nov 12

RAMON JESÚS FLEITAS GONZÁLEZ (IUE 207-569/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31207 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ANTONIA ELIZABETH NUÑEZ GUZMAN y MARCELINO ADAN NOVO ACUÑA (IUE 615-145/2019).
Río Branco, 9 de octubre de 2019.
Esc. EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31419 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

ALGEMIRA PORCIUNCULA GONZALEZ (IUE 616-210/2019).
Río Branco, 7 de octubre de 2019.
Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31420 Oct 30- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURORA BENTANCOR LOPEZ (IUE 223-569/2019).
Colonia, 15 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31991 Nov 04- Nov 15

REYNA MARGARITA COCCOLO ASSANDRI y WALTER NELSON VENAZCO COCCOLO (IUE 223-589/2019).
Colonia, 22 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31297 Oct 29- Nov 11

NOEMI EHTEL o ETHEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 223-156/2019).
Colonia, 27 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 31135 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

MALBINA TERESA GATTI CUELLO (IUE 508-477/2019).
Colonia, 22 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32115 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ALBERTO ALHERS MÉNDEZ (IUE 227-165/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32292 Nov 06- Nov 19

ELBIO RAÚL FASSI VENCE (IUE 227-671/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32114 Nov 05- Nov 18

EDELMA LUCIA GALLO MÁS (IUE 227-108/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32111 Nov 05- Nov 18

MARÍA LIDIA SAN MARTÍN CONTI (IUE 227-283/2019).
Carmelo, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32110 Nov 05- Nov 18

AMELIA ALEJANDRINA MARCHELLI BORRÉ (IUE 227-647/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31990 Nov 04- Nov 15

JORGE EDUARDO CONDE MONTES DE OCA (IUE 227-651/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31579 Oct 31- Nov 13

RAMONA ISIDORA ZUNINO BALDI (IUE 227-687/2019).
Carmelo, 23 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31469 Oct 30- Nov 12

MARIA ROSA VIERA CHAPARRO (IUE 227-581/2019).
Carmelo, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31468 Oct 30- Nov 12

ELIDA BLANCA SOSA (IUE 227-346/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31302 Oct 29- Nov 11

NORIS ANGELITA CALISTRO FIGUEROA (IUE 227-690/2019).
Carmelo, 23 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31301 Oct 29- Nov 11

CONSTANCIA RAQUEL POCHELLÚ EYHARAVIDE (IUE 227-649/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31300 Oct 29- Nov 11

STEFANÍA ANA JORAJURÍA GLATTLI (IUE 227-650/2019).
Carmelo, 22 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31299 Oct 29- Nov 11

NELDA ELIZABETH GALLI FERRARI (IUE 227-622/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31298 Oct 29- Nov 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA LILIANA GENTIL GONZALEZ (IUE 241-668/2019.
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32412 Nov 07- Nov 20

HERMÁN ARNALDO LLANES CASTAÑO (IUE 241-850/2015).
Durazno, 8 de octubre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31574 Oct 31- Nov 13

JULIO ALBERTO SANTEUGINI JAURENA (IUE 241-656/2019).
Durazno, 3 de octubre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30823 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

ALBA ARAMBILLET LAGUNA (IUE 242-473/2019).
Durazno, 29 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32413 Nov 07- Nov 20

JOSE ANTONIO SOUZA LELEU (IUE 241-695/2019).
Durazno, 15 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31576 Oct 31- Nov 13

LUIS ALBERTO ISLAS EBOLI (IUE 242-655/2019).
Durazno, 21 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31575 Oct 31- Nov 13

ANA MARÍA MARICHAL BORGES (IUE 241-672/2019).
Durazno, 3 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30980 Oct 25- Nov 07

FELIX CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ (IUE 242-669/2019).
Durazno, 15 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30979 Oct 25- Nov 07

JULIA CALLEROS ó CALLERO (IUE 242-198/2018).
Durazno, 25 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30978 Oct 25- Nov 07

ENELSO RODAO (IUE 242-535/2019).
Durazno, 5 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30977 Oct 25- Nov 07

ERNESTO DA SILVA IRAIZOZ (IUE 242-536/2019).
Durazno, 5 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30822 Oct 25- Nov 07

MAURILIA MERCADANTE BRITO (IUE 242-623/2019).
Durazno, 8 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30821 Oct 25- Nov 07

MARÍA ELIA BLANCO SIOLA (IUE 242-577/2019).
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30820 Oct 25- Nov 07

LIDIA BENITA LLANES CASTAÑO (IUE 242-231/2016).
Durazno, 8 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30819 Oct 25- Nov 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA o MARIA JULIA YOLANDA LUZARDO ALVES (IUE 254-215/2019).
Trinidad, 24 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31974 Nov 04- Nov 15

MARIA ANGELICA ALVAREZ FIGUEIRAS (IUE 254-576/2019).
Trinidad, 21 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31973 Nov 04- Nov 15

MARIA IRMA BRAGA PERAZA (IUE 254-38/2019).

Trinidad, 27 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31731 Nov 01- Nov 14

SOFIA HAYDEE MESA o MESSA MARTINEZ (IUE 254-449/2019).
Trinidad, 20 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31525 Oct 31- Nov 13

ALICIA MONTAÑO BROM (IUE 254-547/2019).
Trinidad, 17 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31425 Oct 30- Nov 12

ELMA ENERILDA DE LEÓN RODRÍGUEZ o DELEÓN RODRÍGUEZ (IUE 254-550/2019).
Trinidad, 17 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31424 Oct 30- Nov 12

MARIA NELIDA BROM MOLINA (IUE 254-560/2019).
Trinidad, 21 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31201 Oct 29- Nov 11

MARIA GLORIA LARRAURI FERNANDEZ (IUE 254-499/2019).
Trinidad, 26 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31027 Oct 28- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO ELEUTERIO PACHECO (FICHA IUE 260-1053/2018).
Florida, 12 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31668 Nov 04- Nov 15

RENEE GLADYS GASCUE GARCIA (FICHA IUE 260-966/2019).
Florida, 3 de octubre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31054 Oct 29- Nov 11

MARIA LIDIA RUBIO CORREA y WILLIAM MARIO PIREZ RUBIO (FICHA IUE 260-890/2019).
Florida, 30 de setiembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31051 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO RIPOLL CARDOSO- EMA NINLZA CARDOZO CABRERA- NILZA MARIEL RIPOLL CARDOZO (FICHA IUE 261-565/2019).
Florida, 11 de octubre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31669 Nov 04- Nov 15

MARIA INES MERCADAL PAEZ (IUE 261-927/2018).
Florida, 17 de diciembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31228 Oct 30- Nov 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELODIA PERDOMO MARICHAL (IUE 274-575/2019).
Minas, 15 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32490 Nov 07- Nov 20

VICTORIA DEL HUERTO FERREIRA DEL PUERTO (IUE 274-102/2018).
Minas, 3 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32489 Nov 07- Nov 20

PEDRO GUALBERTO CUITIÑO CUITIÑO (IUE 432-372/2019).
Minas, 23 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32408 Nov 07- Nov 20

MIGUEL ANGEL DIAZ BRUM (IUE 274-217/2019).
Minas, 6 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32406 Nov 07- Nov 20

VERONICA ROSA LLORENTE FLORES, JULIO CESAR SORIA LLORENTE y MARIO ROBERT SORIA LLORENTE (IUE 274-588/2019).
Minas, 01 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32405 Nov 07- Nov 20

BLANCA ISABEL PEREZ PEREZ (IUE 274-568/2019).
Minas, 10 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31755 Nov 01- Nov 14

CABALLERO CASTRO, NILDA JUSTINA y PEREZ LECUONA, NELSON ADAHIR (IUE 274-486/2019).
Minas, 13 de setiembre de 2019
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31754 Nov 01- Nov 14

ALFREDO FLORES HOLANDA (274-523/2019).
Minas, 20 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30976 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

TEODORO ISRAEL COPPOLA PERDOMO (IUE 432-566/2019).
Minas, 17 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32106 Nov 05- Nov 18

ISELA PERDOMO MARTEL (IUE 274-531/2019).
Minas, 21 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32105 Nov 05- Nov 18

JORGE ABAYUBA PAIS RODRIGUEZ (IUE 432-411/2019).
Minas, 27 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32104 Nov 05- Nov 18

RENEE FERREIRA LONZARICH (IUE 432-508/2019).
Minas, 26 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31981 Nov 04- Nov 15

MARIA CELESTE INZAURRALDE DEL PUERTO (IUE 432-397/2019).
Minas, 17 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30813 Oct 25- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR LEONEL CATICHA MELGAR (FICHA 284-287/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32281 Nov 06- Nov 19

WILMAR ALFREDO LUGO HERNÁNDEZ (FICHA 284-875/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 31793 Nov 01- Nov 14

LEONEL NICOLÁS RODRIGUEZ SILVA (FICHA 284-739/2019).
Maldonado, 30 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 31594 Oct 31- Nov 13

TERCER TURNO

ALFREDO, DELGADO y BLANCA NIEVES, HERNANDEZ GROSSY (IUE 285-436/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31760 Nov 01- Nov 14

MARTA SUSANA, ARGÜELLO ESCUTI (IUE 285-450/2019).

Maldonado, 4 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31759 Nov 01- Nov 14

HUGO ROBERTO, PIRIZ BRUN (IUE 285-632/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31084 Oct 28- Nov 08

CELSA ANSELMA, CASANOVA MORALES (IUE 285-288/2019).
Maldonado, 10 de junio de 2019.
Nelson RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31082 Oct 28- Nov 08

JOSE ISMAEL CARDOZO SENA (IUE 285-262/2019).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 31063 Oct 28- Nov 08

GABRIELA ELENA, RAJNERMAN (IUE 285-646/2019).
Maldonado, 23 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31062 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

HANS JOACHIM o JUAN JOAQUIN ROTH SCHULZ (IUE 286-582/2019).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32529 Nov 07- Nov 20

ERCILIA SUSANA RUIZ BARRALES (IUE 286-761/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31761 Nov 01- Nov 14

LIDIA ROSA GELOS MENDEZ (IUE 286-718/2019).
Maldonado, 6 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31600 Oct 31- Nov 13

ALICIA CAIRO HERNANDEZ (IUE 286-707/2019).
Maldonado, 6 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31593 Oct 31- Nov 13

ANA MACARENA JARA MORAES (IUE 286-413/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 8 de octubre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 31124 Oct 28- Nov 08

RAMON MANUEL JORGE QUINTEROS (IUE 286-742/2019).
Maldonado, 18 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31061 Oct 28- Nov 08

RUBY ACOSTA DIAZ (IUE 286-433/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30896 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ARISTE CUADRADO LUISSI ó ARISTRE CUADRADO LUISSI ó ARISTE CUADRADO LUISI ó ARISTRE CUADRADO LUISI (FICHA 503-431/2019).
San Carlos, 12 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32122 Nov 05- Nov 18

MIRTA ARIEL AIZPURU BARRIOS ó AISPURU BARRIOS (FICHA 503-515/2019).
San Carlos, 14 de octubre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32118 Nov 05- Nov 18

EOVALDO ESTANISLAO ACOSTA PEREZ y TOMASA EUMENIA TEJERA HERNANDEZ (FICHA 503-480/2019).
San Carlos, 7 de octubre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31148 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

LEONARDO MARCELINO BRITO PIRIZ (FICHA 505-344/2019).
San Carlos, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32119 Nov 05- Nov 18

JUAN JOSE MATTEO ABAD (FICHA 505-350/2019).
San Carlos, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31997 Nov 04- Nov 15

JULIO CESAR MANGIAROTTI BUGANI y GLORIA POEMA BUGANI MRTIÑENA (FICHA 505-432/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30855 Oct 28- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN IZAGUIRRE LANGONE (IUE 300-637/2019).
Paysandú, 31 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32100 Nov 05- Nov 18

SCONAMIGLIO RIVERO HUMBERTO (IUE 300-182/2019).
Paysandú, 13 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31774 Nov 01- Nov 14

DAMIAN DE LOS SANTOS o de los SANTOS (IUE 300-469/2019).
Paysandú, 8 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31772 Nov 01- Nov 14

CELESTINO WASHINGTON HERNANDEZ BONE (IUE 300-556/2019).
Paysandú, 4 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31543 Oct 31- Nov 13

ESTEBAN GORDIENCO o GORDIENKO o CORDIENKO CLIMENCO o CLIMENKO o CLEMENKO y SARA TIJANOVICH SIMONOV (IUE 300-539/2018).
Paysandú, 18 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31422 Oct 30- Nov 12

MARIA PETRONA PIÑEIRO LOMAZZI (IUE 300-784/2018).
Paysandú, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31383 Oct 30- Nov 12

DELMA TERESITA AGUINAGA GIUSIANO (IUE 300-578/2019).
Paysandú, 30 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31272 Oct 29- Nov 11

AROLDO DE LOS SANTOS BAIZ y CLEMENTINO DE LOS SANTOS (IUE 300-180/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31036 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO ODELLA COFFY (IUE 301-323/2019).
Paysandú, 22 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32484 Nov 07- Nov 20

FERNANDO JOSE ARBURUAS VENTURINO (IUE 301-588/2019).
Paysandú, 24 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32483 Nov 07- Nov 20

MARÍA NELLY TERZANO MENDIBURU (IUE 301-397/2019).
Paysandú, 8 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31773 Nov 01- Nov 14

BLANCA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ o GONZALES y MARIA MARGARITA RIBAL RODRIGUEZ (IUE 301-461/2019).
Paysandú, 21 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31770 Nov 01- Nov 14

PERG URAGA, LUIS GASPAR (IUE 301-404/2019).
Paysandú, 19 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31569 Oct 31- Nov 13

MARIA CELIA CAMPOS PINTOS y RAMON YAQUE (IUE 301-224/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31037 Oct 28- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

JUANA MARIA OBERTTI MILANO o JUANA MARIA CARMEN OBERTTI u OBERTI MILANO (IUE 501-568/2019).
Paysandú, 21 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32443 Nov 07- Nov 20

NESTOR JOSE ALMADA CORREIA (IUE 501-638/2019).
Paysandú, 14 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32417 Nov 07- Nov 20

MARIO FERNANDO COPPES (IUE 501-490/2019).
Paysandú, 9 de octubre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31771 Nov 01- Nov 14

MARTA SOLEDAD BAZ CABILLON (IUE 501-432/2019).
Paysandú, 6 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31571 Oct 31- Nov 13

MARIA ELENA LICHERO AROTCE (IUE 501-591/2019).
Paysandú, 2 de octubre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31570 Oct 31- Nov 13

AMERICA YUBAR SILVA y ESTEBAN ARIEL BENITEZ YUBAR (IUE 501-612/2019).
Paysandú, 2 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30865 Oct 25- Nov 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VIERA, GIDKOV BELOKON o BELOCON o BELOCOIN y EMILIO, GIDKOV BELOKON o BELOCON o BELOCOIN (IUE 317-445/2019).
Fray Bentos, 23 de setiembre de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31387 Oct 30- Nov 12

TERESITA ESTHER LAVIE GALLI (IUE 317-815/2019).
Fray Bentos, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 31009 Oct 28- Nov 08

ARMENOPULOS STERGIADO, SOFIA (IUE 317.861/2019).
Fray Bentos, 10 de octubre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30959 Oct 25- Nov 07

GARCIA BARUFALDI, DELSA ZULEMA (IUE 317-996/2018).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30818 Oct 25- Nov 07

AMABEL, PLORUTTI LIESEGANG y ALFREDO DANIEL, COMANDO PLORUTTI (IUE 317-547/2019).
Fray Bentos, 29 de julio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30817 Oct 25- Nov 07

ACLAND GARBARINO, DINA (FICHA 317.984/2017).
Fray Bentos, 7 de noviembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30816 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ELSA AURORA PANDULLI ROTUNDO y RICARDO ALBERTO CARDOZO PANDULLI (IUE 318-276/2019).
Young, 19 de setiembre de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 32124 Nov 05- Nov 18

MARIA DEL CARMEN MARMO NORANDO y CARLOS ALBERTO SECCO DUARTE (IUE 318-339/2019).
Young, 25 de octubre de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31533 Oct 31- Nov 13

ILSON NILSO MENDOZA (IUE 318-141/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Young, 23 de setiembre de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31020 Oct 28- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FAUSTO MORAES IFRAN y MARINA OFELIA GONZALEZ NUÑEZ DE MORAES (FICHA IUE 329-471/2019).
Rivera, 19 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31758 Nov 01- Nov 14

DARCI RIBAS IRIZAGA (FICHA IUE 329-505/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31757 Nov 01- Nov 14

CUARTO TURNO

WILMAR JESUS SILVERA ESCOBAR y EVA ESCOBAR (FICHA IUE 330-544/2019).
Rivera, 8 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31989 Nov 04- Nov 15

QUINTO TURNO

LUIS OMAR GULARTE RIBEIRO (FICHA IUE 462-647/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31612 Oct 31- Nov 13

DARCY BERISIARTU DA SILVA, DILMO BERISIARTU DA SILVA y ENERINO BERICIARTU PINTOS TORRES (FICHA IUE 462-517/2019).
Rivera, 9 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31386 Oct 30- Nov 12

SEXTO TURNO

DANIEL ANTONIO LOPEZ ALVEZ (FICHA IUE 477-513/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31613 Oct 31- Nov 13

CARLOS LUJAN NUÑEZ MENDIONDO (FICHA IUE 477-159/2012).
Rivera, 31 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31384 Oct 30- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE MIERES (IUE 341-366/2019).
Rocha, 9 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31802 Nov 01- Nov 14

LUCIANO ANTONIO FERRARO PARENTI ó LUCIANO ANTONIO FERRARA PARENTI y BELKIS YOHI OLID (IUE 341-591/2018).
Rocha, 28 de octubre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31801 Nov 01- Nov 14

MIGUEL ANGEL CORREA OLIVERA (IUE 341-447/2019)
Rocha, 14 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31307 Oct 29- Nov 11

ALBA LIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 341-337/2019).
Rocha, 14 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31071 Oct 28- Nov 08

ALFREDO ROBERTO INCHAUSTI BERTONE y MARIA DEL LOURDES INCHAUSTI SOSA ó INCHAUSITI SOSA (IUE 341-430/2019).
Rocha, 10 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30956 Oct 25- Nov 07

SOFIA INES IVANOFF BRUN o BRUM (IUE 341-169/2019).
Rocha, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30955 Oct 25- Nov 07

CUARTO TURNO

ADALBERTO APARICIO AMORIN ARANVILLET (IUE 342-489/2019).
Rocha, 14 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32199 Nov 07- Nov 20

HIGÜEY RODRIGUEZ BRUN (IUE 342-583/2018).
Rocha, 16 de noviembre de 2018
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 32101 Nov 05- Nov 18

ANGEL DANTE SAYAVEDRA CORREA (IUE 342-495/2019).
Rocha, 14 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31763 Nov 01- Nov 14

WALTER ISAURO RODRIGUEZ ROCHA (IUE 342-524/2019).
Rocha, 17 de octubre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31306 Oct 29- Nov 11

NELIDA ROCHA ACUÑA (IUE 342-231/2019).
Rocha, 6 de junio de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30958 Oct 25- Nov 07

QUINTO TURNO

ORLANDO ROCHA y MARIA ELENA MOREIRA LASCANO (IUE 525-402/2019).
Rocha, 9 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 32288 Nov 06- Nov 19

ROMAN DONATO EZEIZA COSTA y NIBYA FERNANDEZ PEREZ (IUE 525-398/2019).
Rocha, 29 de agosto de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31985 Nov 04- Nov 15

ARIEL MACHADO CALIMARIS y BERNARDINA ALVAREZ (IUE 525-401/2019).
Rocha, 9 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30957 Oct 25- Nov 07



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JULIO ABEL MADRUGA FERNANDEZ (IUE 343-244/2009).
Chuy, 4 de setiembre de 2019.
Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32505 Nov 07- Nov 20

SEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 448-343/2019).
Chuy, 4 de octubre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32427 Nov 07- Nov 20

MARIA BLANCA PEREIRA TECHERA (IUE 448-372/2019).
Chuy, 23 de octubre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31983 Nov 04- Nov 15

AMARA GARCIA FERNANDEZ (IUE 448-354/2019).
Chuy, 16 de octubre de 2019.
Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
01) $ 6631 10/p 31247 Oct 30- Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARCADIO TEJEIRA LEITES (IUE 352-1072/2017).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32170 Nov 06- Nov 19

ANGEL EMILIO BRUNO y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ (IUE 352-404/2005).
Salto, 21 de octubre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32165 Nov 06- Nov 19

BALTAZAR RODRÍGUEZ LIMA (IUE 352-1008/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 25 de octubre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32039 Nov 05- Nov 18

ORIS LIS FRUGONE FRANCO y CELESTE NERI VIERA FRUGONI (IUE 352-819/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de octubre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32003 Nov 04- Nov 15

HUGO ENRIQUE D'ANGELO SILVA (IUE 352-949/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30961 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

ELSA RENEE OLIVERA (IUE 353-831/2019).
Salto, 1 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32296 Nov 06- Nov 19

ASENCIO MARÍA DEL ROSARIO (IUE 353-882/2015).
Salto, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32168 Nov 06- Nov 19

ALBERTO VARGAS (IUE 353-784/2019).
Salto, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 32166 Nov 06- Nov 19

MARY RAMIREZ GOMEZ (IUE 353-880/2019).
Salto, 25 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31927 Nov 04- Nov 15

CARLA FERNÁNDEZ (IUE 353-499/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31131 Oct 28- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

ZELMIRA SOUZA SOUZA (IUE 509-824/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31204 Oct 29- Nov 11

RAMON SALVADOR ALVEZ y ESTHER SEVERO (IUE 352-503/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31203 Oct 29- Nov 11

GLORIA AVILA (IUE 509-708/2019).
Salto, 21 de octubre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31202 Oct 29- Nov 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA ELVIRA RODRIGUEZ LEON (IUE 370-345/2019).
San José, 25 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32491 Nov 07- Nov 20

EMILIO RAQUEL PEREZ FERNANDEZ y JUANA MARÍA PEREZ FERNANDEZ (IUE 370-472/2019).
San José, 28 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32180 Nov 06- Nov 19

RUBEN DOMINGO SAAVEDRA MARTINEZ (IUE 370-455/2019).
San José, 10 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31765 Nov 01- Nov 14

ALBINA FELIPA FAJARDO FABRE (IUE 370-406/2019).
San José, 7 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31590 Oct 31- Nov 13

WILMAN IBRAN PEREYRA MORLAN (IUE 370-414/2019).
San José, 10 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31266 Oct 29- Nov 11

ELBIO MARINO MONROY VIERA (IUE 370-315/2019).
San José, 2 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31265 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

JONATAN PEREIRA RODRIGUEZ y ANAIR DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ACEVEDO (IUE 371-544/2019).
San José, 18 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32291 Nov 06- Nov 19

CAROLINA CONSUELO DIANA GUTIERREZ (IUE 371-566/2019).
San José, 24 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32290 Nov 06- Nov 19

EVELIO BRITOS BRITOS (IUE 371-425/2019).
San José, 29 de agosto de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 31996 Nov 04- Nov 15

CUARTO TURNO

OTILIA SATYGA SLAVENAS o SLAVENA (IUE 510-412/2019).
San José, 18 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 32181 Nov 06- Nov 19

SONIA OLGA FONTES FAJARDO (IUE 510-450/2019).
San José, 8 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31764 Nov 01- Nov 14

ANA LAURA ARIAS MALLADA (IUE 510-403/2019).
San José, 15 de octubre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 31444 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RICHARD DAOIZ ARMAS BOLAZZI (IUE 530-661/2019).
Libertad, 4 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32289 Nov 06- Nov 19

HECTOR RAMOS URDANZON o UNDARZON (IUE 530-701/2019).
Libertad, 2 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31122 Oct 28- Nov 08

OSCAR LEONEL BORGEN MONTELONGO y MAIDER MARIA HERNANDEZ FAJARDO (IUE 530-659/2019).
Libertad, 10 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31121 Oct 28- Nov 08

EPIFANIO PARODI o EPIFANIO JOSÉ PARODI CARDONE, MARÍA JORGELINA PARODI PACHECO y MARÍA GENOVEVA PARODI PACHECO (IUE 530-590/2019).
Libertad, 20 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31119 Oct 28- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VICENTE ARTURO MAZZONI CALZADA (IUE 382-283/2019).
Dolores, 18 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 32108 Nov 05- Nov 18

DALMA MARTHA BONETTO FALCON (IUE 382-225/2019).
Dolores, 3 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31278 Oct 29- Nov 11

NILSON HEBER PEREYRA FRIPP (IUE 382-271/2019).
Dolores, 15 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30926 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO MARTORANO GOYTINO (IUE 381-713/2019).
Mercedes, 21 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 32107 Nov 05- Nov 18

RAMONA CABRERA (FICHA 381-697/2019).
Mercedes, 17 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31605 Oct 31- Nov 13

JUVER CEVERO o SEVERO DE LEON HERNANDEZ (IUE 381-662/2019).
Mercedes, 18 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31277 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

NELSON ENRIQUE MUGUIRO GUERRA (FICHA 431-425/2019).
Mercedes, 29 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 32223 Nov 06- Nov 19

SANTIAGO AGUSTÍN COLLAZO REYNOSO (IUE 431-833/2019).
Mercedes, 18 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31604 Oct 31- Nov 13

CLOHE ROSTAGNOL ABAD (FICHA 431-804/2019).
Mercedes, 18 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31449 Oct 30- Nov 12

RECAREDO SAINZ-RASINES URRUTTY (IUE 431-1285/2018).
Mercedes, 30 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31055 Oct 28- Nov 08

ANAHÍ SILVANA KLUVER IMBACH (FICHA 431-629/2019).
Mercedes, 27 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24247 Nov 04- Nov 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANDRA ELIZABETH FURTADO (IUE 396-436/2019).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32423 Nov 07- Nov 20

ESTEBAN IDIART MONTIEL, YOLANDA CROQUIS DE LOS SANTOS y RICARDO ABEL IDIART CROQUIS o IDIARTE CROQUIS (IUE 396-147/2019).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 32221 Nov 06- Nov 19

DORIBAL RODRIGUEZ BALADON (IUE 396-666/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 32123 Nov 05- Nov 18

ADELIN WAGNER ROCHA PAREJA (IUE 396-457/2019).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30936 Oct 25- Nov 07

SIMA RAMOS NEY WILDER (IUE 396-592/2019).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2019.

Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30935 Oct 25- Nov 07

CUARTO TURNO

ISABEL CABRERA RODRIGUEZ (IUE 469-610/2019).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32415 Nov 07- Nov 20

PAULINO FELIX FERREIRA DA SILVA (IUE 469-639/2019).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 32222 Nov 06- Nov 19

MARIA ROSA RODRIGUEZ (IUE 469-615/2019).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 32163 Nov 06- Nov 19

AMANDA SUAREZ CAORSI y OMAR ALBERTO BETANCURT BRUFAO (IUE 469-379/2018).
Tacuarembó, 16 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31318 Oct 29- Nov 11

ACILINO DUFRECHU PEREIRA (IUE 469-453/2019).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30934 Oct 25- Nov 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PIO LADISLAO CENANDEZ BATALLA (FICHA 412-594/2019).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32426 Nov 07- Nov 20

HEBER SILVERIO ESPEL GARCÍA (FICHA 412-562/2019),
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32425 Nov 07- Nov 20

ARDUINO CHIES (FICHA 412-221/2019).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31984 Nov 04- Nov 15

TERCER TURNO

HECTOR LUZARDO EGUIA (FICHA 449-577/2019).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30954 Oct 25- Nov 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO ARTURO ESTEVEZ JAUGE (IUE 2-4516/2014)
Montevideo, 11 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31486 Oct 30- Nov 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO LANZILLOTTA (FICHA 284-626/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32528 Nov 07- Nov 20

AMANDO RISUEÑO REGO (FICHA 284-731/2019).
Maldonado, 6 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 31597 Oct 31- Nov 13

ROSA AMALIA FONTICELLI (FICHA 284-619/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30897 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

DELFINA ENRIQUETA, MENENDEZ y MAURO AMADOR, RODRIGUEZ (IUE 285-716/2019).
Maldonado, 11 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32284 Nov 06- Nov 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

OLGA RODRIGUEZ SILVEIRA y LEODORO SANGUINET PAIVA (IUE 617-281/2019).
Paso de los Toros, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31209 Oct 29- Nov 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "BUTTENBENDER POLIDA, CONRADO HERENCIA YACENTE" IUE 2-37254/2017, se hace saber que por auto 4831/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CONRADO ERICH BUTTENBENDER POLIDA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30623 Oct 23- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CASSOU ROSAS, NELLY ROSA HERENCIA YACENTE" IUE 2-12162/2019, se hace saber que por auto 1068/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY ROSA CASSOU ROSAS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32047 Nov 05- Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "BIGGIO ILLA, HORACIO- HERENCIA YACENTE" IUE 2-40334/2019, se hace saber que por auto 4290/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HORACIO RICARDO BIGGIO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32046 Nov 05- Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CHASSALE SCAFFO, LYDIA SUCESION" IUE 2-33494/2018, se hace saber que por auto 4256/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LYDIA ROMA CHASSALE SCAFFO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29643 Oct 16- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBIGLIO CAZZULI, GIACOMO HERENCIA YACENTE" IUE 2-48761/2019, se hace saber que por auto 4279/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GIACOMO JUAN ROBIGLIO CAZZULI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 10/p 30853 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CORREA CORREA, JUAN SUCESION" IUE 2-59716/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a SANTIAGO CORREA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUAN OSVALDO CORREA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31849 Nov 04- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "BERARDI ROLANDO, ENZO HERENCIA YACENTE" IUE 2-31699/2019, se hace saber que por auto 2614/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ENZO BERARDI ROLANDO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 27396 Set 27- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia dE Rivera de 5º. Turno, en autos: "ARTIGAS CIGANDA, JORGE GASTON". "SUCESIÓN", I.U.E.: 462-690/2019, se decretó la apertura judicial de la sucesión de JORGE GASTON ARTIGAS CIGANDA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 10 días, a deducir en forma sus derechos.. Rivera, 23 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 32464 Nov 07- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3279/2019 de fecha 23/09/2019 y Decreto Nro. 3455/2019 de fecha 07/10/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados "SARALEGUI ACOSTA GUALBERTO. SUCESION TESTAMENTARIA. IUE 525-489/2019" se ha ordenado la apertura de la sucesión de: GUALBERTO SARALEGUI ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 15 de Octubre del 2019.- Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31934 Nov 04- Nov 15

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3153/2019 de fecha 16/09/2019 y Decreto Nro. 3294/2019 de fecha 24/09/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados "MENOTTI LENA TURCATTI FERNANDO. KLOSS HEIDE ó HEIDE LENA ó HEIDY LENA ó HEIDI LENA. SUCESIONES. IUE 525-473/2019" se ha ordenado la apertura de las sucesiones de: FERNANDO MENOTTI LENA TURCATTI y de HEIDE KLOSS ó HEIDE LENA ó HEYDY LENA ó HEIDI LENA, emplazándose a los Sres. PAUL KLOSS y LISELOTTE SPECHT, ó sus sucesores a cualquier título, a los efectos del art. 1070, incisos 2º y 3º del C.C., y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 08 de Octubre del 2019. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31070 Oct 28- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "MEDINA TORRES, MARÍA ROSA - SUCESIÓN - I.U.E.: 381-406/2018", por auto Nº 6077/2019 de fecha 09/09/2019, dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. DANIEL JESUS BATISTA, para que acepte o repudie la herencia de MARIA ROSA MEDINA TORRES, dentro del plazo de 90 días, bajo legal apercibimiento. Mercedes, 9 de Octubre de 2019. Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31450 Oct 30- Nov 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "AGUIRRE, CESAR PEDRO - SUCESION" Fa. 449-26/2015, por Auto Nro. 4973/2019 de fecha 20/09/2019, se INTIMA a OLGA TOMASA AGUIRRE a aceptar o repudiar la herencia de autos de conformidad al Art. 1070 del C. Civil. Treinta y Tres, 01 de Octubre de 2019. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31308 Oct 29- Nov 11

Convocatorias



ALGORTA S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2019 a las 17 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Considerar la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019.
3. Distribución de Utilidades
4. Elección de Directorio.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Las Asambleas sesionarán con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 4482 3/p 32531 Nov 07- Nov 11

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de noviembre de 2019 en el local Cerrito 420 apto. 508 en primera convocatoria a las 16:30 horas y la segunda convocatoria a las 17:30 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior realizada el 30 de noviembre de 2018.
2. Examinar y aprobar el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al Ejercicio 18/19.
3. Designación de Directores y suplentes para el próximo ejercicio.
4. Evaluación de la gestión del Directorio hasta el 31/5/19.
5. Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.
6. Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación. b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una acción un diez milésimo de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 6972 3/p 32515 Nov 07- Nov 11

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LOS TRES NOGALES S.A.

De conformidad a la ley 16.060 se convoca a los Sres. Accionistas de Los Tres Nogales S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2019, en Ituzaingó 375, Carmelo, Departamento de Colonia, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a la hora 13:00 en segunda convocatoria.
Orden del día:
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2019.
3- Proyecto de destino de los resultados.
4- Designación del Directorio.
5- Designación de accionista para firmar el Acta.
El registro de asistencia se podrá efectuar en Ituzaingó 375, Carmelo, Departamento de Colonia, el cual abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y cerrará al iniciarse el acto, en el horario de 14 a 18 horas. Presidente del Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3984 3/p 32493 Nov 07- Nov 11

Asamblea Ordinaria - Centro del Automotor Servicio y Cuidado S.A: Día: 1º/12/2019. Lugar: 18 de julio 1356. Primer y Segundo llamado: 19:00 y 20:00 horas. Orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Utilidades, ejercicio cerrado el 30/06/2018. 3) Elección de autoridades. 4) Designación de accionistas para firmar el acta. Para asistir los accionistas deberán cumplir lo establecido en el Art. 19 del Estatuto, en 18 de julio 1356 Paysandú, en el horario de 16 a 19 hs.

Primera Publicación

03) $ 2490 3/p 32444 Nov 07- Nov 11

DIGLEY S.A.

Convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de la calle Espinillo nº 1521, el día 22 noviembre de dos mil diecinueve a la hora 13:00 En primera Convocatoria y a las 14:00 horas, en segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designar Secretario de la Asamblea
2. Aprobar la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados por el Ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2017
3. Aprobar la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados al 28 de febrero de 2018
4. Aprobar la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados al 28 de febrero de 2019
5. Designar un accionista para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

03) $ 3486 3/p 32319 Nov 06- Nov 08

DIGLEY S.A.

El Directorio de DIGLEY S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su local social de la calle Espinillo nº 1521, el día 22 de noviembre de dos mil diecinueve a la hora 15:00 en primera Convocatoria y a las 16:00 horas, en segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designar secretario de la Asamblea
2. Ampliación del capital accionario e Integración del capital
3. Designar un accionista para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

03) $ 2490 3/p 32317 Nov 06- Nov 08

CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 11 de diciembre/ 2019: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, en Salón de calle Roosevelt 915 casi Juan Farina, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Memoria, Estado de Situación y de Resultados.
3. Informe de Comisión Fiscal.
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
5. Elección de Autoridades.
6. Designación de dos asambleístas para firma del acta.
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. Sara Arrospide, Secretario.

03) $ 2490 3/p 32298 Nov 06- Nov 08

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de **COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA** convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de noviembre de 2019, en su sede social en Zabala 1367 5º Piso. Sesionará en primera convocatoria a las 16 hs con la mitad más uno de los socios habilitados, de no lograrse ese quórum sesionará a las 17 hs en segunda convocatoria con la cantidad de socios presentes, con el siguiente
Orden del día:
1) Reglamento de Ingreso y Egreso de Socios
2) Reglamento de Elecciones
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2324 2/p 32203 Nov 07- Nov 08

Asociación de Docentes de Facultad de Medicina.

Llamado a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 13 de noviembre de 2019 a las 18 hs primer llamado en la oficina de ADUR y 19 hs segundo llamado en el Anfiteatro de Fisiología.
Orden del día:
Acto Eleccionario y distribución de cargos de la Comisión Directiva y Fiscal por el período 2019-2021.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 32161 Nov 07- Nov 07

C.A.L.U.V.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIÓN VITICULTORES AGREMIADOS (C.A.L.U.V.A.)

Cita a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2019 en su local social, sito en la calle Tula Suárez de Cutinella esq. Humberto Mignone, Paraje El Caño, Departamento de Colonia; Primera convocatoria para la hora 20:00, de no haber número, en Segunda Convocatoria para el día 31 de diciembre de 2019 a la hora 11:00.
Orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Memoria Anual, Balance General, Distribución de excedente e Informe de la Comisión Fiscal al 30/6/2019, ejercicio comprendido entre el 1/7/2018 al 30/6/2019.
3) Elección de Autoridades
4) Nombrar 2 asambleístas para firmar el Acta.
Última Publicación
03) $ 3486 3/p 32112 Nov 05- Nov 07

Aluminios del Uruguay S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 343 de la ley 16.060, el Directorio, por unanimidad aprueba realizar la convocatoria a los señores accionistas para una Asamblea General a realizarse el día 25 de noviembre de 2019 a las 11 hs horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Ramón Márquez 3222, Montevideo, para considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de un secretario para la Asamblea.
2. Consideración de una distribución anticipada de dividendos a favor de los accionistas (Art. 100 de la ley 16.060).
3. Ratificación de lo decidido por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018 y por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019.
4. Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 3984 3/p 32102 Nov 05- Nov 07

ASOCIACIÓN CIVIL FONDO DE RETIRO MÉDICO
CONVOCATORIA A ELECCIONES 2019

Se comunica a los socios que, de acuerdo con el artículo 74 del estatuto, el Fondo de Retiro Médico convoca a elección de la Asamblea General Representativa, el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal para el día:
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2019
La elección tendrá lugar en Arenal Grande 1676 (Montevideo), en el horario de 9:00 a 19:00. (Estacionamiento lindero gratuito)
La identidad se acreditará mediante la cédula de identidad vigente.
PADRÓN DE SOCIOS
El Padrón Electoral se encuentra a disposición de los socios en Arenal Grande 1676 y en el sitio web de Casemed. (www.casemed.org.uy)
03) $ 4980 5/p 31992 Nov 04- Nov 08

El Consejo Directivo de COOPERATIVA CLUB ANCAP DE CONSUMO convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de noviembre de 2019, en Avda. Gral. Rondeau 1440. Sesionará en primera convocatoria a las 14 hs con la mitad más uno de los socios habilitados, de no lograrse ese quórum sesionará a las 15 hs en segunda convocatoria con la cantidad de socios presentes, con el siguiente Orden de día:
I. Reglamento de Elecciones
II. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 2490 3/p 31952 Nov 05- Nov 07

El Consejo Directivo de COOPERATIVA CLUB ANCAP DE CONSUMO convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 2019, en Avda. Gral. Rondeau 1440. Sesionará en primera convocatoria a las 16 hs con la mitad más uno de los socios habilitados, de no lograrse ese quórum sesionará a las 17 hs en segunda convocatoria con la cantidad de socios presentes, con el siguiente Orden de día:
I. Informe de la Comisión Fiscal.
II. Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2018-2019
III. Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2018-2019
IV. Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas
V. Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2019-2020
VI. Compensación a dirigentes
VII. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 3486 3/p 31949 Nov 05- Nov 07

EL PAIS SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha 30 de octubre de 2019, se convoca a los accionistas de El País Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre 2019 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 Piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día.
1) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicioofinalizado el 30 de junio de 2019.
3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30.06.19.
4) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio hasta el 30 de junio de 2019 de acuerdo a lo establecido por el Art. 392 de la Ley 16.060.
5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 4980 3/p 31919 Nov 05- Nov 07

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio: Eliane, Claudia, Felipe Fernando y Janine HAREAU BONOMI y Juan Jose GORLERO ARTAGAVEYTIA solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 168 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, cuyo primitivo titular era LUIS BURMESTER, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1205555).
Montevideo, 30 de Octubre de 2019.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 3619 3/p 32178 Nov 07- Nov 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO SEBASTIÁN OPPIDO MOREIRA y SILVIA INÉS GIMÉNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-39456/2019)

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31567 Oct 31- Nov 13

CUARTO TURNO

CARLOS FEDERICO QUIROGA CREMELLA y SOFIYA PYLYPCHUK (IUE 2-49899/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31896 Nov 04- Nov 15

QUINTO TURNO

EDUARDO ALEJANDRO LAMBERT ARAUJO y VALENTINA CROSI QUIJANO (IUE 2-19177/2018)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31633 Oct 31- Nov 13

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO BONVIN CHAVES y LAURA INÉS PERNELLI SUÁREZ (IUE 2-52941/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31807 Nov 01- Nov 14

OCTAVO TURNO

PABLO ALBERTO CARREÑO FILIPPINI y MARIA EUGENIA BONILLA RODRÍGUEZ (IUE 2-42588/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31791 Nov 01- Nov 14

LUIS ERNESTO BONA FERRARO y VERÓNICA RAQUEL MC ALISTER BURGER (IUE 2-47249/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31412 Oct 30- Nov 12

GABRIEL SASTRE TESIS y SYLVIA NORA GADEA DUTRA (IUE 43-234/1998)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31007 Oct 28- Nov 08

NOVENO TURNO

MARIO MELUCCI ROCHA y ALICIA ROSSANA CASTELLÓ QUINTANA (IUE 2-51404/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 32149 Nov 06- Nov 19

VALENTINA JINCHUK y ALAN EYAL YUSSIM (IUE 2-43372/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31323 Oct 29- Nov 11

DECIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN ARBIFEUILLE y NATALIA CABRERA (IUE 2-37636/2017)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31506 Oct 31- Nov 13

DECIMOSEXTO TURNO

CHILELLI CARRIO, CHRISTIAN MARTIN y URRUTIA BARRIOS, VALENTINA (IUE 2-45650/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 32217 Nov 06- Nov 19

RODRIGO SILVERA y FLAVIA MARÍA CARDOZO (IUE 2-59841/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 31 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 31852 Nov 04- Nov 15

CLAUDIA JACQUELIN VELAZQUEZ y ADAN PALMEROLA (IUE 2-15795/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 31085 Oct 28- Nov 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HARLEY FABIAN LOPEZ PEREZ y MARIANA RAQUEL CAYUN SPOTTI (IUE 2-15648/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 32511 Nov 07- Nov 20

CARLOS ALBERTO COSSA SALDAÑA y ALONDRA DEL PILAR BERNABEU PERDOMO (IUE 2-44188/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
05) $ 11288 10/p 32012 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

GASTON GAITAN y LETICIA BARCOS (IUE 2-23469/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 32473 Nov 07- Nov 20

RAUL ALEJANDRO GIUDICE SUAREZ y FABIANA MUNDO AGUERRE (IUE 2-41343/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 32422 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

COLETTE PAULLIER SYMONDS y ALEJANDRO MARIA GRONDONA CASAS (IUE 2-51910/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 30953 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO GERARDO ALVEZ VILA y CECILIA MARIELA PIQUILLEN RODRIGUEZ (IUE 2-28479/2019)
Montevideo, 19 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31504 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

NIRMA KATTY MELLO GONZALEZ y CHRISTIAN DANIEL VERA GARCIA (IUE 2-40508/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 32033 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRA NELLY CROCI GONZALEZ y WALTER SERGIO ALONSO ESTIGARRIBIA (IUE 2-52332/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31617 Oct 31- Nov 13

ROBERTO HUBER MELO IBARGUREN y MARIANELA PÉREZ CONCA (FICHA 270/2000/D).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 30968 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRA SLYOMOVICH y YOEL HASKEL GOBFELD (IUE 2-16331/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 32524 Nov 07- Nov 20

MARIA ISABEL FIGUEROA ANDRES y JOSE LUIS D'ANGELO TORRES (IUE 69-125/2000)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 32516 Nov 07- Nov 20

ANA KARINA BASSANO BOTTARO y JUAN ALBERTO PERDOMO BENITEZ (IUE 2-47788/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 32403 Nov 07- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de

Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REGALADO CAMILA Y CASAS LUIS (IUE 459-457/2019).
Canelones, 7 de octubre de 2019.
DRA. Mª VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 32501 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JULIO RODRIGUEZ CEPEDA y LOIDA EDITH ARCE VALLE (IUE 526-644/2019).
Atlántida, 9 de octubre de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 32268 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SERGIO DANIEL BAFUNDO y SUSANA LUCÍA BARTELLONE (IUE 180-623/2019).
Ciudad de la Costa, 14 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 32498 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO VICTOR ESPINO y FLABIA SHANTAL MARTINEZ CHARLONI (FICHA 175-442/2019).
Pando, 30 de setiembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 30941 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA AMILIVIA BALMELLI y RUBEN AGUSTIN LERENA BARBOZA. (FICHA 574-340/2019).
Toledo, 8 de agosto de 2019.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 32463 Nov 07- Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL ESTEBAN BAUTISTA RODRIGUEZ y JENIFFER MARIANA SILVERA BUSTAMANTE (IUE 432-209/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 31753 Nov 01- Nov 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MATIAS LOPEPE LOPEZ de ALDA y FLORENCIA GARCIA PINTOS DURAN (IUE 300-527/2019).
Paysandú, 14 de octubre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 32098 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

DARWIN GABRIEL BACCI CAMANDULE y ANDREA IRENE BANDERA OLIVERA (IUE 301-373/2019).
Paysandú, 9 de agosto de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 31072 Oct 28- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

BERNARD MARIE MAILLEUX MEUNIER y VERONICA SUSANA TABORDA BORDENAVE (IUE 501-496/2019).
Paysandú, 23 de setiembre de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 30866 Oct 25- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS ALEX PORTO SANCHEZ y ANA KAREN ESCOBAR (FICHA IUE 462-609/2019).
Rivera, 8 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 31470 Oct 30- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SHIRLEY YANET OLID PEREYRA y NESTOR FABIAN SAN MARTIN MOLINA (IUE 342-505/2019).
Rocha, 18 de octubre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 31305 Oct 29- Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

NICOLÁS NELSON CUELHO ACEREDO y MARÍA PÍA INVERNIZZI SAVIO (IUE 509-710/2019).
Salto, 21 de octubre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 32164 Nov 06- Nov 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEDESCO CAMBON IGNACIO y BERRIEL BERTO MARIA VICTORIA (IUE 370-462/2019).
San José, 11 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 31120 Oct 28- Nov 08

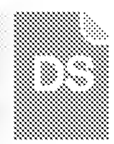
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BORIS MARIO FERREIRA BARRIOS y MARIA MARGARITA FERREIRA TECHERA (FICHA 449-508/2019).
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 31803 Nov 01- Nov 14

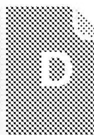
Disoluciones de Sociedades Comerciales



KLIVERY S.A
Disolución Anticipada

Asamblea General Extraordinaria: 22/04/2015
Inscripción: Nº 13824, 23/09/2019.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 32442 Nov 07- Nov 07

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES MARTINEZ, VICTOR C/ BENNETT RIVERO, NORIS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49220/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NORIS CATERINE BENNETT RIVERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de noviembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32390 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DURE CENTRONE ANDREA C/ DURE ALEJANDRO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29573/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO GUSTAVO DURÉ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31768 Nov 01- Nov 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FERNANDEZ SORAYA C/ RODRIGUEZ WALTER DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-60420/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALTER RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) (Sin Costo) 10/p 32227 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "REY GONZALEZ, MARCO C/ GONZALEZ OLIVERA, CLAUDIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54804/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CLAUDIA ELIZABETH GONZALEZ OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) (Sin Costo) 10/p 31396 Oct 30- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ROSANO, ALCIDES C/ CARBALLO, MARIA DEL LOURDES DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-49998/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA DEL LOURDES CARBALLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) (Sin Costo) 10/p 31701 Nov 01- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ MADRUGA, MARIA C/ ESPINOSA, RUBEN -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 2-59713/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN JORGE ESPINOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31850 Nov 04- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ, SERGIO C/ RODRIGUEZ, ROSANA -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 2-56773/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSANA ISABEL RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31352 Oct 30- Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "PEREIRA DE LEON ANA MARIA C/ IBARRA ADRIAN MARCOS. DIVORCIO. IUE 526-612/2019", se hace saber que por providencia Nº 5010/2019 de fecha 24 de setiembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a ADRIAN MARCOS IBARRA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.-
Atlántida, 30 de Setiembre de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32433 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "GANDINES PERNAS WALTER C/ AICARDO RAMOS ANA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 541-573/2019", se hace saber que por providencia Nº 4470/2019 de fecha 04 de Octubre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ANA MARIA AICARDO RAMOS, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la Republica.-
Atlántida, 10 de Octubre de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32219 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA LEDESMA, ANA LAURA C/ CABRERA LOPEZ, PABLO FABIAN - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-754/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO FABIAN CABRERA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).
Las Piedras, 9 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 31925 Nov 04- Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: PIFANO LOPEZ, SILVANA LAURA C/ FAGUNDEZ, JORGE ANDRES/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 616-219/2019, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazandose a JORGE ANDRES FAGUNDEZ por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
EXONERACION LEY 18.078
RIO BRANCO, 18 DE OCTUBRE DE 2019 Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32428 Nov 07- Nov 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTOMAURO GUSTAVO RAMON C/ VACARO SHEYLA MARANEDIS - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-833/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SHEYLA MARIANEDIS VACARO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de octubre de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31098 Oct 28- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIERA MORENO OSCAR C/ SILVERA CLAUDIA LORENA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-50/2019, se hace saber que por decreto Nº 1472/2019 de fecha 24 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA LORENA SILVERA C.I Nº 4.624.906-6, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31959 Nov 04- Nov 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "WAGNER OLIVERA LAURA VERONICA C/ NALERIO DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE Nº 448-254/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3087/2019 de fecha 2 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL NALERIO C.I Nº 5.807.042-9, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 31958 Nov 04- Nov 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "BULASO DE VERGAS, SERGIO DANIEL C/ SUAREZ, NATALIA CAROLINA. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO". IUE: 352-898-/2019, SE DISPUSO EMPLAZAR a NATALIA CAROLINA SUAREZ, por el término de NOVENTA DÍAS, a comparecer en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE es PATROCINADO por la Defensoria PÚBLICA DE SALTO, amparada a la ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30859 Oct 25- Nov 07

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "MARTÍNEZ FERREIRA, Joaquín c/ AMARO, Iris Violeta. DIVORCIO POR SEPARACION de HECHO." - IUE 352-977/2018, Se emplaza a IRIS VIOLETA AMARO, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día trece de noviembre del año dos mil dieciocho.-
Se hace constar que la promotora está asistida por Defensoría Pública; (Ley 18.078).- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30842 Oct 25- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: FARIAS FERREIRA, MARY ISABEL C/A DA COSTA DE LEON HUGO DANY DIVORCIO Y AUX DE POBREZA" IUE 469-238/2019
"SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a HUGO DANY DA COSTA DE LEON bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza.

EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 26 de setiembre de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 32200 Nov 06- Nov 19

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza al Sr. EDUARDO VUKSAN, C.I.: 1.875.901-7, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, Especialista VII Serv. Asistenciales, Escalafón D, Grado 4, de acuerdo al artículo 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/2002 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la siguiente presente publicación ante la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur para reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita a la función pública.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 2/p 32299 Nov 07- Nov 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "RATH GASCON, MARIA DEL CARMEN C/ ROMERO LEYVA, JORGE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-33161/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE HERNAN ROMERO LEYVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31106 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "GARCIA NOBLE, NEFER C/ VEGA ACOSTA, SANDRA Y OTROS UNIóN CONCUBINARIA" IUE 2-59377/2019, se dispuso emplazar por edictos a JUAN MARÍA VEGA, SANDRA VEGA y HOREYN VAN MARION , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 32447 Nov 07- Nov 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREIRA, MICAELA C/ GAMARRA, BRIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41466/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 60 días al Sr. BRIAN STEVE GAMARRA bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVAREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 25628 Set 12- Dic 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "SILVA FUENTES , IRENE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-37989/2018, se dispuso emplazar por edictos a Fabián Paz Díaz y Gabriela Paz Díaz, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 3619 10/p 32518 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ, RAFAEL C/ HERNÁNDEZ, SOL. CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA." IUE 2-27517/2019, se cita, llama y emplaza a SOL ABIGAHIL HERNÁNDEZ SOUTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31798 Nov 01- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "SANTANA GUEDES, RUBENS C/ SANTANA, SASHA Y OTRO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC.2 CNA)" IUE 2-55979/2019, se cita, llama y emplaza a CRISTOPHER SANTANA Y SASHA SANTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
08) (Sin Costo) 10/p 31692 Nov 01- Nov 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "VICARI GIMENEZ, MARTA C/ TELIS CHIRIBAO, MARCOS. PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-51478/2019, se cita, llama y emplaza a MARCOS JAVIER TELIS CHIRIBAO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31163 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, KARINA C/ AGUIRRE, JOSE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" IUE 2-38356/2019, Por presentado, por constituido el domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado, emplazándose al Sr. JOSE IGNACIO AGUIRRE por edictos por el término de 90 días.Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, vencidas, certifíquese por laActuaría y vuelvan para proveer. A los otrosíes, tiénese presente.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 31097 Oct 28- Mar 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "COTIGNOLA MORAN, WASHINGTON

C/ MARICHAL COTIGNOLA, LUIS CESE DE PENSION DE 21 AÑOS CNA ART 56 INC 2" IUE 2-49296/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS FERNANDO MARICHAL COTIGNOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32085 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ABERASTEGUY, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-58645/2019, se cita, llama y emplaza a FERNANDO EDGARDO VIERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31846 Nov 04- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PENNA, CLAUDIA C/ GIOVANELLI, ARIEL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-50419/2017, se cita, llama y emplaza a ARIEL FAVIO GIOVANELLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30983 Oct 25- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOTTO, JESUS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-35934/2019, SE EMPLAZA LOS INTERESADOS POR EL PLAZO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIR LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 27715 Oct 01- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "GUIDO CARRASQUERA, GLORIA c/ SUCESORES DE GIL SAVINO, JORGE y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-20497/2019, por resolución Nº 2368/2019 de fecha 03/10/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores de Jorge Elbio Gil Savino por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 31030 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "LEYES, WANDA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-46130/2017, por resolución Nº 2981/2019 de fecha 21/10/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN BAUTISTA IGARZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de noviembre de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32445 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "DELISA FAJARDO, STEPHANIE y otros c/ DIOGO, CRISTINA. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-39389/2019, por Decreto Nº 2746/2019 de fecha 25/09/2019 y Decreto Nº 2815/2019 de fecha 1/10/2019 se cita, llama y emplaza a Cristina Diogo por el término de 90 días corridos a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 31353 Oct 30- Nov 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "ZIMMER OLIVERA, GUSTAVO c/ MTZ SURVEY SOCIEDAD ANONIMA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA" IUE 2-10094/2019, Se hace saber que se promovió acción de disolución de Sociedad Anónima de respecto de la Sociedad: "MTZ SURVEY S.A.", por la causal prevista en el numeral 9º del art. 159 de la Ley 16.060 por lo que según lo dispuesto por auto Nº 1366/2019, de fecha 6/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR 90 DÍAS a terceros interesados, a efectos de que comparezcan a coadyuvar con las partes o deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-

Montevideo, 31 de octubre de 2019
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 32304 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "ALBERANA S.A. y otros c/ ANCAP y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-14565/2014, por resolución Nº 1940/2019 de fecha 24/09/2019, se cita, llama y emplaza a Spectrum Geo Inc. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 30877 Oct 25- Nov 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DOMINGUEZ SUAREZ, MARTA y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN" IUE 2-39120/2019, por resolución Nº 2696/2019 de fecha 11/10/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS EDUARDO,ISABEL HAYDEE,JORGE DARÍO,MARIA CARLOTA DOMINGUEZ MORANDI Y MARTA SUSANA,NELIDA BEATRIZ Y MIRTHA HAYDEE DOMINGUEZ SUAREZ Y EVENTUALES SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRÓN Nº 2600,CON FRENTE A LA CALLE 25 DE MAYO 159 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de octubre de 2019

MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31006 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 15º turno, dictada en autos: "ROSA TIZON LOURDES C/LINDA Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18572" IUE 2-40323/2019, por resolución Nº 1990/2019 de fecha 30/10/2019, se cita, llama y emplaza a IRIS GASALLA, LINDA RODRIGUEZ y MG CONSULTORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 01 de noviembre de 2019
GRISEL HERCILIA CUBAS PUENTES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31995 Nov 04- Nov 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "RIGAU SILVA,MARIA C/ QUATTROCHI LANDABURU, HECTOR Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-30008/2017, por resolución Nº 748/2019 de fecha 29/05/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores de Esther Landaburu (C.I. 690.375-5) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
ANA MARÍA PORTAS BARREIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31840 Nov 04- Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RONDAN LEIVAS MARILYN GUADALUPE Y KEVIN JUAQUIN. IUE. 208-303/2018", se emplaza a FABIAN ALEJANDRO RONDAN FERNANDEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 11 de diciembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 32117 Nov 05- Nov 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos VIOLA GARATTI JORGE PABLO C/ GARATTI SOUTO CESAR Y OTROS. DESALOJO OCUPANTE PRECARIO. IUE 230-447/2018 y según providencia 949 de fecha 13 de agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Mariano Efrén Franzinelli, Norma Estela Gogna, Luisa Amalia Carduz y Domingo Mattos, a efectos de que comparezcan en el proceso de desalojo por ocupante precario respecto del bien padrón Nº 10.129 (antes 7.356 en mayor área), bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, art. 47, art. 127.3, art. 89 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 3 de setiembre de 2019. Dra. Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental.
08) $ 12600 10/p 31816 Nov 01- Nov 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL de FLORIDA contra CARAPE MOREIRA, Silvia". JUICIO EJECUTIVO. IUE 492-10/2014, Por decreto del 30 de julio de 2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Silvia CARAPE MOREIRA, a los efectos de entrega de títulos del padrón 6989 urbano de Florida conforme al Art. 384 C.G.P. Florida, 30 de octubre de 2019 - Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz Dptal.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 31887 Nov 05- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos.- MARTINI, AMALIA ROSA C/ AMERICO ERNESTO GONZALEZ TRINIDAD CESE DE CONVENIO- I.U.E. 261-156/2018.- Se cita llama y emplaza al Sr Americo Ernesto Gonzalez Trinidad para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida - Florida, 3 de octubre DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 31151 Oct 28- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PINTOS GONZALEZ, ANA VIRGINIA C/ ARGOMANIZ, GUILLERMO CECILIO Y OTRA (LUCIA SANTA VITALE) - ACCIÓN POSESORÍA" IUE: 292-52/2018; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales Sres. Guillermo Cecilio Argomaniz y Lucia Santa Vitale, y/o sucesores y herederos a cualquier título, respecto del bien inmueble sito en la Localidad Catastral Ocean Park, antes Tercera Sección Judicial del depto. de Maldonado, zona urbana, Padrón Nº 13.854, ubicado Manzana 63, Solar 21, según plano de los Agrimensores Héctor Dellepiane y Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina General de Catastro de Maldonado con el No. 3474 el 29/08/69, con frente a la calle Avenida Mar del Plata.
Así mismo se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título de los siguientes padrones linderos: Nº 13.834 - Adrián Raúl Blanco Díaz y Magdalena Fajardo; Nº 13.835 Abinmar S.A., y Compañía Oriental de Minerales S.A.; Nº 13.836 Leonardo Isabelino Rodríguez Moreira; y Nº 13.853 Leonardo Miguel Prusky Seferman y Arlette Amiel; y/o cualquier interesado respecto del bien de autos; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 18 de Marzo de 2019.- Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 21600 10/p 31317 Oct 29- Nov 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DIAZ, ROSA - DECLARACIÓN POSESORÍA" IUE. 293-886/2018; se hace saber que se presentó Rosa Josefina Díaz Corbo promoviendo demanda de Declaración Posesoría, respecto del Padrón 12741, localidad catastral El Tesoro, Sexta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, manzana de plano 28, solar 13.
En consecuencia se Cita, Llama y Emplaza: María Teresa Timón y Raúl Mayarga últimos titulares registrales sobre el inmueble cuya declaración de posesión se solicita (padrón 12741, solar 13, manz. de plano 28, localidad

catastral El Tesoro, Sexta Secc. Jud. de Maldonado); así como a los correspondientes titulares de los linderos: por Padrón 12742, solar 14 manz. 28: Armando Alfredo Spagnolo y Celia Raduso; por Padrón 12740 solar 12 manz. 28: Amelia Inéz Timón y Conrado Stanace; y/o herederos o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que se declaró auxiliada de pobreza a Rosa Josefina Díaz Corbo - C.I. 3.378.153-2, (art. 254 de la Constitución), quedando exonerada de todo tributo.
Maldonado, 21 de Octubre de 2019. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 31738 Nov 01- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra JUEZ CLAUDIA VALETTI RODRIGUEZ DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO DE MALDONADO, en los autos caratulados: "BENITEZ, ANA ROSA C/ SEIGE, JORG Y OTROS- DEMANDA DE REGULACIÓN DE HONORARIOS" IUE 289-136/2019, dando cumplimiento a lo dispuesto por auto Nº 3355/2019 de fecha 11/09/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a el Sr. JORG SEIGE a comparecer y a estar a derecho en estos autos; por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.-
Maldonado, 15 de octubre de 2019 Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 9000 10/p 31762 Nov 01- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decretos Nº 2052/2019 de fecha 26/4/2019 y Nº 5423/2019 de fecha 7/10/2019, dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREZ PICA KAREN DAHIANA Y OTRO C/ FRANOLICH, ANA Y OTROS - DEMANDA LABORAL", IUE: 525-103/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal, a los sucesores de la causante ANA MARIA FRANOLICH.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.
EXONERADO DE TRIBUTOS POR ART. 28 DE LEY 18.572 Y SUS MODIFICATIVAS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32386 Nov 07- Nov 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LOPEZ ROSALIA GABRIELA C/A ISIDORO URUGUAY S.R.L DEMANDA LABORAL" IUE: 396-338/2018 según lo dispuesto por auto Nº 3508/2019 de fecha 19-7-2019, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a NORDEX S.A. para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó 20 de setiembre de 2019. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art.28. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el veinte de setiembre de 2019. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 31279 Oct 29- Nov 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

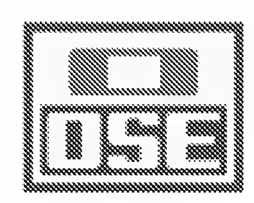
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RANDO DIAZ, JOSE LUIS C/ SUAREZ DIAZ, JAVIER y OTROS- PARTICIÓN." FA. 412-88/2017 por Auto Nro. 7379/2017 de fecha 12/10/17, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los herederos de FERNANDO RUBEN DIAZ NAZARIO, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días. Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 32172 Nov 07- Nov 20

Expropiaciones

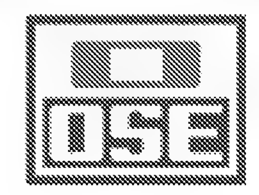


SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Martha Teresa Ponte Gepp, a Marcelo Hourcade y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1237/18 de fecha 24/X/18, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Planta de Tratamiento en Mercedes, empadronada con el Nº 12727(p), ubicada en la 1º Sección Catastral del Departamento de Soriano, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 22/VIII/2018, con el Nº 10690, tiene una superficie afectada de 13 Has 3411 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 250 m de frente a Camino Vecinal; al Noreste 520 m lindando con el Padrón Nº 12.726; al Sureste 246 m lindando con parte del Padrón Nº 12.724 y al Suroeste 564 m lindando con parte del Padrón Nº 5250.-
El bien fue tasado en UR 3443,7150.-
Expediente Nº 1261/18-
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 31947 Nov 05- Nov 14



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Levis Rostagnol Bertin, Mirtha Delia Abella, Roberto Ballefin Galeano, Ilda Reverdito, Daniel Enrique Scheck Sánchez, Ángela

Capdepon, Emilio Francisco Vidal Trias, María Scheck, Alberto Manuel Núñez González, Sandra Mancini, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 541/19 de fecha 15/V/2019 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo, empadronada con el Nº 3649 (p) ubicada en el Departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blancos y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. .Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cuidad de la Costa), el 20/03/2019, con el Nº 2.472, tiene una superficie de 486 m², 88 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 24 m 13 cm de frente a la calle Río Uruguay; al Sureste 15m lindando con padrón Nº 3650; al Suroeste línea quebrada formada por dos tramos de recta de 32 m 86 cm y 2 m 29 cm respectivamente lindando el primer tramo con el padrón Nº 3681 y el segundo tramo de frente a la calle Rio Queguay y al Noroeste tramo curvo de 18m 51cm de desarrollo de frente a las calles Rio Queguay y Rio Uruguay.
El bien fue tasado en UR 949,8239
Expediente Nº 468/2019-
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 31905 Nov 05- Nov 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

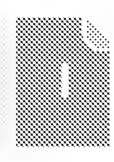
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Armando Julio ALOY MAREMINSKI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 411033 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37220 de fecha 19 de setiembre de 2019 y por Resolución Nº 4885/19 del Intendente de Montevideo de fecha 07 de octubre de 2019, con destino a Cartera de Tierras, con frente a Cno. Felipe Cardoso entre Emilio Ravignani y Cochabamba, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000084 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32074 Nov 05- Nov 18

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "MOREIRA, ALICIA - INCAPACIDAD.-", IUE 46-451/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4839/2019 de fecha 18/09/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALICIA MARIA MOREIRA ESTEVES, al/a Sr/a. LUCIA LUISA ESTEVES PENDOLA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MONICA GRACIELA MOREIRA ESTEVES, quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 31645 Nov 01- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "DA COSTA ESTEVES, HOMERO. INCAPACIDAD.", IUE 2-29690/2016, se hace saber que por Resolución Nº 2748/2019 de fecha 06/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a HOMERO DA COSTA ESTEVES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA VANESSA DA COSTA SOUZA, quien aceptó el cargo el 06/06/2019.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 32517 Nov 07- Nov 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "D'ALBA FLEITAS, BRUNO INCAPACIDAD", IUE 2-30545/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3571/2018 de fecha 06/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a BRUNO D'ALBA FLEITAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VIVIANA JANNET FLEITAS PEREIRA, quien aceptó el cargo el 13/08/2018.

Montevideo, 30 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 31858 Nov 04- Nov 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ALSOGARAY, ENRIQUE INCAPACIDAD", IUE 2-28929/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2509/2019 de fecha 17/07/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LAURA ARAUJO del denunciado ENRIQUE FELIX ALZOGARAY PIRIZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 32048 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MATO CASTRO, MANUEL INCAPACIDAD", IUE 2-8683/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4562/2019 de fecha 19/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a Manuel MATO CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alba Rosa MATO CASTRO, quien aceptó el cargo el 24/09/2019.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 31289 Oct 29- Nov 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "RIVAS BONILLA SANDRO INCAPACIDAD", IUE 2-15790/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5224/2019 de fecha 01/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a SANDRO FABIAN RIVAS BONILLA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. GABRIELA MARCELINA BONILLA, quien aceptó el cargo el 10/10/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 31678 Nov 01- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "LUCAS MAGALLANES, GE INCAPACIDAD", IUE 2-54515/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3467/2019 de fecha 20/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a GE GLADYS LUCAS MAGALLANES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA MARIA PEREYRA LUCAS, quien aceptó el cargo el 10/09/2019.

Montevideo, 16 de septiembre de 2019

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 32058 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ROSA, GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 2-52050/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2249/2017 de fecha 12/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALBERTO ROSA PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VIRGINIA GRACIELA ROSA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 23/10/2017.

Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
10) $ 3619 10/p 31502 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "CAL LOTITO, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD.", IUE 62-230005/1992, se hace saber que por Resolución Nº 2039/2019 de fecha 21/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO CAL LOTITO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ELENA CAL LOTITO, quien aceptó el cargo el 07/10/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31170 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "SAENZ, WASHINGTON INCAPACIDAD", IUE 2-2766/2018, se hace saber que por Resolución Nº 882/2019 de fecha 14/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON HORACIO SAENZ MAROZZI, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL PALUMBO, quien aceptó el cargo el 18/09/2019.

Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 31322 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "ESCOBAR NOBLE, KAREN - INCAPACIDAD", IUE 2-49810/2018, se hace saber que por resolución Nº 4467/2019 de fecha 09/10/2019, se declaró que KAREN ANDREA ESCOBAR NOBEL, padece un grado de discapacidad total que le impide ocuparse del cuidado de su persona y bienes, debido a un deterioro cognitivo ostensible, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de la salvaguarda máxima de designación de curador, designándose curadora definitiva a la Sra. MARÍA HORTENCIA NOBLE RODRÍGUEZ, C.I. 3.822.270-9.
La misma aceptó el cargo el día 09/10/2019.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facutlad de Derecho.
Montevideo, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31767 Nov 04- Nov 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "DE TORRES WILSON, ELENA - INCAPACIDAD", IUE 2-4495/2019, se hace saber que por resolución Nº 4280/2019 de fecha 30/09/2019, se declaró que la Sra. ELENA DE TORRES WILSON, padece un grado de discapacidad total que le impide ocuparse del cuidado de su persona y bienes, debido a un deterioro cognitivo multifactorial, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de la salvaguarda máxima, designándose curador definitivo al Sr. FERNANDO NICOLÁS DE TORRES WILSON, quien aceptó el cargo el día 30/09/2019.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 31675 Nov 04- Nov 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "REYES ZUCOTTI, MIKAELA - INCAPACIDAD", IUE 2-41227/2018, se hace saber que por resolución Nº 301/2019 de fecha 13/02/2019, se declaró que MIKAELA REYES ZUCCOTTI padece un grado de discapacidad que le impide dirigirse a sí misma, designándose curadora a la Sra. CESALPINA NEREIDA ZUCCOTTI FREGUEIRO, quien aceptó el cargo el día 13/02/2019.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31521 Nov 01- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "RODRIGUEZ ARGUL, MANUEL INCAPACIDAD", IUE 2-22623/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4148/2019 de fecha 10/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL RODRIGUEZ ARGUL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HECTOR DANIEL RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 10/09/2019.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 32314 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GONZALEZ MESQUITA, OSCAR EMILIO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230008/1998 se hace saber que por Resolución 8384/1999 de fecha 17 de diciembre de 1999, se declaro en estado de incapacidad a OSCAR EMILIO GONZALEZ MESQUITA, C.I. 4.348.249-7 y por auto 4265/2019 de fecha 07 de agosto de 2019 se designó CURADOR definitivo del mismo a la Sra. ELSA ROSARIO MESQUITA ANTONIO, C.I. 3.582.182-3 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 05 de Setiembre de 2019. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 2647/2019 de fecha 16 de mayo de 2019.
Canelones el dia 01 de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32090 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LARROSA LUCERO VICENTE SILVANO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 47-500/1988, se hace saber que por auto Nº 5246/2019 de fecha 28 de Agosto de 2019, se designó nueva curadora definitiva del incapaz VICENTE SILVANO LARROSA LUCERO, a la Sra. MONICA ELIZABETH LARROSA BRASESCO, en sustitución del anterior curadora la Sra GLADYS BRACESCO OLIVERA; habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de Setiembre de 2019.-
Las Piedras, 7 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
10) $ 3619 10/p 31606 Oct 31- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MODINO ROMANO, JORGE MARIO - INCAPACIDAD", ficha 170-30070/1986, se hace saber que por auto auto Nº 3292/2019, de fecha 20 de Junio de 2019, se designo al Sr. HECTOR WILSON PAZ MANZOR, nuevo Curador del incapaz de autos JORGE MARIO MODINO ROMANO, quién aceptó el cargo el día 21 de Octubre de 2019.-
Se deja constancia que es tramitado por de Defensoria de Oficio, Ley 18.078.
Las Piedras, 22 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 31199 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ICARDO

MARTINEZ, MARÍA DEL CARMEN - INCAPACIDAD", ficha 370-460/1986, se hace saber que por auto auto Nº 5666/2019, de fecha 15 de Octubre de 2019, se designo al Sr. GERARDO DANIEL ICARDO MARTINEZ, nuevo Curador del incapaz de autos MARÍA DEL CARMEN ICARDO MARTINEZ, quién aceptó el cargo el día 18 de Octubre de 2019.- Las Piedras, 22 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.

10) $ 3619 10/p 31090 Oct 28- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RIVERO DE LARA DO REY, CARLOS FABIÁN. INCAPACIDAD. IUE. 207-230167/1998", por Auto Nº 2947/1999, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS FABIÁN RIVERO DE LARA CI: 4.194.624-5, por Auto Nº 5218/2012 de fecha 26/11/2012 se designó nueva Curadora a la Sra. ADELINA JOAQUINA CORREA DOS REIS CI: 2.543.409-8, quién aceptó el cargo el día 12/12/2012 y fijó domicilio en General Prins Nº 1081 de Melo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo 18 de Junio de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31670 Nov 01- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SIZINA GONZALEZ. INCAPACIDAD. IUE. 207-427/1999", por Auto Nº 3789/2019 del 13 de agosto de 2019, se declaró en estado de incapacidad a SIZINA MARIA GONZALEZ RAIMUNDO, C.I 3.986-627-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. SANTA ISABEL GONZALEZ RAIMUNDO, C.I 4.196.846-5, quién aceptó el cargo el día 13 de agosto de 2019 y fijó domicilio en paraje Centurión, 4ta. sección judicial de Cerro Largo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 15 de octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 31413 Oct 30- Nov 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ROJAS SOSA ROBERT NERY. INCAPACIDAD", IUE 207-30315/1986, surge que por Auto Nº 3955/2019 del 21 de agosto de 2019, se designó Nueva Curadora del incapaz ROBERT NERY ROJAS SOSA, C.I 3.933.022-4, a la Sra. SILVIA LETICIA ROJAS, C.I 3.524.276-8, quien ACEPTO EL CARGO el 13 de setiembre de 2019 y fijo domicilio en Luis E. Aroztegui 1484, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado ROBERT NERY ROJAS SOSA fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 369 del 19 de marzo de 1987 y designada curadora Lacy Sosa, la cual queda relevada del cargo. Melo, 2 de Octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 31095 Oct 28- Nov 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SOSA DA SILVA MAICOL BRAIAN. INCAPACIDAD. IUE 208-157/2019", por RESOLUCION Nro. 5108/2019 del 12 de Setiembre de 2019, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Maicol Braian Sosa Da Silva, C.I 4.966.494-4. Se designó CURADOR(A) a Estefani Cristina Gómez Da Silva, C.I 5.195.304-0, domiciliado(a) en calle 14 nº 72 del barrio Humberto Pica, la mencionada providencia de discernimiento del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 24 de Setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32008 Nov 05- Nov 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "VIAZZI, MARIA. INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 225-221/2019 por RESOLUCION Nro. 7047/2019 de fecha 08/10/2019 se declaró en estado de incapacidad a MARIA FLORENCIA VIAZZI CASTRO, habiéndose designado curador de la incapaz a LEDA YAQUELEN CASTRO RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 08/10/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que por Decreto Nº 2011/2019 de fecha 03/04/2019 se otorgó auxiliatoria de pobreza.-
Rosario, 10 de Octubre de 2019.-
EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32388 Nov 07- Nov 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno, en autos caratulados: JAIME PIREZ, SANTIAGO. Declaración de incapacidad- IUE 254-34/2016 se hace saber que por Resolución Nro 4606/2016 de fecha 24 de agosto de 2016 se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO JAIME PIREZ y se designó curadora a MONICA PIREZ BENTANCOR. Trinidad, quince de octubre de 2019. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 32409 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno San Carlos, en autos caratulados: "PEREIRA MARCAIDA, JUDITH IRMA - INCAPACIDAD. FA. 503-211/2019", se hace saber que por Auto Nº 3669 de fecha 12.9.2019, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. JUDITH IRMA PEREIRA MARCAIDA, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Cecilia Pereira, habiendo aceptado el cargo el día 24.9.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 7 de octubre de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 30856 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LEON RODRIGUEZ, BETTY ELIZABETH - INCAPACIDAD. FA. 505-296/2015", se hace saber que por auto Nº 141 de fecha 7.2.017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. BETTY ELIZABETH DE LEON RODRIGUEZ habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a el Sr. ARISTIDES RODRIGUEZ FERNANDEZ, habiendo aceptado el cargo el día 10.3.2017, quedando investido de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 22 de agosto de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 31060 Oct 28- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ ANZALAS NANCY BEATRIZ INCAPACIDAD" IUE 300-215/2019 se hace saber que por auto Nº 4598/2019 de fecha 04.09.2019, se declaró en estado de incapacidad a NANCY BEATRIZ GOMEZ ANZALAS, C.I. 3.357.545-6, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a RUBENS DANIEL BONINA RUIZ, C.I. 2.821.138-4, quien aceptó el cargo conferido el 04.09.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 15 de octubre de 2019.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 32099 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MINETTI ACOSTA, FACUNDO. INCAPACIDAD" IUE 301-661/2018, se hace saber que por auto Nº 3552/2019 de fecha 31/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO MINETTI ACOSTA, C.I: 5.059.881-1, habiéndose nombrado curadora a la SRA. JULIETA ANALIA MINETTI ACOSTA, C.I: 3.751.524-2, quien aceptó el cargo conferido el 02/08/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 16 de agosto de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 31421 Oct 30- Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GIAMBIASI BOTTI, Néstor Fabián. INCAPACIDAD." - IUE 352 -459/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. NÉSTOR FABIÁN GIAMBIASI BOTTI, C.I. 3.385.641-6, designándose curador al Sr. HÉCTOR ENRIQUE GIAMBIASI GOTTLIEBS, C.I. 3.808.594-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de octubre del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 31926 Nov 04- Nov 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SEVERO, ELIDA RAQUEL.- INCAPACIDAD.- IUE 303-152/2015", se hace saber que por Providencia Nº. 4622 de fecha 10/09/2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ELIDA RAQUEL SEVERO, designándose como curador al DIRECTOR DE CEREMOS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA
San José, 4 de octubre de 2019 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31372 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ PEREZ, MARIA ISABEL- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 510-569/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 2741 de fecha 6 de Agosto de 2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA ISABEL MARTINEZ PEREZ, designándose como curador al DIRECTOR DE CENTRO DE REHABILITACION MEDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 9 de mayo de 2014.
Trámite patrocinado por Asse. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32482 Nov 07- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ ALVAREZ, EDINSON RAUL. INCAPACIDAD". IUE 443-76/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2407/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, se declaró en estado de incapacidad a Edinson Raul FERNANDEZ ALVAREZ, designándose curadora a Delia Beatriz ALVAREZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio de esta ciudad.
Dolores, 14 de octubre de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 32195 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "SANTOS, CARLOS - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 431-920/2018", por Decreto Nº 3132/2019 de fecha 30/05/2019, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS SANTOS, C.I. Nº 3.651.735-2, designándose curador al Sr. ALBERTO SANTOS, C.I. Nº 3.651.736-8, quien aceptó el cargo el día 03/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mercedes, el día 10 de Octubre de 2019.-
Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32446 Nov 07- Nov 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ MARTINEZ, SILVANA ALLISON - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-873/2018; se hace saber que por Resolución Nº 5376/2019 de fecha 04/10/2019, se designó a la SRA. FABRICIA SABINA MARTINEZ SUAREZ, CURADORA DEFINITIVA de la incapaz SILVANA ALLISON RODRIGUEZ MARTINEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de octubre de 2019.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31837 Nov 01- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "LAZAGA PEREZ, ELENA ALEJANDRA INCAPACIDAD IUE 469-668/2016 se hace saber que por decreto Nº 1066/2019 del 19-3-2019 se declaró en estado

de incapacidad a ELENA ALEJANDRA LAZAGA PEREZ Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a JUANA PEREZ quién aceptó el cargo el día 4-4-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 8 de octubre de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 8 de octubre de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 32091 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1º Turno, en Autos Caratulados: "CAWEN, RUBEN LEONARDO - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 398-18/1994, se hace saber que por Auto Nº 2252/2019 del 27/08/2019, se dispuso el cambio de curador del incapaz de Autos, Ruben Leonardo Cawen, designándose nuevo curador al Sr. Wilquinson Javier Cawen Casavieja, quién aceptó el cargo con fecha 30/08/2019. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, dos de setiembre de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31136 Oct 28- Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MACHADO LAUZ, ANGEL RODRIGO- INCAPACIDAD", Fa. 449-443/2018, se hace saber que por resolución Nº 5231/2019 del 30/09/2019 y Nº 5253/2019 de fecha 30/09/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANGEL RODRIGO MACHADO LAUZ y se designó curadora a JULIA LILIAN LAUZ ORGA, quien tomó aceptación del cargo el día 02/10/2019. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 7 de octubre de 2019. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32216 Nov 06- Nov 19

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES





DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/19
"REFORMA DE HOSPITAL POLICIAL".-

FECHA DE APERTURA: 25/11/2019 - HORA: 11:00 (APERTURA ELECTRÓNICA)
VISITA OBLIGATORIA: EL DIA 12/11/2019. HORA: 12:00 EN BR. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 DPTO. DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA – TEL: 2030 1333
PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: HASTA 21/11/2019 (INCLUSIVE)
PLAZO PARA SOLICITAR PRÓRROGA: HASTA 21/11/2019 (INCLUSIVE)
PLIEGO: SIN COSTO. DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32250 Nov 07- Nov 07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS



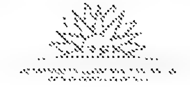
Soriano 802
Tel 2 901 51 31 – licitaciones@casinos.gub.uy
LICITACION PUBLICA Nº 7/19

OBJETO:
El presente llamado a ofertas tiene por objeto el suministro de hasta 120 máquinas slots y un "Anfiteatro", símil juegos de paño de 12 a 18 puestos; de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones Particulares.
ADQUISICION DE PLIEGOS:
El Pliego será sin costo, se encuentra disponible en la página www.comprasestatales.gub.uy
APERTURA ELECTRONICA:
Las mismas se ingresarán en línea en la página www.comprasestatales.gub.uy
La fecha de apertura es el día 05 de diciembre de 2019, hora 12.
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32286 Nov 07- Nov 07

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



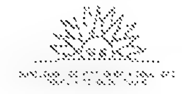


Montevideo, 5 de noviembre de 2019
Llamado Nº 22/2019
Objeto del Llamado
Compra de Almidón de maíz, levaduras y polvo de hornear

Fecha y hora de apertura: 28 de noviembre de 2019, hora 11:00

Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 5 de noviembre en las páginas http://www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32241 Nov 07- Nov 07





Montevideo, 5 de noviembre de 2019
Llamado Nº 23/2019
Objeto del Llamado
Compra de Té, Café y Cocoa

Fecha y hora de apertura: 29 de noviembre de 2019, hora 11:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 5 de noviembre en las páginas http://www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32240 Nov 07- Nov 07





Montevideo, 4 de noviembre de 2019
Llamado Nº 28/2019
Objeto del Llamado
Suministro de servicios de oxigenoterapia domiciliaria para las tres regiones del interior del país

Fecha y hora de apertura: 26 de noviembre de 2019, hora 11:00.
Lugar de apertura: Unidad Centralizada de Adquisiciones, Av. del Libertador 1409, Piso 6
Pliego: Se encuentra disponible a partir del lunes 4 de noviembre en las páginas www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Venta: Oficinas de UCA Av. del Libertador 1409 piso 6, en el horario de 11:30 a 16:30 hs.
Costo: $ 5.000 mediante depósito en Cta. Cte. BROU Nro. 001554581-00025.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32238 Nov 07- Nov 07

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 59/2019
"Llamado a OSCs, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo para proveer equipos técnicos multidisciplinarios para los Dispositivos que conforman la Red de Servicios por una Vida libre de Violencia de Género en todo el país, según pliego de bases y condiciones particulares."

Se comunica: Se encuentran disponible ACLARACIÓN 7 - en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: Lunes 11 de noviembre de 2019
HORA: 11:00
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32156 Nov 07- Nov 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



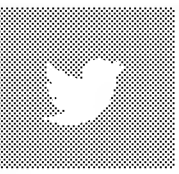
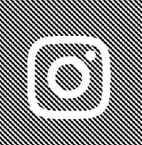
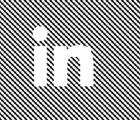
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P52758

OBJETO: Trabajos de Remodelación y Extensión de la Red de Distribución en el ámbito geográfico de la Gerencia Centro, Zona Pando-Atlántida.

Apertura de ofertas: 06/12/2019; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web **http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones**

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32237 Nov 07- Nov 07


Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 7 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALVARO GABRIEL DOMINGUEZ RUIZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2235 y MAITE ABASCAL VALDEZ, 28 años, soltera, LIC. EN GESTIÓN AGROPECUARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2235.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 32454 Nov 07- Nov 11

MARÍA FLORENCIA de FREITAS ESPIGA, 28 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3428/902 y JUAN PABLO MORATORIO GARCÍA MORALES, 31 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRENDA 5780.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 32381 Nov 07- Nov 11

VANESSA DICONCA PESCE, 34 años, soltera, MEDICA, VENEZOLANA N/U, lugar de domicilio HIPOLITO IRIGOYEN 1415/6 y ALEJANDRO OSCAR VIVAS RENGIFO , 38 años, soltero, DISGRAFICO , VENEZOLANO, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 32370 Nov 07- Nov 11

NELSON ROGELIO HITATEGUI ZAPIRÁN, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 3391 y YANET ESTEFANÍA CORREA MAYEA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 3391.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 32363 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 2

RUBEN LEONARDO FERREIRA RODRIGUEZ, 43 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN Y LECOCQ , CALLE 4/308, ENTRADA 824 y PATRICIA BLANCO RODRIGUEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA,

URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN Y LECOCQ, CALLE 4/308, ENTRADA 824.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32419 Nov 07- Nov 11

GUILLERMO ARIEL FABRA SILVA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4525/006 y CAROLINA MORA PEREIRA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4525/006.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32401 Nov 07- Nov 11

DAVID BARCELLOS VILLAFAN, 31 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO FERNÁNDEZ 3259 y MARÍA CAROLINA RUÍZ DÍAZ LEIZA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO FERNÁNDEZ 3259.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32378 Nov 07- Nov 11

ÁLVARO MANUEL FERNÁNDEZ ROBAINA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2815/402 y MARÍA INÉS MELOGNO CABRERA, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2633/503.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32377 Nov 07- Nov 11

GASTÓN BELOQUI RECUERO, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRANDZEN 1990 APTO. 304 y PAOLA VALENTINA IGUINÍ RODRÍGUEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, SUIZA, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3173 APTO. 102.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32368 Nov 07- Nov 11

LAURA ISABEL FARÍAS LEDERFEYN, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALPARAISO 1279/701 y ROBERTO OSCAR MALINOW STEINBERG, 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1855.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32359 Nov 07- Nov 11

ROSSANA BOFFA RUSSI, 51 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRACERAS 769/602 y JUAN ANTONIO GANDOLFO COSTA, 52 años, divorciado, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRACERAS 769/602.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32338 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 3

MILTON IGNACIO CASTRO GOMEZ, 59 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3419 y GIOCONDA CATHERINE PATRONE NOTARO, 54 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO TELL 3911.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32357 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 4

MARTÍN SEBASTIÁN LISTA VILLARREAL, 23 años, soltero, VENDEDOR , URUGUAYO, lugar de domicilio MARISCAL JOFFRE 1048 BIS y SANDRA VALERIA MENESE QUINTANA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARISCAL JOFFRE 1048 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32347 Nov 07- Nov 11

PAMELA GONÇALVEZ OTTONELLO, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO ARROSPIDE 5333 y CRISTIAN ALAIMO LEMA, 25 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUILLERMO ARROSPIDE 5333.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32339 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 5

KEVIN WILLIAN TRAVIESO ZELAYETA, 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GUAZUCÚA 164 y MARÍA DE LOS ANGELES MOREIRA FLORES , 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAZUCÚA 164.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32376 Nov 07- Nov 11

GUZMAN MORALES GENINAZZA, 37 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1165 APARTAMENTO 604 y AMALIA BELLO ENTRALGO, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, CUBANA, lugar de domicilio JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ 1415 APARTAMENTO 801.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32334 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 6

JUAN FEDERICO SENDRA MORELLI, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA RIVERA 7144 y FIORELLA LUCIA MARZIALI PANIZZA, 29 años, soltera, LIC EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASSINI 3370 AP 301.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32487 Nov 07- Nov 11

ALINA SZYMAN MULERO, 27 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 437 y NORBERTO ANDRÉS CÁNEPA BOFFANO, 29 años, soltero, INGENIERO ALIMENTARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOSTON 6274.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32468 Nov 07- Nov 11

PRISCILLA SANCHEZ, 39 años, divorciada, MILITAR, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio EUCLIDES PELUFFO 1605/402 y PATRICIA JOSEFINA RODRÍGUEZ MALAVÉ, 37 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 1367/204.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32450 Nov 07- Nov 11

JORGE LUIS SUÁREZ BRITOS, 27 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4079 y JESSICA VALERIA TECHEIRA ALVAREZ, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4079.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32380 Nov 07- Nov 11

DAMIÁN SANDE GONZALEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4980 "D" y NATASHA CATARINA GOERKI PEREYRA, 16 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4980 "D".

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32337 Nov 07- Nov 11

LUIS ALBERTO REMIGIO SUAREZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISABELA 3464 y NOELIA PAOLA RELLAN BIANCULLO, 34 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISABELA 3464.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32333 Nov 07- Nov 11

JORGE FERNANDO SILVA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO PAJAS BLANCAS S/N y SOLANGE ANAHÍ BARINDELLI SILVA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO PAJAS BLANCAS S/N.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32332 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 7

MILTON LEONARDO PEREIRA ASUAGA , 65 años, viudo, TAPICERO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4011 y BRENDA ESTHER PINTOS ROSA , 63 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4011.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 32374 Nov 07- Nov 11

Montevideo, noviembre 6 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN MARIA ALDECOSEA GARCIA, 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PONCE 1372/601 y MARÍA BETIANA ALVEZ LUZZI, 45 años, divorciada, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 32198 Nov 06- Nov 08

GUSTAVO NELSON da SILVA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAP TULA 4573 y ANA ROSA RAMOS SOSA, 31 años, soltera, EMPLEADA,

ORIENTAL, lugar de domicilio JACINTO TRAPANI 5062.
14) $ 560 3/p 32175 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 2

MIGUEL ALEJANDRO BONIFACINO ARCE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO DIONISIOS 7057 y VERÓNICA del CARMEN SERRANO BARRAGAN, 27 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CAMINO DIONISIOS 7057.
14) $ 560 3/p 32182 Nov 06- Nov 08

HECTOR ALBINO BRAZEIRO SILVA, 32 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 1031/4 y LORENA VALERIA PAZ VARGAS, 40 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 1031/4.
14) $ 560 3/p 32157 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 3

GERARDO JUSTO FACCIO, 41 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARISCAL JOFFRE 1103 y JESSICA KATHERINE MACHADO PEREYRA, 29 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARISCAL JOFFRE 1103.
14) $ 560 3/p 32226 Nov 06- Nov 08

JAVIER EDUARDO CRAIGDALLIE SALVADOR, 40 años, divorciado, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÍ 2292 y SUEÉ ALLISON CRÓCAMO ECHEVARRÍA, 37 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARÍ 2292.
14) $ 560 3/p 32220 Nov 06- Nov 08

DARWIN NICOLÁS CRUDO SILVA, 41 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COLÓN 1510 y MARIANA SILVA URETA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLÓN 1510.
14) $ 560 3/p 32187 Nov 06- Nov 08

JOSÉ IGNACIO CAMPO GUEDES, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO, PJE. F, SOLAR 20 - PIEDRAS BLANCAS y ESTEFANY PATRICIA GODOY BENÍTEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO, PJE. F, SOLAR 20 - PIEDRAS BLANCAS.
14) $ 560 3/p 32173 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 4

JAVIER HUMBERTO GRANDAL RIVERO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Sebastian Paradizabal 5426 y DAHIANA PATRICIA ALVAREZ FREITAS, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Sebastian Paradizabal 5426.
14) $ 560 3/p 32192 Nov 06- Nov 08

JULIO CÉSAR GENTINI GARCÍA, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV LIBERTADOR 1872/206 y NELLY KARINA TORRES SILVA, 49 años, divorciada, CERRAJERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV LIBERTADOR 1872/206.
14) $ 560 3/p 32186 Nov 06- Nov 08

DIEGO WALTER LANCIERI FERNANDEZ, 27 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Ruben Dario 3050 y MICAELA SOLEDAD GODOY PÉREZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de Julio 1648.
14) $ 560 3/p 32159 Nov 06- Nov 08

LUIS ALFREDO LEMOS OLIVERA, 34 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3069/1 y ANA LAURA FLORES SASIA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3069/1.
14) $ 560 3/p 32158 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 5

SANTIAGO MATA AROCENA, 28 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO LAPUENTE 2272 y SOL TUNEU FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FRENCH 2365 A102.
14) $ 560 3/p 32155 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 6

JHON GABRIEL RODRIGUEZ LADO, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROSSEAU 3803 AP 2 y ANA LAURA RAMIREZ ASTEGUI, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROSSEAU 3803 AP 2.
14) $ 560 3/p 32148 Nov 06- Nov 08

ENRIQUE ALEJANDRO SAAVEDRA TORALES, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5409 y MYRIAM JACQUELINE PASCALE TAPIA, 49 años, divorciada, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5409.
14) $ 560 3/p 32145 Nov 06- Nov 08

MIROSLAVA RECIO MIRABENT, 29 años, soltera, COCINERA, CUBANA, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2462 y LISZANIA GARCIA HERRERA, 35 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2462.
14) $ 560 3/p 32144 Nov 06- Nov 08

Montevideo, noviembre 5 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALLOLIS HERNANDEZ GONZÁLEZ, 73 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIBRALTAR 4005 y MARIA ESTHER OBELAR, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GIBRALTAR 4005.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 32052 Nov 05- Nov 07

PABLO ANTONIO ANDRÉS SANTANA, 43 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio 9 DE JUNIO 4429 y CAROLINA LILIANA FERREIRA CABRERA, 41 años, soltera, ODONTOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 32050 Nov 05- Nov 07

ALVARO MAURICIO ALONSO BARRACO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DULCINEA 2989/3 y DAHIANA FLEITAS MARTÍNEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 32045 Nov 05- Nov 07

GONZALO AGUIRRE SOSA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUAGUAYO, lugar de domicilio DR.TRISTAN NARVAJA 1546/2 y TANIA KASHARET SILVA SANTOS, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR.TRISTAN NARVAJA 1546/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 32043 Nov 05- Nov 07

PAU AGUDO I RIERA, 25 años, soltero, ENFERMERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio BOGOTA 4139 y ANTONELLA RISOTO NUÑEZ, 31 años, soltera, PSICOLOGA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 32042 Nov 05- Nov 07

BRIAN DAMIAN AGUIRRE HUTTON, 28 años, viudo, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio MAUA 4089 y YOSELYN PAMELA VIERA DE BRITOS ROSSANO, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON TABAREZ 4377.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 32040 Nov 05- Nov 07

MARTÍN ANDRES ARIAS FORNARA, 24 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO VICTOR HAEDO 2200 y MARIA FERNANDA TARRECH CUNHA, 23 años, soltera, MUSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA 18 DE JULIO 1020.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 32018 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 2

RUBEN DARIO BELTRÁN, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VÁZQUEZ CORES 3045 BIS y VERÓNICA ALEJANDRA MACEDO SILVERA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VÁZQUEZ CORES 3045 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 32078 Nov 05- Nov 07

CARLOS DANIEL BALBOA CANDI, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4440 y SANDRA LORENA BORRÁS PIÑEYRO,

43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4440.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 32037 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 3

JAVIER MARÍA INTHAMOUSSU PEREYRA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ZAPICÁN 2992/6 y MARÍA CECILIA SILVA ADDIEGO, 27 años, soltera, LIC. TRABAJO SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4038.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 32044 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 4

JOHN HALISTER GUAYS GUEDES, 35 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE EL TANQUE SOLAR 118 y STELLA MARY CUENCA, 39 años, soltera, LABORES, CUIDADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE EL TANQUE SOLAR 118.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 32036 Nov 05- Nov 07

MATÍAS NICOLÁS GONZÁLEZ ESPÍNDOLA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALMAS DE MALLORCA 4501/202 y MARÍA VERÓNICA MAGADA TROCHE, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAS DE MALLORCA 4501/202.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 32031 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 5

MARÍA LUISA MEDINA SUÁREZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 1 AP.5 y ALVARO LÓPEZ RODRÍGUEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ CABRERA 3917.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 32109 Nov 05- Nov 07

MARCOS JUAN MÉROLA LESSA, 36 años, soltero, DOCTOR EN MEDICINA, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOSÉ MARÍA MONTERO 3083/501 y MEHRI VALENTINA PEZESHKNEJAD SURRACO, 31 años, soltera, LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOSÉ MARÍA MONTERO 3083/501.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 32079 Nov 05- Nov 07

FRANCISCO CARLOS TEIXEIRA VIDART, 66 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ARIAS 6991 y IRIS MAURICIA VILLANUEVA SOSA, 59 años, viuda, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ARIAS 6991.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 32072 Nov 05- Nov 07

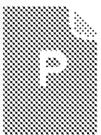
OFICINA No. 7

CHRISTOFER ESTEBAN VIERA GARCÍA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALDERÓN DE LA BARCA 1873 y LUCÍA BELEN SILVEIRA MONZON, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4476.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 32073 Nov 05- Nov 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "MALAQUIN BOUTUREIRA, CLARA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-40534/2017, EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo turno, dictado en autos caratulados: "MALAQUIN BOUTUREIRA, Clara. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", expediente 2-40534/2017. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado Clara Malquin promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón 171.475, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo y según el plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, inscripto el 7 de agosto de 2017, con el número 2042, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 194 metros y 92 decímetros cuadrados, tiene 15 metros y 10 centímetros de frente al Norte a la calle Hernán Gómez, número de puerta 4366, distando su punto extremo 77 metros y 54 centímetros a la calle Corrientes lindado 13 metros y 95 centímetros al Este con el padrón 162864, 15 metros y 45 centímetros al Sur con el padrón 162812 y 11 metros y 71 centímetros al Oeste con el padrón 171476. Se cita llama y emplaza a : los titulares y/o sucesores a cualquier de los padrones linderos números 162.812 (Juan Carlos Buena Denis), 162.864 (Banco Hipotecario del Uruguay), y número 171.476. Y a todo interesado a cualquier título y/ o sus sucesores del padrón 171.475, con frente a la calle Hernán Gómez 4366, que se consideren con derechos a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos actos. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo , el día 22 de julio de 2019.-

Montevideo, 06 de agosto de 2019
MÓNICA BEATRIZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 31521 10/p 30807 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "DONNA SOCIEDAD ANONIMA - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR." IUE 2-34856/2018, Fue denunciado por parte de DIEGO PRESNO MARTINEZ, en calidad de administrador y representante de DONNA S.A. y Cr. NELSON CHICUREL, en calidad de coadministrador judicial de DONNA S.A, el extravío de los títulos accionarios de DONNA S.A., RUT: 211495010012. Se cita y emplaza a todo aquel que tenga alguna de estas acciones en su poder, o se crea en algún derecho sobre las mismas, se presente a hacerlas valer en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, sito en la calle Zabala 1367, Tercer Piso, (Autos Caratulados: "DONNA SOCIEDAD ANONIMA – CANCELACIÓN DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR" IUE: 2-34856/2018) dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse ningún interesado, la sociedad emitirá nuevas acciones una vez cumplidas las formalidades correspondientes"

Montevideo, 23 de octubre de 2019
VICTORIA ELIZABETH PRIETO OLIVERA, Actuario Adjunto.

16) $ 17731 10/p 31860 Nov 04- Nov 15

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "GUEDIKIAN MIRABAL, JORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-7009/2018, según providencia Nº132/2019 del 13 de febrero 2019 se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos sobre el 50% del padrón 173079 de Montevideo Carpeta Catastral 7507 y según el plano de mensura del Ing. Agr. Mario Barbato Almandos de 8 de diciembre de 2017 inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 2105 el 18 de diciembre de 2017, tiene una superficie de 695 mts. 80 dm y se deslinda así: 13 metros con 53 centímetros al suroeste de frente a calle Presbítero Juan J. Ortiz; al oeste línea quebrada compuesta por dos tramos, el primero de 26 metros 56 centímetros corre de sur a norte que linda con el padrón 173078 y el segundo de 26 metros 90 centímetros corre de oeste a este que linda con el padrón 173080; 13 metros con 53 centímetros al noreste de frente también a Camino Cibils, sin ser esquina; al sureste línea quebrada en 2 tramos, el primero de 22 metros 63 centímetros corre de norte a oeste, y el segundo de 18 metros 80 centímetros corre de norte a sur, que lindan con la otra parte del padrón 173079, estando su puerta señalada con el número 6636 de la calle Presbítero Juan J. Ortiz. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos 173080 y 173078, así como a la poseedora del 50 % restante

del padrón 173079 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 23 de octubre de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 29551 10/p 31864 Nov 04- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-31677/2017, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 15º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-31677/2017, por decreto 1619, del 6 de junio de 2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Intendencia de Montevideo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal, respecto del Padrón 33.719, antes Fracción "A" del Padrón Número 33.719 en mayor área, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, el cual según Plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, el 16 de febrero de 2017, con el número 1989, consta de una superficie de ciento sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros (162 metros 84 decímetros) y se deslinda así: al Noreste 7,26 metros de frente a la calle Provincias Vascongadas; al Sureste 22,54 metros también de frente a la Calle Francisco Bauza, formando esquina, al Suroeste 6,85 metros lindando con parte del Padrón 33.720 y al Noroeste 24,43 metros lindando con el Padrón 33.718. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Mario Nereo Turcio Balsamo, César Rafael Turcio Balsamo, María Angelica Balsamo Aguirre y a todos lo que se consideren con derechos sobre el padrón 33.719 de Montevideo, así como a los propietarios de los padrones linderos 33.718 y 33.720, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 31655 Nov 01- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "GRENE, ANDRES Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-14760/2015, en cumplimiento de las providencias Nº 2057 del 24.08.2015 y Nº 3026 del 11.11.2015, se cita y se emplaza a los titulares de los padrones linderos del inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón Nº 116.538 (parte) el que según el plano del Agrimensor Héctor Volti Leonardi de fecha 09.06.2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio – con el Nº 1664 el 12.06.2014, consta de un área de 2. 320 mc 63 dcs que se deslinda así: 25 metros al sureste de frente a la calle Lomas de Zamora; 92 metros 70 cms al suroeste lindando con parte del padrón Nº 116538; 25 ms al noroeste confinando con padrón Nº 116507 y 92 metros 95 cms al noreste limitando con padrón 116537. Los padrones linderos son los siguientes son los siguientes: Nº 116.537 cuyos titulares son Ema Lorenzo y Nelson Arturo Miles Lorenzo, y – padrones Nºs. 116507 y 116.538 (parte) cuyo titular es Victor Hugo Vranjes Nicita, a comparecer en un plazo de noventa días. Asimismo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a compadecer en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se les designara Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
16) $ 25611 10/p 31177 Oct 29- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas Dra. Viviana Galletto, en autos "Pacheco Dante C/ Perdomo Peláez Christian Andrés. Prescripción adquisitiva"; (IUE 158-289/2016), segun providencia Nº 924 de fecha 10 de mayo de 2017, en los cuales se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado el señor Dante Pacheco c.i. 3.148.213-0 promoviendo acción de prescripción respecto de bien mueble, vehículo automotor identificado como un Renault año 1998, tipo sedan 4 puertas, modelo 12TL, padrón 947543, matricula SAC7286, motor Nº 140029NS1332, chasis 81012782. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial al último titular, al Sr. Christian Andrés Perdomo Peláez c.i. 3.886.074-9 y a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 dias bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas 31 de mayo de 2017. Dra. Viviana Galleto, Jueza de Paz Departamental de Artigas.

Última Publicación
16) $ 17731 10/p 30982 Oct 25- Nov 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: "Giani Barboza, Ivanna María -Prescripción Adquisitiva", Ficha: IUE 201-263/2008, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripcion treintenaria por parte de la Sra. Ivanna María Giani Barboza, C.I. 3.101.797-1, sobre el siguiente bien: inmueble urbano Padrón Nº 2901 ubicado en la localidad catastral de Progreso de la 17a Sección Judicial del departamento de Canelones, tiene una superficie de 360 metros cuadrados, se encuentra señalado con el Nº 17 de la manzana 24 del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Fructuoso J. Netto de noviembre de 1953 y se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente al sur a la calle Benito Pérez Galdos; al oeste 30 metros lindando con solar 16; al norte 12 metros lindando con solar 9 y al este 30 metros lindando con solar 18, todos de igual plano que se menciona; en consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que en el plazo de 90 días se presenten a los autos; especialmente al último titular registral denunciado por la gestionante, Cabañas Progreso S:A:, con domicilio en Ejido 1383 Apto 101 de Montevideo y a los linderos padrones 2900, 2893 y 2902; el primero a nombre de Gonzalo Javier Nuñez Ruffinelli y los dos restantes de Cabañas Progreso S:A., bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Progreso, 13 de setiembre de 2019. Dr. Valentín Leunda, Juez de Paz.
16) $ 25611 10/p 32310 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GALMARINI, JULIO CESAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 205-112/2018" según porvidencia Nro 443 del 15 de mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 478 parte ubicado en la localidad Catastral Santa Lucia Del Este, señalado como solar 19 de la manzana 20, que según plano del Agrimensor Tulio Patella inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16/04/2018 con el Nº 825 consta de 364 metros cuadrados, 20 dm.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 460 y 478 parte. y 477
La Floresta, 30 de mayo de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 31986 Nov 04- Nov 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "MOIZO BUSCHIAZZO WALTER Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2441/2017, en los que surge que con fecha 12 de Diciembre de 2017 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 30 (antes en mayor área Nº 12.180) ubicado en la manzana 10 señalado con el padrón 1, el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Mullin

Wenzel de Marzo de 2017 que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 671 el 18 de Mayo de 2017 tiene una superficie de 247 mts. 56 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares del padrón lindero Padrón Nº 35, propiedad de Maria Isabel RODRIGUEZ SOSA y Héctor Boullosa; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veintiséis días del mes de Agosto de dos mil diecinueve. FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int.

Última Publicación

16) $ 23641 10/p 30985 Oct 25- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "MUÑOZ SANTELLAN, Mary Beatriz - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-761/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Mary Beatriz MUÑOZ SANTELLAN promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano Nº 4375, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 257, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 03/08/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 457 el 27/08/2018, consta una superficie de 882 m2 20 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste 8 mts de frente a la calle Wilson Ferreira; al Noreste 46,50 mts con el Padrón 352; al Sureste 20,70 mts con el Padrón 353; al Suroeste 35,15 mts con la calle Petrona Filipini de Cames; al Oeste ochava recta de 16,12 mts con el padrón 359.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Julio Cesar Bardanca Bonina, Olgara Viola Acosta, Francisco Viola Acosta, Pilar Zulma Larramendi Viola, Castulo Guillermo Larramendi Viola, Miguel Angel Bardanca Viola, Melitón Omar Bardanca Viola, Margarita Bardanca Viola, Olga MAri o Mary Bardanca Viola, Francisco José Bardanca Viola, Jorge Daniel Bardanca Bonina y Francisco Bardanca Viola y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de Junio de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 27581 10/p 31017 Oct 28- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "PERNA, ROSA SUSANA.- PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 296-73/2019, según Providencia Nº 845/2019 de fecha 20/09/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 78, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 79, Nº 77, Nº 80 y Nº 76; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Jorge E. Pelua, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1182 el 1 de Mayo de 2019 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Omar Hernandez, inscripto en Dirección General de Catastro Nº 3397 de fecha 28/01/1964); el que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 16.40 metros de frente a calle Ituzaingo y 16,65 mts. linda con Padron Nº 77, linda al Suroeste 33,05 mts. con Padron Nº 80 y al Noroeste 21,00 mts. con Padron Nº 79 y 4,00 mts. con Padron Nº 80, al Sureste 4.24 mts. linda con el Padron Nº 76 y 22.23 mts. linda con Padron Nº 77, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 14 de Octubre de 2019. Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.

16) $ 25611 10/p 32282 Nov 06- Nov 19

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "SENTENA MARQUEZ Omar y otra Prescripción IUE 298-191/2019" se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria, por parte de Omar Ignacio SENTENA MARQUEZ cédula de identidad Nº 1.950.558-0 y Gladys Victoria SORIA ZABALETA, cédula de identidad Nº 1.950.561-5, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 114, con un área de 765 mt. 95 dm. y parte del Padrón Nº 115, con un área de 429 mt. 37 dm. Manzana Catastral Nº 13, Localidad Catastral, Balneario Solis de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo Márquez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1190 el 21/5/2019, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el ultimo titular de los Padrones Nº 114 de quienes no surge información y Nº 115, a Berta Paulina y Victor Enzo MINERBI, y/o a sus sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 10 de octubre de 2019 Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.

16) $ 21671 10/p 31280 Oct 29- Nov 11

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DR. JAVIER LEANDRO LOPEZ PORTILLO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACIEL PONCE MIRTA ADAMS Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 319-478/2019, SE HACE SABER QUE SE HAN PRESENTADO ANTE ESTA SEDE: LOS SRES. MIRTA ADAMS MACIEL PONCE, ROCÍO DEL ALBA MACIEL PONCE, Y MAGNO JAVIER MACIEL PONCE, PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 2270, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIONEGRO, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, ZONA SUBURBANA, SITUADO EN LA MANZANA 291, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 244 EL 22 DE AGOSTO DE 2017, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1265 MC 71. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A GENARO ALVEZ Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA Y A LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES SRES. DONACIANO TORIBIIO MACIEL MACIEL, TORIBIO PATRICIO MACIEL Y CATALINA BENIGNA MACIEL Y/O SUS SUCESORES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ASIMISMO SE EMPLAZA A LOS LINDEROS, PADRON Nº 2269 (JOSE ALVES PINTOS); PADRON 4342, (ALLÍ VIVE FABIÁN RUIZ) Y PADRON Nº 2271 (ELISA GARCÍA Y DOMINGO PINTOS). A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DR. JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO.

16) $ 25611 10/p 31275 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "SANCHEZ, LEONOR. PRESCRIPCION PADRON 5324 1A. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO" FICHA 317.630/2013, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leonor Sanchez iniciando prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 5324 1A. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, localidad Catastral Fray Bentos, zona urbana, el que según plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Roberto Benelli del 17/7/2018 e inscripto en la Oficina Delefada de Catastro de Rio Negro-Registro Provisorio con el Nº 257 el 17/8/2018 posee una superficie de 447 mc 39 el cual se

deslinda así: Al N-O 10,81 metros de frente a a Camino Batlle y Ordoñez, Al S-O 44,17 metros, lindando con el padrón 1641 al S-E 9,16 metros lindando con padrón 7865 y al N-E tres tramos de lineas rectas de 21,2, 5,61 y 17,13 metros respectivamente, todos lindando con padron 5011. CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a los sucesores de TOMAS BARTESAHI TETAMANTTI (fallecido el 4/10/1969) DANIEL ALBERTO; JORGE TOMAS; RAFAEL MARIA; MARIA GRACIELA; MARTHA LAURA Y RAUL LADISLAO BARTESAGHI SILVEIRA y a la conyuge superstite MARIA LAURA SILVEIRA y/o sus sucesores a titulo particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se entenderán estos procedimientos. Se otorga la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la exoneracion en el pago de publicaciones. Fray Bentos diez de octubre de 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

16) (Sin Costo) 10/p 31900 Nov 04- Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "BAYLE GOMEZ MARIA CRISTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-518/2018, se ha presentado María Cristina Bayle Gómez, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2.990, zona urbana, manzana 323, sito en calle Juan Antonio Lavalleja Pasaje A Nº 807 de la Localidad Catastral Rivera y consta de una superficie de 235 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 16 de Octubre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 15760 10/p 31385 Oct 30- Nov 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "ALVEZ PACHECO ANTONIO CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-433/2018, se ha presentado Antonio Carlos Alvez Pacheco, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 10.319, zona urbana, manzana 496, sito en calle Tranqueras 720 de la Localidad Catastral Rivera y consta de una superficie de 301 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10 de Octubre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 15760 10/p 31010 Oct 28- Nov 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Regina Maciel Carla Andrea -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". IUE 344-550/2017, y según providencia Nº 1617 de fecha 17 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº59950, solar de terreno ubicado en la manzana 37, solar 10, en la ex Séptima Sección Catastral Rural, Localidad Catastral San Sebastián del Departamento de Rocha, zona urbana; el que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 465 el día 24/05/1946, se compone de una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados y se deslinda así: al ESTE doce metros de frente a calle 19, distando su punto medio dieciocho metros de la esquina formada por la calle 19 y la calle 10; al SUR cuarenta y dos metros lindando con el solar nueve; al OESTE doce metros lindando con el solar siete; y al NORTE cuarenta y dos metros lindando con el solar once; todos del mismo plano. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 14119 (solar 7) y padrón Nº 9128 (solar 11); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 18 días del mes de Setiembre de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 30854 Oct 28- Nov 08

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Regina Maciel Leandra Karina - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". Ficha 344-549/2017, y según providencia Nº 1463 de fecha 26 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al propietario del padrón lindero nº 14786, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el solar de terreno, inmueble empadronado con el nº 59949, ubicado en la ex Séptima Sección Catastral Rural, Localidad Catastral San Sebastián del departamento de Rocha, zona urbana; el que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en mayo de 1946 en la Dirección General de Catastro con el nº 465 el 24/05/1946, se señala como la manzana 37, solar 9 y tiene una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados y se deslinda así: al ESTE 12 metros de frente a calle diecinueve, distando su punto medio seis metros de la esquina formada por la calle 19 y la calle 10; al SUR 42 metros también de frente a calle 10 por ser esquina; al OESTE 12 metros lindando con solar ocho; y al NORTE 42 metros lindando con el solar 10.-
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 27 días del mes de Agosto de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25611 10/p 30852 Oct 28- Nov 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CODURI, RUBEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 580-35/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, zona urbana, padrón Nº 11.044, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 823 el 09/03/2016, fracción de terreno con construcciones, manzana catastral 548, zona urbana, consta de una superficie de trescientos metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y se deslinda así: al OESTE 10 metros 22 centímetros de frente a calle 25 de Agosto, al NORTE 30 metros 3 centímetros linda con el padrón 11.043, al ESTE 10 metros 8 centímetros linda con parte del padrón 7493 y al SUR 29 metros 85 centímetros linda con padrón 7.492. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, así como a los titulares de los padrones linderos 11.043, 7493 y 7492, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto, 11 de octubre de 2019. Dr. OSCAR SUÁREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 23641 10/p 32297 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SALTO DE 5º TURNO, en los autos: "SANTANA BARAYBAR, ALTAMIRO Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 356-100/2018", se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: inmueble urbano, padrón nº 9841 (parte), ubicado en la Localidad Catastral Salto, del Departamento de Salto, carpeta catastral 302, manzana catastral 941, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Hugo A. Macció, en julio de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de

Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 779 el 27 de julio de 2016, consta de una superficie de 7.746 m2 59 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: AL OESTE: 31 m con 08 dm frente a calle Francisco de los Santos, AL NORTE: línea quebrada de 18,70 m que corre de oeste a este, 15 m 12 dm de sur a norte, 19 m 76 dm de oeste a este y 49 m 75 dm de sur a norte, todas lindando con el resto del Padrón nº 9841, y 57 m con 13 de frente a calle INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII; AL ESTE: 92 m 92 dm con frente a calle JUAN S. RINALDI uniendo ambos frentes una ochava de 5 m; AL SUR: 92 m 92 dm con frente a la calle 18 DE MAYO DE 1811 uniendo ambos frentes una ochava de 5 m, y especialmente a: los sucesores a título universal o particular de DOLORES AMARO, EMILIO JOSÉ, MARÍA ELENA, MARÍA DOLORES, CARLOS CARMELO Y JUANA EMMA SIEMENS AMARO, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, ocho de octubre de dos mil diecinueve. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.

16) $ 33491 10/p 31928 Nov 04- Nov 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 2do. Turno, en los autos caratulados: "SILVA CLAVIJO, JHON STID - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 618-472/2018, según providencia número 1598/2019 de 17 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón número 1241 Silvia Leticia Nalerio, Carlos Alberto De Armas Nalerio, Marcela Leticia De Armas Nalerio, Juan Bonifacio De armas Nalerio y Washington Alexis De Armas Nalerio, a sus sucesores a cualquier título y a todo aquel que se considere con derechos, sobre el bien inmueble Solar de terreno ubicado en la localidad Catastral de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, zona urbana, Manzana Nº 156, Carpeta Catastral Nº 14, Padrón número mil doscientos cuarenta y uno (1241); según plano del Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola del 15 de junio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro con el 5 de julio de 2016 con el Nº 588, compuesto de una superficie de novecientos treinta y siete con 50/00 metros cuadrados (937,50 m2) que se deslindan: al Oeste 37,50 metros de frente a calle Angela B. de López; al Sur 25 metros lindantes con el Padrón Nº 2909; al Este 37,50 metros con padrón Nº 1240 y al Norte 25 metros con padrón Nº 1241. Y a sus linderos: titulares del Padrón 2909, Milton Roberto Díaz Rosas y Susana Malisia; al acreedor hipotecante Santiago Requel Torres; titular del Padrón 1240, María Elisa De León Cardozo y a la Intendencia Departamental de Tacuarembó en calidad de lindero por la calle Angela B. de López, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, nueve de agosto de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 31521 10/p 31208 Oct 29- Nov 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

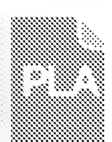
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados" "TECHERA ALVAREZ, JOSE EDUARDO Y OTROS-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Fa. 449-152/2019, hace saber que se presentaron ante esta Sede: JOSÉ EDUARDO TECHERA ALVAREZ, PEDRO CLAUDIO TECHERA ALVAREZ, FREDDY GUZMAN TECHERA ALVAREZ y SUSANA ALVAREZ VALÍN, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón Nº 5705, el cual según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Angel María Lago Gomez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisorio con el Nº 437 el día 26/12/2018, se compone de una superficie de mil metros cuadrados y se deslinda así: al este 20 metros de frente a la calle Juan A. Lavalleja; al Sur 50 metros con padrón 5703; al Oeste 20 metros con parte del padrón 7194, 7195 y 7196 al Norte 50 metros con padrón 6704. Según decreto Nº 4961/2019 de fecha 19/09/2019, se EMPLAZA al último titular registral y/o sucesores a cualquier título, a todos los interesados y a los linderos: por el padrón 7194 se emplaza al titular y/o cualquier interesado; por padrón 7195 se emplaza a SILVIA JACKELINE GUTIERREZ AMARO; por padrón 7196 se emplaza a al último titular y/o cualquier interesado y a BRENDA ESTELA MUNIZ LAGO; por padrón 5704 se emplaza a DELIA SANTANA, NIBIA IRIS SANTANA, NILDA SANTANA, JUAN CARLOS SANTANA y LUIS ALBERTO SANTANA; por padrón 5703, se emplaza a los herederos de ENRIQUE CARLOS DIEGO SANZ REVENTOS; MARIA MARGARITA, ADELA MARIA MAGDALENA, JOSE ENRIQUE BERNARDINO y MARIA CARMEN MARTHA SANZ ANTIA y a ADELA ANTIA, por el término legal; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para continuar con las actuaciones. Treinta y Tres, once de Octubre de 2019. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 29551 10/p 32424 Nov 07- Nov 20



Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Osvaldo Arostegui, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"SENTIDOS", (Poesías), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de noviembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 32367 Nov 07- Nov 07

Rossana Lucía Olivera Silvera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ROPA VIEJA", (Álbum de obras literarias), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 06 de noviembre de 2019.

Única Publicación

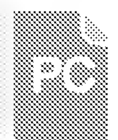
17) $ 187 1/p 32366 Nov 07- Nov 07

Lucía Dupont Romero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"NO ES AMOR", (Guion), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 05 de noviembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 32353 Nov 07- Nov 07

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "BORELAN AGRO 1726 SRL CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-55/2019 se hace saber que por auto Nº 2512/2019 de fecha 09/10/2019, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. Vasilios Agridhiotis y Emma Johnston por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor,

que sello y firmo en Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 31505 Oct 31- Nov 13

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS AVILA, SILVIA Y OTRO RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-45542/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AMÉRICO OSVALDO ÁVILA DÍAZ, inscripta el día 14/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-371, en el sentido que: DONDE DICE" DE ESTADO CIVIL VIUDO" DEBÓ DECIR " DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de noviembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32391 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GASPAR GAMEN, SARA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-54280/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIA FAZZI FERNÁNDEZ, inscripta el día 23/09/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1662, en el sentido que: DONDE DICE EL APELLIDO MATERNO "FERNANDEZ", DEBE DECIR "GASPAR". por así corresponder.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30995 Oct 28- Nov 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados "IMBRENDA CONTE, ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-30809/2019, por auto Nº 3063/2019 de fecha 18/06/2019, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: DOMENICHINA CONTE y FRANCISCO IMBRENDA, matrimonio celebrado el 21/02/1963, por el Oficial de Registro Civil de la 10ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 200; en el sentido que donde dice "DOMINGA" debió decir "DOMENICHINA" (tanto en el cuerpo como en el margen de la misma), por así corresponder; y LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: ROSSANA IMBRENDA, nacida el 06/07/1969 e inscripta el 09/07/1969, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a de la 19ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2145, en el sentido que dónde dice "DOMINGA CONTE", debió decir: "DOMENICHINA CONTE", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PENA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30867 Oct 28- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRAMONTES MARTINEZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45375/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ADRIANO AUGUSTO PIRES QUINTAS, inscripta el día 18/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1025, en el sentido que: que donde dice "1er.Apellido:Pires,2do.Apellido:Quinta" debe decir "1er.Apellido:Pires Quintas , 2do. Apellido:Joâo", por así corresponder.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30899 Oct 25- Nov 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CESAR DOS SANTOS GISSELLE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46787/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILAGROS ESPERANZA MACIAS LOOPES, inscripta el día 01/02/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-49, en el sentido que: En el nombre y apellido de la Sra. "DYELLY LOOPES GYSIAY", debe decir: "GISSELLE CESAR DOS SANTOS", por lo tanto el nombre completo del menor "MILAGROS ESPERANZA MACIAS LOOPES", debe decir: "MILAGROS ESPERANZA MACIAS CESAR". por así corresponder.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 31680 Nov 01- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CESAR DOS SANTOS GISSELLE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46787/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS MATEO SILVA LOOPESS, inscripta el día 23/06/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1652, en el sentido que: En el nombre y apellido de la Sra. "DYELLY LOOPESS GYSIAY", debe decir: "GISSELLE CESAR DOS SANTOS", por lo tanto el nombre completo del menor "LUCAS MATEO SILVA LOOPESS", debe decir: "LUCAS MATEO SILVA CESAR". por así corresponder.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 31679 Nov 01- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA RECOBA SOFIA Y FERNANDEZ GARRIDO, GREGORIO CESAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26501/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO SANTIAGO FERNANDEZ MOREIRA, inscripta el día 02/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-192, en el sentido que: Que donde dice el nombre del menor: "RODRIGO MOREIRA RECOBA", debe decir: "RODRIGO SANTIAGO FERNANDEZ MOREIRA". Y que es hijo legítimo de: "SOFIA JAZMIN MOREIRA RECOBA y GREGORIO CESAR FERNANDEZ GARRIDO". por así corresponder.

Montevideo, 01 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 32006 Nov 04- Nov 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO, RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51021/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PRIMO BARLOCCO GENTA, inscripta el día 20/02/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 236, en el sentido que: ... de nacionalidad oriental..., debe decir de nacionalidad italiana.., por asi corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31161 Oct 29- Nov 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ BOTINELLI, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-33249/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDRES ANGEL DIAZ BOTTINELLI, inscripta el día 15/11/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 320, en el sentido que: ...es hijo legítimo del declarante y de RENEE BOTINELLI..., debe decir: ...es hijo legítimo del declarante y de RENEE BOTTINELLI... por así corresponder.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31117 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "D'ORSI GELSO, TERESITA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-60674/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELENA MERCEDES GELSO LAZZARINO, inscripta el día 10/07/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1037, en el sentido que: donde dice "ESTADO CIVIL VIUDA" debe decir "ESTADO CIVIL DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32082 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO BALLESTERO, GRACIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56880/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ORLANDO BALLESTERO BOTTAZZI, inscripta el día 02/06/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 750, en el sentido que: en donde dice " ORLANDO BALLESTERO POTTAZZI", debe decir " ORLANDO BALLESTERO BOTTAZZI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30951 Oct 25- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA CACERES, TANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59165/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA DIAZ CACERES, inscripta el día 21/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1946, en el sentido que: donde dice " CÁCERES " , debe decir " VEGA " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 23 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30686 Oct 24- Nov 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "BUENO SEVERO SILVANA LORENA S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS" (I.U.E. 156-622/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Silvana Lorena BUENO SEVERO, promoviendo la Rectificación de las Siguentes Partidas: de matrimonio Acta Nº 7 estableciendo que en el cuerpo del Acta donde dice: "Enzo Rafael Romero" debe decir: "Enzo Rafael Martinez Libindo" y al margen donde dice: "Romero" debe decir: "Martinez"; de nacimiento de Victoria Belen Romero Bueno nacida el día 6/3/2006 inscripta el 8/2/2018 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 111, estableciendo que en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Enzo Rafael Romero" debe decir: "comparece Enzo Rafael Martinez Libindo" y se rectifique el apellido paterno al margen donde dice: "Romero" debe decir: "Martínez"; de nacimiento de Melany Romina Romero Bueno nacida el día 7/5/2012 inscripta el 8/2/2018 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 112, estableciendo que en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Enzo Rafael Romero" debe decir: "comparece Enzo Rafael Martinez Libindo" y se rectifique el apellido paterno al margen donde dice: "Romero" debe decir: "Martinez" por asi corresponder.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Artigas.-
Artigas 10 de octubre de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31914 Nov 04- Nov 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "MACHADO RODRIGUEZ, Veronica Leticia S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 156-615/2019, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Veronica Leticia MACHADO RODRIGUEZ, promoviendo la Rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hija Maite PINTOS RODRIGUEZ, Acta Nº A-2414 Año: 2016 de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo; donde dice: "Maite Pintos Rodriguez" debe decir: "Maite Machado Rodriguez" por así corresponder.
Artigas 13 de setiembre de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31349 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "YACQUES BUSTAMANTE, Maria Alejandra - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-335/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ALEJANDRA YACQUES BUSTAMANTE, acta Nº 178 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, del 03 de abril de 1987. En la linea Nº 5 donde dice: "Eulogio Yacques..." debe decir: "Eulogio Yacquez..." y en la anotación marginal donde dice: "Yacques Maria Alejandra", debe decir: "Yacquez Maria Alejandra"; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 10/10/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32162 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GARCIA GARCIA, WILMA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-778/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó los Sres WILMA, MARY LUCIA, VILSON Y MILTON JESÚS GARCIA GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la Sra. ADAIL GARCIA FIGUEREDO, cuyo deceso tuvo lugar el día 27 de Setiembre de 2018 en la Ciudad de Canelones el cual fue inscripto el día 2 de Octubre de 2018, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 596, en el sentido que: donde dice que la misma era de estado civil "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 21 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 32459 Nov 07- Nov 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "REGGIO, JULIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-343/2019, se hace saber que ante esta Sede

se presentó el Sr. JULIO REGGIO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la Sra. MARIA GRACIELA REGGIO, cuyo deceso tuvo lugar el día 4 de Octubre de 1998 en la Ciudad de Las Piedras el cual fue inscripto el día 5 de Octubre de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 405 en el sentido que: donde dice que la misma era de estado civil "casada" debe decir "divorciada", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 29 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 32448 Nov 07- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "CABRERA ZAGARRAMURDI, JUAN ANTONIO Y MELAZZI CABRERA, LINA TERESITA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-738/2016, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de: LIDIA GUADALUPE ZUBARRRAMENDI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "LIDIA" deberá decir "LYDIA" y en todos los lugares donde dice "ZUBARRANMENDI" deberá decir "ZUGARRAMURDI". Se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARÍA SELVA ZUGARRAMUNDI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ZUGARRAMUNDI", deberá decir "ZUGARRAMURDI". Se solicitó rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANTONIO ZUGARRAMUNDI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ZUGARRAMUNDI" deberá decir "ZUGARRAMURDI".
Pando, 16 de Octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32253 Nov 06- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "BUSQUETS CUSTIEL, FELIX DANIEL -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-510/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FELIX DANIEL BUSQUETS CUSTIEL, referente a su padre en el sentido de donde dice "ORIENTAL" deberá decir "ESPAÑOL" y referente a su madre donde dice: "de veinticuatro años de edad" deberá decir: "DE VEINTIDÓS AÑOS DE EDAD"
Pando, 25 de setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30895 Oct 25- Nov 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOLINA AVERSA, MAYTE ESTEFANI -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-374/2018, por auto Nº 3144/2018 de fecha 26/06/2018 se CITA, Y EMPLAZA a MARTIN EDUARDO MOLINA MIRABALLE padre de la menor MAYTE ESTEFANI MOLINA AVERSA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Julio de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31237 Oct 29- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "TORRES FEIJO MARIA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 207-640/2019, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA BEATRIZ TORRES FEIJO, nacida el 9 de setiembre de 1970 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 3 de setiembre de 2014, ACTA Nº 958, pues en la misma donde dice: "9 de setiembre de 2014" debe decir "9 de setiembre de 1970", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. Melo, 24 de octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 31960 Nov 04- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CLAVELLI, Natalia- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 227-642/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Natalia Clavelli, donde dice "NATALIA EVANGELINA CLAVELLI RIVERO" debe decir "NATALIA EVANGELINA CLAVELI RIVERO" por así corresponder.
Carmelo, 23 de Octubre de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31706 Nov 01- Nov 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALLI BROMBAUER Elba Beatriz.- RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2018 por decreto Nº 7528/2018 de fecha 1/11/2018 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha ordenado la publicación por el plazo de 15 días de la solicitud de RECTIFICACIÓN de la Partida de defunción de Enestor Pedro GALLI PACHECO, Acta Nº 217 de fecha 4/07/2017 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, habiéndose omitido el estado civil del fallecido, DEBIENDO DECIR: de estado civil "DIVORCIADO", por así corresponder.- Durazno, 10/09/2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 30352 Oct 22- Nov 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: ALVAREZ PEREZ, PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - FICHA I.U.E. 260-938/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE PEDRO ALVAREZ PEREZ EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "DIVORCIADO" Y NO "VIUDO".- Florida, 26 DE SETIEMBRE DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31050 Oct 29- Nov 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MENDIZABAL GUTIERREZ, VICTOR HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 432-489/2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Rosario de Lourdes Rijo Rijo, madre natural de su menor hija Barbara Mendizábal Rijo, fallecida el día 03/8/2019, Acta Nº 365 de la Oficina del Estado Civil 1era Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice que era de estado "casada", debe decir "soltera", por así corresponder.

MINAS, 14 de octubre de 2019
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 31488 Oct 30- Nov 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RIVERO, MARIA ERMITA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-560/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ERMITA RIBERO, extendida el día tres de mayo de 1949, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 422, en el sentido que en dicha acta tanto en el texto como en el margen donde dice: "Rivero", debe decir: "Ribero", por ser lo correcto. Paysandú, 03 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31546 Oct 31- Nov 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PANDOLFO PAGANO, GRISELDA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-564/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de LUIS PANDOLFO y ANTONIA GRANIERO, extendida por el el Juez de Paz de la 2ª Sección del Departamento de Paysandú y Oficial del Estado Civil, el 14 de febrero de 1888, Acta Nro 8, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "CECILIA APISCOLA", debe decir: "CECILIA ALESSIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32436 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "KOLESNYK COSTA, VALERIA ROMINA; KOLESNYK BERGARA, RAMON SANTIAGO Y COSTA, WILMA ETEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-538/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: MATRIMONIO de RAMÓN SANTIAGO KOLESNYK y WILMA ETEL COSTA, extendida el día 20 de octubre de 1989, por el Oficial del Estado Civil de la 2da Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 152, en el sentido que en dicha acta donde dice: "COLESNIK", debe decir: "KOLESNYK", por ser lo correcto; de NACIMIENTO de VALERIA ROMINA KOLESNYK COSTA, extendida el día 13 de mayo de 1991, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 875, en el sentido que en dicha acta donde dice: "COLESNIK", debe decir: "KOLESNYK", por ser lo correcto. Paysandú, 18 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31410 Oct 30- Nov 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOTO PIRIZ MARIA FERNANDA Y PESENTI CADENASSO MATIAS AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-526/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de a) SOFIA ISABELLA PESENTI PIRIZ, extendida el 28/09/2016 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1536, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hija natural de "MARIA FERNANDA PIRIZ COLMAN", debe decir: "MARIA FERNANDA SOTO PIRIZ", por ser lo correcto; donde dice que es nieta por línea materna de "DINA PIRIZ, ORIENTAL, SOLTERA", debe además decir: "y de MARTIN SOTO FURTADO, ORIENTAL, CASADO", por ser lo correcto y en el margen donde dice "SOFIA ISABELLA PESENTI PIRIZ", debe decir: "SOFIA ISABELLA PESENTI SOTO", por ser lo correcto b) LUCIA ANTONELLA PESENTI PIRIZ, extendida el 29/06/2018 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 896, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hija natural de "MARIA FERNANDA PIRIZ COLMAN", debe decir: "MARIA FERNANDA SOTO PIRIZ", por ser lo correcto; donde dice que es nieta por línea materna de "DINA PIRIZ, ORIENTAL, SOLTERA", debe además decir: "y de MARTIN SOTO FURTADO, ORIENTAL, CASADO", por ser lo correcto y en el margen donde dice "LUCIA ANTONELLA PESENTI PIRIZ", debe decir: "LUCIA ANTONELLA PESENTI SOTO", por ser lo correcto.- Paysandú, 1º de noviembre de 2019,.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32197 Nov 06- Nov 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, , en autos caratulados "KUROVSKY, JESSICA Y ALBAREDA, ALVARO en representación de su menor hija: MILAGROS AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-845/2019", se hace saber que se presentó ante esta sede la Señora: JESSICA KUROVSKY, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.399.577-1 y el Sr. ALVARO ALBAREDA, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.358.723-1, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA MILAGROS AGUSTINA ALBAREDA KUROVSKY, nacida el 5 de noviembre de 2002, solicitando la rectificación de la partida de RECONOCIMIENTO ocurrido el 26 de marzo de 2004, inscripto al margen de la partida de nacimiento de fecha 14 de noviembre de 2002, ACTA Nº 2403 inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice reconocido por "ALVARO ALVAREDO" debe decir "ALVARO ALBAREDA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.
El presente trámite es patrocinado por Consultorio Juridico de la Universidad de la República. Ley 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31197 Oct 29- Nov 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "VILLEGAS GARCÍA FEIJÓ MARÍA SOLEDAD (en representación de su menor hija MELANI GODOY) - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 509- 944/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede la SRA. MARÍA SOLEDAD VILLEGAS GARCÍA FEIJÓ solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hija Melani Nicol Godoy García, Acta Nº 1278, de fecha 23 de Junio de 2014, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el texto del acta donde dice "María Soledad García" debe decir "María Soledad Villegas, y en el margen donde dice "García" debe decir "Villegas".
Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Los presentes edictos se encuentran al amparo de la Ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de noviembre de dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32519 Nov 07- Nov 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno dictada en autos: "PLACERES HERNÁNDEZ, Arquímedes. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" EXPEDIENTE Nº 530-488/2019 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Arquímedes PLACERES HERNÁNDEZ, en el sentido que dónde dice de estado viudo, debe decir divorciado, por así corresponder a la realidad; y por auto número 3981/2019 de fecha 01 de agosto de 2019, se ordenó las publicaciones legales. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, extiendo

el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, el veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32171 Nov 06- Nov 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES Y MARIA DEL HUERTO RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 396-588/2019" se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de
A) PARTIDA DE MATRIMONIO
de FELIX ARIEL GUTIERREZ Y LINDORA SOTTO, de fecha 18-10-1954 en la 1º sección de Tacuarembó, acta 113, pues donde dice como apellido de LINDORA "SOTTO" debe decir "LINDORA RODRIGUEZ SOTTO DUARTE" por ser lo correcto (en el cuerpo de la partida y en el margen)
B) PARTIDA DE NACIMIENTO
DE MARIA DEL HUERTO GUTIERREZ acta 235 del 5-4-1960 de la 1º sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "hija de LINDORA SOTTO" y debe decir "LINDORA RODRIGUEZ SOTTO" Y en el margen se el asignó como apellido materno a María del Huerto "SOTTO" donde debe decir como apellido materno "RODRIGUEZ SOTTO" por ser lo correcto.
C) PARTIDA DE NACIMIENTO
DE MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ SOTTO acta nº 339 de fecha 7-4-1969 de la 1º sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice como apellido materno "SOTTO" en el margen debe decir como apellido materno "RODRIGUEZ SOTTO" por ser lo correcto, y en el cuerpo de la partida donde dice hija legítima de LINDORA SOTTO debe decir "LINDORA RODRIGUEZ SOTTO" por ser lo correcto.
.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 4 de octubre de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30869 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "KUZMIN KILIN, JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-499/2019; se hace saber que con fecha siete de agosto de dos mil diecinueve se ha presentado JULIA KUZMIN KILIN, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 54 de fecha 20/05/2002, de la 5ª Sección del departamento de Paysandú, solicitando establecer donde dice "Kusmin" diga "Kuzmin"; por ser lo correcto. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 23 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31376 Oct 30- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "SILVEIRA SINFUENTE, HEBER OMAR - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-717/2019; se hace saber que con fecha dieciseis de octubre de dos mil diecinueve se ha presentado Heber Omar Silveira Sinfuente, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN DE SU HERMANO ROBERTO FURTADO SINFUENTE, ACTAS Nº 32 y 81 DE FECHAS 9/7/1943 Y 27/10/2005, respectivamente, de la 11º Y 5º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "Sinfuentes" diga "Sinfuente"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 22 de Octubre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31282 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "TORRES DA SILVA, KAREN PAOLA; TORRES DA SILVA, CYNTHIA JIMENA Y DA SILVA PIRIZ, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS". IUE 397-632/2019; se hace saber que con fecha diecisiete de setiembre de dos mil diecinueve se han presentado: KAREN PAOLA TORRES DA SILVA, CYNTHIA JIMENA TORRES DA SILVA Y GRACIELA DA SILVA PIRIZ, solicitando rectificar las siguientes partidas: MATRIMONIO: HILDA PIREZ y ARY DA SILVA, celebrado el día 17/12/1955, Acta Nº 39 del Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó; SUSANA MABEL DA SILVA y NELSON TORRES, celebrado el día 30/05/1980, Acta Nº 5 de la Oficina de Estado Civil de la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó; DEFUNCIÓN: SUSANA MABEL DA SILVA PIRIZ, de fecha 07/01/2016, Acta Nº 7 de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó; NACIMIENTOS: GRACIELA DA SILVA PIRIZ, Acta Nº 163 de fecha 06/03/1957 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección Judicial de Tacuarembó; SUSANA MABEL DA SILVA PIRIZ, Acta Nº 853 de fecha 06/11/1958 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó; KAREN PAOLA TORRES DA SILVA, Acta Nº 1033 del 15/10/1980 de la 1º Sección Judicial de Tacuarembó y CYNTHIA JIMENA TORRES DA SILVA, Acta Nº 901 de fecha 29/08/1985 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó; solicitando establecer en todas las oportunidades donde dice "Piriz" diga "Pirez" por ser lo correcto. Dra. Danila Luque - Actuaria.- Tacuarembó, 16 de octubre de 2019. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31023 Oct 28- Nov 08

Remates



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

JUNTA NACIONAL DE DROGAS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
JUNTA NACIONAL DE DROGAS

REMATE Nº 6/2019

OBJETO: UNA EMBARCACIÓN CRUCERO
EXHIBICION: días 6, 7 y 8/12/19 en los siguientes horarios 10.00, 15.00 y 17.00 horas y el día 9/12/19 (día de la subasta) habrá una única exhibición a las 10.00 horas en la Marina Nº 4 del PUERTO de Punta del Este -Maldonado-, previa coordinación con los rematadores designados por la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios.
DIA del REMATE: 9/12/19 HORA: 12:00
LUGAR del REMATE: SEDE YATESTE DEL YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE CALLE 13 (Rambla Gral. Artigas) y CALLE 12 (Virazón) Maldonado-Punta del Este.
CONDICIONES: Se encuentran publicadas en página web www.comprasestatales.gub.uy
Ver por consultas: tipo- venta por remate.
Única Publicación
20) (Cta. Cte.) 1/p 32233 Nov 07- Nov 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 14/11/2019 - HORA: 14:00 BASE: 829,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 991.623 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José VASALLO (MAT. 5425) - R.U.T. 040185680010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad

horizontal sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, padrón individual 2739/703, con una superficie de 50 metros 68 decímetros, con frente a la calle Domingo Baqué Nº 710, unidad 703 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 90 Nº 1556, ID 604653 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES - COVITEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.378,52 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.902,82 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 21/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31719 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE CARMELO - URUGUAY Nº 413 14/11/2019 - HORA: 14:00 BASE: 549,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 656.783 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos VELIZ (MAT. 6291) - R.U.T. 040397070011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la sexta sección judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, zona suburbana, padrón 6321, con una superficie de 450 metros 19 dms., con frente a calle Ing. Dante Irurtia S/Nº, entre Casimiro de la Fuente y Edo. Haedo (antes: Camino a la calle Proyectada S/Nº entre Avenida Paraguay y Prolongación de calle Tomás Gómez), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Numero 836, ID 21266, a nombre de ALICIA GRACIELA BIANCHI CARRASQUERA y OSCAR NELSON DURAND LEMES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.957,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.859,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Descentralizada de Carmelo. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 21/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31718 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/11/2019 - HORA: 14:15 BASE: 348,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 417.273 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo García (MAT. 6407 - R.U.T. 217116300016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 121, empadronada individualmente con el número 45.141/121, superficie de 46 metros, forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dr. Miguel A. Páez Formoso (antes Horizonte) Nº 5576 y según antecedentes administrativos consta de 1

dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1400, ID 67177 a nombre de BLANCA DELIA OCAMPO COLINA y ARTIGAS HUGO AQUINO REYES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $174.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado U.R. 825,86 y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe subsidio a favor del M.V.O.T.M.A. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 24/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31717 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 14/11/2019 - HORA: 16:00 BASE: 606,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 725.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EMANUEL CELEDON (MAT 6504 - R.U.T. 040399650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 046, empadronada individualmente con el Nº 1493/046, con una superficie de 68 mts 90 dms., sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a la calle Agraciada, de frente a la calle Asencio, de frente a la calle 23 de Setiembre y a la calle Libertad y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 806 ID 604839 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TARARIRAS (COVITAR) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2061,39 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2019 es de $1195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1958,32 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31716 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/11/2019 - HORA: 14:30 BASE: 151,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.338 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANIEL DUTRA (MAT. 2360 - R.U.T. 210694940011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 006 empadronada individualmente con el Nº 150212/006, que integra el edificio

sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Canstatt Nº 3046, consta de una superficie de 35 metros 08 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de 6os arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9609 (ID 33790) a nombre de SALVADOR YARZA y MARIA CAROLINA GOMEZ PIÑEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 305.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.458,06 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.385,16 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 23/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31715 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/11/2019 - HORA: 14:30 BASE: 309,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.517 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro CORES (MAT. 6249) - R.U.T. 211978090010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la décimo séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 89807/K/012, con una superficie de 44 metros 40 decímetros, con frente a la calle Capitán Tula Nº 4573, Block K, unidad 012 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4035, ID 56695 a nombre SOCIEDAD CIVIL EL RETIRO II y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $236.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.651,28 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, Tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.568,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 21/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31714 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/11/2019 - HORA: 13:15 BASE: 1022,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.222.794 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ignacio Picasso (MAT. 6969 - R.U.T. 218351710014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, sito en la 18a.

Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 402569/1001, superficie de 63 mts. 96 dms., localidad catastral Montevideo, con frente Av. Santiago Rivas Nº 1593 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1279 ID 607027 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS "RESIDENTES DE LA CRUZ" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 265.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4439,91 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde e Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3551,92 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 21/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31713 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/11/2019 - HORA: 14:00 BASE: 375,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.442 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DAMIAN MESA (MAT. 6913 - R.U.T. 218205820013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 82.817/101, superficie de 133 mts. 35 dms., que forma parte del edificio sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle San Martín Nº 2819 Bis y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79349 ID 53225 a nombre de ALEJANDRO DARIO ALGIBAR MUNDEMURRA y SANDRA ELENA MISA TERRAZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.554,21 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.843,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31712 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 13/11/2019 - HORA: 13:00 BASE: 231,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.004 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DÍAZ (MAT 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, Block A, empadronada individualmente con el Nº 2388/A002, con una superficie de 66 mts 48 dms., sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1351 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 094 Nº 2826 ID 607580 a nombre de COOPERATIVA LAS TERRAZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2585,63 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2019 es de $1195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2068,50 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31711 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 13/11/2019 - HORA: 15:00 BASE: 182,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.922 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero YENSI MARFETAN (MAT 6725 R.U.T. 110405520011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de inmueble empadronado con el Nº 1916, superficie 453 mts. 75 dms, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, con frente a la calle Yací entre Yamandú y Ruta Interbalnearia, manzana 96, solar 31 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Nº 600 Nº70681 ID 83114 a nombre de MIRTA ALVES MARTÍNEZ TEJERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.546,98 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.469,63 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 21/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31710 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 13/11/2019 - HORA: 15:00 BASE: 91,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.663 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Díaz (MAT 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9687, con una superficie de 507 mts, sito en la décima sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral

Rivera, con frente a la calle Pedro Campbell Nº 722 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 45514, ID 82183 a nombre de OROSILDO MELLO MERLADETT y NELBA MAR OLIVA RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2019 es de $1195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado, U.R. 662,82 y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 25/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31709 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
13/11/2019 - HORA: 14:00
BASE: 161,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.606 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Díaz (MAT. 6669), R.U.T. 120314670018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada individualmente con el Nº 5738/006, superficie 36 metros 4492 centímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a la calle Florida Nº1763 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 56171, ID 26909, a nombre de ANGEL RAÚL BROGGI BARRIOS y MARÍA URBANA SILVA AGUILERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado, U.R. 868,69 y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Sucursal Paysandú, Treinta y Tres Nº 947.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 22/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31708 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/11/2019 - HORA: 14:30
BASE: 600,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 718.026 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO STEFANOLI (MAT. 4219 - R.U.T. 211743790012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronada individualmente con el Nº

86.313/802, superficie de 51 mts. 40 dms., que forma parte del edificio “Torre Tabaré” sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 3039 esquina Quijote y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1263 ID 12182 a nombre de NEPOMUCENO LUZARDO COLMAN y EUMENIA ALCIRA PEREZ APARICIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.555,20 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de Saneamiento, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.844,16 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31707 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/11/2019 - HORA: 14:00
BASE: 135,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.484 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Gutiérrez (MAT. 4964 - R.U.T. 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 111.101, superficie 523 mts. 44 dms., sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Antonio Rubio Nº 6026 y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73797, ID 56096 a nombre de ANTONIO FONTES SEQUEIRA y MONICA GHIGLIANO BRAVO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.016,17 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, ‘gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Tarifa de Saneamiento y demás impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza de Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 965,36 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 24/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31705 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/11/2019 - HORA: 14:15
BASE: 495,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592.325 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.T. 211761230015)

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, Block A, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1001/A, superficie 49 mts. 82 dms, y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 Block A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1440 ID 44920 a nombre de HEBER PASCAL ALDAVES y EVA DEL ROSARIO GONZALEZ GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 542.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.377,27 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.258,41 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31704 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/11/2019 - HORA: 13:45
BASE: 495,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592.223 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 609, empadronada individualmente con el número 61477/609/C, superficie de 49 mts. 82 dms., forma parte del bloque C del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, complejo "Malvín Alto" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28906, ID 63621 a nombre de JOSÉ BRUNO VALDEZ OLIVA y RAMONA CRISTINA RODRÍGUEZ VILA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $594.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.377,27 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.258,41 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31703 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/11/2019 - HORA: 14:15
BASE: 667,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 797.607 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, Block C, Complejo Habitacional Colman, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 408.415/001/C, superficie de 59 mts. 41 dms., localidad catastral Montevideo, con frente Camino Casavalle (hoy Leandro Gómez) Nº 3277 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 869 ID 24480 a nombre de RUBEN RODRIGUEZ y ARACELY MOREIRA GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $79.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1346,53 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1279,20 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 21/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31702 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/11/2019 - HORA: 13:30
BASE: 113 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.119
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JAVIER SUAREZ (MAT. 5622 - R.U.T. 215095700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.680, superficie de 230 mts. 5878 cms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Laureles Nº 631 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 432 ID 73256 a nombre de NERY RENEE NOBLE SANCHEZ y WALTER MARIO GRASSO CASTRILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 88.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.524,26 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.448,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31700 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/11/2019 - HORA: 13:15
BASE: 67,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 80.180
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.T. 210558290 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 177.712, consta de una superficie de 242 metros 28 dms, con frente a la calle Haití Nº 1891 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80309, ID 26042 a nombre de LYLIAM GRACIELA GUEDES HERNANDEZ y ANDRES MARIA GUAYS SANTANA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan, especialmente Impuesto de Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 564,95) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 24/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31699 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/11/2019 - HORA: 13:15
BASE: 427,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.881
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.T. 212352860010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.177, superficie de 571 mts. 64 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Islas Canarias Nº 4295 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 208 ID 72529 a nombre de CARLOS MARÍA VERA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 130.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.678,37 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.544,45 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31698 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/11/2019 - HORA: 13:30
BASE: 89,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.445
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el número 18.627/003, superficie 40 mts. 36 dms., forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Blandengues Nº 2029 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 264, ID 89038 a nombre de JORGELINA ISABEL SILVEIRA ALTAMIRANDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $140.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.545,31 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Primaria y demás impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.468,04 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 24/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31697 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
14/11/2019 - HORA: 14:00
BASE: 123,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 147.760
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IIV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANTE IOCCO (MAT. 6970 - R.U.T. 211808550010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 010 empadronada individualmente con el Nº 131056/010, que integra el edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Robinson Nº 3426, consta de una superficie de 46 metros 29 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de 6os arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73651 (ID 7807) a nombre de HECTOR WABERLEY CRISTALDO de SOUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 231.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.382,67 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.313,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 23/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31696 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/11/2019 - HORA: 13:45
BASE: 673,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 805.567
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN ANDRÉS DUTRA (MAT. 5559 - R.U.T. 215064800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 1002 empadronada individualmente con el Nº 29779/1002, que integra el edificio sito en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida Brasil Nº 2564, consta de una superficie de 43 metros 31 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de 6os arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3609 (ID 31160) a nombre de MIGUEL ANGEL PEREIRA CASTRO y NORMA BEATRIZ MUIÑOS o MUIÑO FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.171,36 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente del Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.537,09 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 22/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31694 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/11/2019 - HORA: 15:45
BASE: 109,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.901 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo LOMANDO (MAT. 6049) - R.U.T. 070185320016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la décimo séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 78997/003, con una superficie de 65 metros 08 decímetros, con frente a la calle José A. Possolo Nº 3973, unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 126, ID 44226 a nombre ELVIRA JOVITA ARLEO BARLOCCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.184,95 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, Enseñanza Primaria, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.125,70 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 21/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31693 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199
13/11/2019 - HORA: 15:00
BASE: 431,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 515.590 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ivan Zinoveev (MAT 6762 - R.U.T. 130180810012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, padrón 1376/002, superficie 64 mts. 34 dms, primera sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, con frente a la calle Enrique Beaulieu entre las calles Haedo y Rincón y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 9090, ID 59290 a nombre de JOSE GUALBERTO IGLESIAS DOMINGUEZ y ELODINA ESTHER BORBA JACQUES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2255,90 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2143,10 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31691 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/11/2019 - HORA: 15:00 BASE: 634,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758.187 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Fernando OLARIAGA (MAT. 4421) - R.U.T. 212097110015 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, padrón individual 61477/612/A, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, Block A, Unidad 612, Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28597, ID 47684 a nombre JOSE EDUARDO MASI CASANOVA y CRISTINA ELENA VELASCO FRAGUELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $706.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.611,87 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Gastos Comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.481,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 25/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31690 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA SALTO - BRASIL Nº 516 14/11/2019 - HORA: 13:00 BASE: 591,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 707.010 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO TEXEIRA (MAT 4333 - R.U.T. 160100030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 21365, consta de una superficie de 2 Hás. 4.528 m. 4.888 cm., sito en la tercera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la Av. San Martín S/Nº, Mz. 1306 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 014 Serie 048 Nº 353, Clase 014 Serie 248 Nº 354, Clase 014 Serie 500 Nº 353, Clase 014 Serie 900 Nº 354, Clase 400 Serie 003 Nº 072, ID 29385 a nombre de GERARDO NEFI SILVETTI GARCIA SANTAMARINA y PAOLA PASOLINI RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 7.144,98 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.715,26 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31688 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE MALDONADO - SOLIS Y ROMAN BERGALLI

13/11/2019 - HORA: 14:00

BASE: 1.351,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.615.880 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben ETCHICHURY (MAT 6827 R.U.T. 100747100019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada individualmente Nº 160/404, superficie 63 mts. 68 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado con frente a calle Sarandí esquina Ventura Alegre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48970 y Clase 076 Serie 125 Nº48970, ID 16513 a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.491,26 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) El mejor postor deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.793,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 25/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31687 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE MALDONADO - SOLIS Y ROMAN BERGALLI

13/11/2019 - HORA: 13:00

BASE: 75,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.016 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RUBEN PIRIZ (MAT 5540 R.U.T. 100321900010) venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 021, empadronada individualmente Nº 8406/B/021, superficie 65 mts. 84 dms, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, con frente a Ruta Nº 39 y Camino Vecinal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2899 ID 605151 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN CARLOS II (COVISANCAR II) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.378,52 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.259,59 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31686 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/11/2019 - HORA: 15:15
BASE: 1.507,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.802.430 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario AHLER (MAT. 6828 - R.U.T. 020495370015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº6419, superficie 990 metros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje City Park, con frente a la Avenida Carlos Racine entre Avenida Giannattasio y San Francisco y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 76 Serie 140 número 29986, ID 43058 a nombre de RAUL ANTONIO VIÑAS RODRIGUEZ y GABRIELA SANDRA ABASCAL LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R.5935,14 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, gastos comunes, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago a cuenta del mismo. 5º) 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.748,11 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 21/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31685 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA RIVERA - SARANDI Nº 752
13/11/2019 - HORA: 16:00
BASE: 505,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 604.525 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero WAHINGTON ROLAND (MAT 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 021, empadronada individualmente Nº 19770/021, superficie 58 mts. 40 dms, que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frentes a la calle Pública Proyectada Nº 1 y a Pública Nº 8, por ser esquina, S/N y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2952, ID 607670 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA CO.VI.FU.BRI. o COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUCURSAL RIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. -2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.760,11 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.672,10 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31684 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 13/11/2019 - HORA: 14:00 BASE: 171,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.950 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO NALERIO (MAT 5214 R.U.T. 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada individualmente Nº 4774/006, superficie 65 mts. 68 dms, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, con frente a la calle Arrayán y frente a la calle Biraró, entre las calles Siripo y Mburucuyá y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2393 ID 603727 a nombre de COOPERATIVA DE FAMILIAS TAXISTAS (COFATAX) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.437,79 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.315,90 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 21/10/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31683 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/11/2019 - HORA: 13:30 BASE: 869,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.039.331 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la décimo novena Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (Solymar), padrón 13511 superficie 650 mts. 48 dms, , en el que consta de 2 construcciones identificadas con los padrones 13511/001 y 13511/002, con frente a la calle 67 entre las calles 52 y 70.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 número 72074 (ID 60572) a nombre de GABRIEL MAZURKIEWICZ DE DIEU, LAURA SOFIA RUIZ DU PRE, ARTURO MAZURKIEWICZ IGLESIAS Y MIRTHA ISABEL DE DIEU PAREDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $41.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R.7.978,30 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, gastos comunes, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.382,64 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 21/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31682 Nov 01- Nov 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/11/2019 - HORA: 13:45 BASE: 264,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.385 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 110250010015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el número 42.405/002, superficie de 65 mts. 52 dms., que forma parte del edificio ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, (El Pinar), con frente a la calle 17 metros de ancho y calle 17 metros de anchos por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 23 Serie 171 número 91 (ID 24648) a nombre de JUAN CARLOS MICHELENA ARIAS y ROSANA LUCIA PERROTTA MAROTTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3669,55 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, gastos comunes, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.935,64 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 21/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 31681 Nov 01- Nov 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 14º Turno, dictada en autos "Edificio Yaguaron C/ Sucesores de Gargaglione, Petrona ejecución de hipoteca recíproca". IUE 2-22000/2012, se hace saber que: el próximo 19 de noviembre a partir de las 13:30 horas, en Av. Uruguay 826, por intermedio del Rematador Javier Suarez Nº 5622 RUT 215095700014, en acto presidido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad Horizontal número 602, que forma parte del edificio de propiedad Horizontal empadronado con el número 9071, ubicado según plano de mensura y fraccionamiento horizontal, del Agrimensor Horacio Rebuffel, inscripto en catastro con el número 35882, el 26 de mayo de 1958, el que consta de una superficie de 68 metros cuadrados con 83 decímetros, empadronado individualmente con el número 9071/602, cota vertical + 18 metros 59 centímetros, con 11 metros 20 decímetros de frente, al oeste a la calle Yaguaron, número 1208,10y 12 entre Soriano y Canelones. Corresponde a este apartamento la utilización del balcón A'6 (bien común). 1) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden, todo lo cual deberá ser abonado con letra de cambio, cheque certificado o transferencia bancaria, todo lo que deberá ajustarse a lo establecido en la Ley número 19210 y sus decretos reglamentarios. 2) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, dicho pago deber ajustarse a lo establecido en la ley número 19210 y sus decretos reglamentarios. 3) Los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados necesarios para la escrituración. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble. 5) Se advierte la facultad del rematador previsto por el art. 386 del C.G.P. en la redacción dada por la Ley 19.090. 6) El estudio de títulos se realizó en base a testimonio de los antecedentes. 7) Que surge de obrados el fallecimiento del ultimo titular del bien pero no resulta certificado registral inscripto, ni sucesión tramitada. 8) Que surge importante deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, así como de tributos municipales. 9) Que se desconoce si existen deudas por Ose y BPS, tributos y el estado de las construcciones. 10) El bien inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación referida ut supra y de la información registral glosada en autos, los cuales están a disposición de los interesados en la Sede Judicial sita en Zavala 1307. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 1 de noviembre de 2019. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

Única Publicación

20) $ 5304 1/p 32458 Nov 07- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ SIXTINA DAVILA HOYOS -CONTRABANDO-" IUE 442-426/2018, se hace saber que el 5 de diciembre de 2019 hora 11:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Sebastián Borche, RUT 217089820018, matrícula 6994, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $73.666,66, 17 celulares Samsung, 5 celulares Sony, 1 celular HTC, y 1 celular IPHONE tal como surge a fojas 2 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2,44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 32356 Nov 07- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ GEOFF DOLAN LABAN -CONTRABANDO-" IUE 442-631/2018, se hace saber que el 5 de diciembre de 2019 hora 11:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Sebastián Borche, RUT 217089820018, matrícula 6994, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $17.010, 93 prendas varias de vestir de dama y caballero tales como remeras, musculosas, shorts, tops, entre otros tal como surge a fojas 2 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2,44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 32355 Nov 07- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ TROCHE DE VARGAS, BEATRIZ JOSEFINA PATRICIA - CONTRABANDO -" IUE 442-630/2018, se hace saber que el 5 de diciembre de 2019 hora 11:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Sebastián Borche, RUT 217089820018, matrícula 6994, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $12.028, 1 cinto, 1 tapado de lino, 1 vestido de dama, 3 buzos de dama y 3 velas aromáticas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2,44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 32354 Nov 07- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-410/2019, se hace saber que el 15 de Noviembre de 2019 a la hora 13:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor de aduana, o sea $ 36.623,33 :233 prendas varias de vestir para niños. SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3)Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta.4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 32346 Nov 07- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-163/2019, se hace saber que el 15 de Noviembre de 2019 a la hora 13:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 1872 : trece pares de championes varios números: SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá

consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3)Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta.4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 32345 Nov 07- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-185/2019, Se hace saber que el 15 de Noviembre de 2019 a la hora 13:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 18162 : cuarenta y dos pantalones jogging para niño, noventa y un vaqueros de jean para niño y diez jardineros jean para niño :SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3)Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta.4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 32344 Nov 07- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-160/2019, se hace saber que el 15 de Noviembre de 2019 a la hora 13:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor. :8 DC Regulated Power Supply, 4 Suga Cable HD15P 5.0M, 2 VGA HDB15P 5 M. SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3)Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta.4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 32343 Nov 07- Nov 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO DE REMATE: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Paysandú, dictada en autos BRITOS GIANELLA C/ MEZQUIDA WALTER RENE "DEMANDA EJECUTIVA" IUE: 304-159/2017 se hace saber que el día 14 de Noviembre del año 2019 a la hora 15:00 en el hall del Juzgado Letrado sito en la calle Zorrilla 942, 1º piso, de la ciudad de Paysandú por intermedio del martillero José Ignacio Ruíz Díaz Matrícula 5790 RUT 120252740018, en acto presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en DOLARES AMERICANOS sin base y al mejor postor, de los derechos posesorios del vehículo marca Mercedes Benz, modelo 300 D, año 1983, matrícula de Río Negro JYO 1282, padrón 101854, motor a gas oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto del remate con los medios de pago autorizados por la ley 19.210 y sus modificativas y si el precio total de lo rematado superare las UI 40.000 (unidades indexadas 40.000) se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado y a nombre del rematador, transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo así por lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 10% más IVA; respecto del pago de los honorarios del martillero debe abonarse mediante transferencia medio de pago electrónico previsto por ley 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 3) Para el caso en que se abone con cheque cruzado no a la orden, letra de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación financiera deberán ser a nombre del mejor postor. 4) Serán de cargo del expediente el 2% más IVA por concepto de comisión sobre venta y el 1% de impuesto municipal. 5) Se remata en las condiciones que se encuentra, y según lo que surge del expediente y la información registral aportada. 6) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado 7) Que se desconocen las deudas por multas y patente que pudieran existir - Paysandú 4/11/2019. Verónica Castillo Bugaiov, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3876 1/p 32485 Nov 07- Nov 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: BROU c/ AXIL S.A; MOTTORS LTDA; GRANOS TRANSPORTE S.R.L.; NEBECOR S.A.; SAINZ RASINES ANTOGNAZZA, FERNANDO Y PEDRETTI SAAVEDRA, CLAUDIA BEATRIZ, Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 431-46/2017, se hace saber que el día MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE a la hora 14:00, en puertas del Juzgado Letrado de primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 366 de la ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador PASCAL SAIZAR, Matrícula Nº 4247, RUT. 180078770011, presidido por la señora oficial alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: A) Una fracción de terreno y mejoras que le acceden que se ubica en la localidad catastral de Mercedes, zona urbana, manzana 282, empadronada con el número 3800 y que según plano del Agrimensor Mario Bellini de julio de 1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 2185 el 13 de julio de 1962, tiene una superficie de 235 metros, con 11 metros 69 centímetros de frente al Oeste a calle Colón, 20 metros al Norte lindando con el padrón 3801, 11 metros 72 centímetros al Este delimitando con padrón 3787 y 20 metros 16 centímetros al Sur colindando con el padrón 4372 y un área edificada de 297 metros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, por los medios previstos en la Ley 19.210, y el saldo en el plazo que se le notificara, que serán de su cargo la comisión (3%) e (IVA 0,66%) de compra del rematador más demás impuestos y gastos que correspondan sin perjuicio de los que pudieren descontar a cuenta del precio, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) Que los gastos de escrituración Y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la sede para ser examinados por los mismos. 4) Se desconocen si existen adeudos municipales, impuestos, etc. 5) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado. 5) Que toda averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la sede toda responsabilidad. A los efectos legales se autorizan 3 publicaciónes en el Diario Oficial y en otro local. Se expiden los presentes en la ciudad de Mercedes, 24 de Octubre de 2019. DRA. PURA C. BOOK- Juez Letrado. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

20) $ 14076 3/p 32224 Nov 06- Nov 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



VALAGU SRL
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 26/9/2018
DGR 10.748 - 5/7/2019
CEDENTES:

Lorena Maria Beledo Villar (1/6 de 100 cuotas)
Gabriela Gissel Beledo Villar (1/6 de 100 cuotas)
CESIONARIA:
Veronica Eloisa Beledo Villar.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 32530 Nov 07- Nov 07

CORAZONADA SRL

Contrato: 17/10/2019
Inscripción: 22/10/2019, 15500
Socios: Fiorella Bayardi Aloise
Víctor Belsterli Sellanes (80 cuota c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 160.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: servicios gastronómicos y organización de eventos; a) importar y exportar, b) adquirir, enajenar, arrendar, gravar y administrar toda clase de bienes y derechos, c) acordar percibir créditos y préstamos.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 32500 Nov 07- Nov 07

Techint Investments Internacional S.L. Sucursal Uruguay (Antes Techint Investments S.A. Sucursal Uruguay)

Se resuelve modificar la denominación social de la sucursal a Techint Investments Internacional S.L. Sucursal Uruguay.
Documento: Madrid, 16/05/2019.
Inscripción: Nº 12714, 17/09/2018.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 32494 Nov 07- Nov 07

"AVILAR LIMITADA."

CESION DE CUOTAS SRL
FECHA: 29/10/2019 San José de Mayo
Inscripción: Nº 16.102 del 5/11/2019
Cedentes: Beatriz Juliana Larriera Ures (total cuota parte indivisa sucesiones)
Cesionarios: Isabel Cristina Larriera Ures (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 32492 Nov 07- Nov 07

TITULO: "Veterinaria La Quebrada SRL"

Contrato: 8/7/2019.
Inscripción: Nº 11448 25/07/2019.
Socios: Gabriel, Juan Andrés, Ma. Eugenia y Santiago García Pintos.
Capital: N$ 504.000 (36 cuotas de N$ (14.000) Gabriel García Pintos 6 cuotas, Juan, Ma. Virginia y Santiago García Pintos 10 cuotas c/u.
Objeto: Veterinaria y Otros.
Plazo: 3 años. Prórroga Automática sucesiva por igual duración.
Domicilio: Solís, Lavalleja
Adm/ Representación: Gabriel García Pintos.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 32488 Nov 07- Nov 07

GALPOTECH UNIDOS S.R.L.

Contrato: 13/09/2019.
Inscripción: Nº 13538 (16/09/2019).
Socios/ Cuotas: Gustavo Daniel GARCIA MENDEZ (75) y Gregorio Germán DE VARGAS ALVAREZ (75).
Objeto: Construcción, montaje y desmontaje de galpones y estructuras metálicas, de entrepisos, oficinas, pisos y fundaciones, de muros de bloque y hormigón. Compra y venta de materiales para la construcción de estructuras metálicas y obra civil.
Plazo. 20 años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 150.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 32480 Nov 07- Nov 07

"SDC-CHEC.D-DRAGADOS CONSORCIO"

Constitución: 18/10/2018.
Inscripción: 15423/2018.
Integrantes: CHEC DREDGING Co. Ltd. y SDC DE BRASIL Servicios Marítimos Limitada.
Objeto: Realización de todas las obras y prestaciones referidas en la Licitación No. 20.428 de la Administración Nacional de Puertos.
Plazo: 10 años contados desde constitución, prorrogable por periodos de 2 años, hasta la entrega final de obra.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 32479 Nov 07- Nov 07

Felmi Limitada
CESION CUOTAS Y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 23/11/2018.
INSCRIPCION: 6703/2019.
Cedentes: Sofía y Miguel Rubino.
Denise Daragnes.
Cesionarios: Félix Geille (5).
Eleonor Zabala (5).
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 32478 Nov 07- Nov 07

REGADUT CONSTRUCTORES SRL

Contrato: 24/5/2019.
Inscripción: 7350 (30/05/2019).
Socios/ Cuotas: Walter DUTRA DA SILVEIRA BLANCO (50), Sergio Andrés REGAL CORBO (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Obras, servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría técnica, peritajes, presupuestos, diseño, planos constructivos, edificación, reformas, trámites, permisos, certificados, inspecciones técnicas, comercializar, arrendar bienes, mercaderías relacionadas con su objeto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 32477 Nov 07- Nov 07

STEDUNCAN S.R.L.

Contrato: 22/08/2019.
Inscripción: 12813 (29/08/2019).
Socios/ Cuotas: Steve STRONGITHARN ZERBINO (15), Edison URIOSTE LUZ (85).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Academia de gimnasia, creación y explotación de gimnasios deportivos, actividades deportivas. Importación, compraventa, comercialización de equipos, máquinas, repuestos y accesorios para el gimnasio y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Steve STRONGITHARN ZERBINO.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 32476 Nov 07- Nov 07

DENIM EXPERIENCE S.R.L.

Contrato: 29/10/2019.
Plazo: 30 años.
Socios/ cuotas: Regis Romero, (1).
Santiago Colombino, (149.999).
Capital: $ 150.000.
Objeto: Industrializar y comercializar productos textiles y accesorios a la vestimenta, compra y venta de mercaderías y maquinas. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles. Importación, exportación y distribución de textiles y accesorios a la vestimenta.
Administración/ Representación: Santiago Colombino,
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 15862 (30.10.2019).

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 32475 Nov 07- Nov 07

Rodado 20 S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 16/01/2019.
Inscripción: 1385 (12/02/2019).
Cedentes: Ricardo FRIDMAN, Marcela Romano, Ernesto CAMACHO.
Cesionario: Gustavo Christopher Holm de Vega.
Cuotas cedidas 75 y 25.
Modifica Administración/ Representación: Gustavo Christopher Holm de Vega.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 32474 Nov 07- Nov 07

SISCON S.R.L.
Modificación

Contrato: 31/01/2018.
Inscripción: 13592/2019.
Modifica Administración: Sergio ZIMET ZELNIKER.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 32471 Nov 07- Nov 07

JAYLU SRL

Contrato: 13/09/2019.
Inscripción: 13900 (24/09/2019).
Socios/ Cuotas: Ana Menéndez Molina (50), Gastón Lieutier Fernández (50).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Arrendamiento de consultorios médicos, equipos médicos para estética corporal y/o medicina.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 32466 Nov 07- Nov 07

PROVISIÓN ASTURIANA S.R.L
MODIFICACIÓN CONTRATO

Fecha: 21/05/2019
Inscripción: 12/06/2019 Nº 7848
Cedente: Tania Gabriela GARCÍA CEDRÉS (12 cuotas)

Cesionaria: Lourdes Rosalía GARCÍA FERNÁNDEZ (12 cuotas)
Administradora: Lourdes Rosalía GARCÍA FERNÁNDEZ.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 32441 Nov 07- Nov 07

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO DE HEBUR SRL

Paysandú, 23/3/2019
Inscripción: Número 5613 de 24/4/2019
I) CESIONES:
1.- Cedente: José Eduardo Burjel Alvarez
Cesionario: Elena Burjel Parietti
Cuotas cedidas: 63
2.- Cedente: María Alejandra Parietti Henderson
Cesionario: Elena Burjel Parietti
Cuotas cedidas: 55
Integración actual y cuotas de cada uno: ELENA BURJEL 118; ANA BURJEL 110; JOSE BURJEL PARIETTI 150; JUAN CARLOS BURJEL 110; y MARIA JOSE PARADA 312.
II) MODIFICACIÓN:
La administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia ANA BURJEL PARIETTI, quien tendrá las más amplias facultades para el gobierno, administración, gravámen y disposición de los bienes sociales, sin limitación de especie alguna. Podrá otorgar poderes generales y especiales.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 32418 Nov 07- Nov 07

S&M SERVICIOS SRL

CONTRATO: 15/08/2019 y 11/10/2019
REGISTRO: Nº 12533 el 22/08/2019 (inscripción definitiva 1/11/2019)
SOCIOS: Mario Francisco Correa Quintana y Sandra Elizabeth Bueno Menezes
OBJETO: prestación de servicios en la intermediación de venta de mercaderías, distribución de productos en general, representaciones y comisiones.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Avenida Diego Lamas 835, Tacuarembó.
CAPITAL: $ 160.000 en 100 cuotas de $ 1.600 cada una, Mario Correa 50 cuotas y Sandra Bueno 50 cuotas.
ADMINISTRACION: Mario Francisco Correa Quintana y Sandra Elizabeth Bueno Menezes, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 32414 Nov 07- Nov 07

"GUSTADRI S.R.L"

Contrato: 1 de Abril de 2019.
Inscripción: Nº 11034, el 12 de julio de 2019
Socios: GUSTAVO COMPA ANTONIOTTI (50) y ADRIANA COMPA ANTONIOTTI (50).-
Cuotas: 100 cuotas sociales
Capital: $ 100.000
Objeto: I) comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación de pastas y derivados; y de productos de limpieza y derivados. II) Compra, venta, comisiones, administración, representaciones, consignaciones, préstamos y cobranzas. III) En general la realización de todos los actos, contratos, gestiones y operaciones de naturaleza pública, administrativa, civil, comercial, industrial o financiera, sin distinción alguna, por cuenta propia o de terceros, relacionada directa o indirectamente con los fines sociales.-
Domicilio: Salto y sede en calle Luis Alberto de Herrera número 391.-
Administración: GUSTAVO COMPA ANTONIOTTI.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 32411 Nov 07- Nov 07

"ARIMALEO S.R.L."
Modificación de Contrato.

Fecha Contrato: 23/9/2019
Inscripción: Nº 14007 el 27/9/2019
Se modifica el artículo séptimo del contrato social (administración y representación), el que queda establecido de la siguiente manera: La administración y representación, y el uso de la firma social, será ejercida únicamente por el señor Ramiro Diaz Cassarino, el cual tendrá las más amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrá otorgar poderes generales y especiales.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 32394 Nov 07- Nov 07

GYMPASS S.R.L.
(Ex — SIN RUTINA S.R.L.)

Modificación Contrato Social de fecha 05 de abril de 2019, modifica la cláusula Segunda - Denominación de la compañía (denominación actual: GYMPASS S.R.L.), y la cláusula Octava - Administración.
Registro: 23/05/2019, Nº 6948.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 32392 Nov 07- Nov 07

Venta de Comercios



Ley 2904

Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial.
Promitente Vendedor: Sandra Lourdes Rivas Zaglio y Carlos Enrique Carabajal Romero. (Soc. de Hecho RUT: 218462740019).
Promitente comprador: Camilo Diaz Mahervaks (RUT: 218556430013.
Establecimiento Comercial. Salón "Good Life Expres" ubicado en la calle Maldonado 2045. Montevideo.
Acreedores presentarse en Maldonado 2045 Montevideo.

25) $ 3619 20/p 31823 Nov 01- Nov 28

Ley 2904
Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial.
Promitente Vendedor: Alba Fuentes (RUT: 210979250013).
Promitente comprador: Supermercado Fuentes S.R.L. (RUT: 218554850015).
Establecimiento Comercial. "Supermercado Fuentes" ubicado en la calle Juan Caruso de San Luis.
Acreedores presentarse en la Avda. 18 de Julio 1480 apto 1301 de Montevideo.

25) $ 3619 20/p 31332 Oct 29- Nov 25

Ley 2904. "FARMACIA DEL PUEBLO LTDA.," prometió vender "FARMACIA DEL PUEBLO", sita en esquina de Dr. Luis A. de Herrera y Justino Muniz, de la ciudad de Melo, a "ZEBALLOS SOC. COL." Acreedores presentarse en la misma.

25) $ 3619 20/p 31096 Oct 28- Nov 22

VENTA COMERCIO LEY 2904

ASIS Y CIA LTDA. PROMETIO VENDER el 9 de octubre de 2019 (Promesa Inscripta con el número 14453 el día 10 del mismo mes y año) a JUAN M. GONCALVEZ Y CIA S.R.L., Tienda, Zapatería y afines "Magazin", sito en 19 de abril 353 esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo.-
ACREEDORES a la misma dirección.

25) $ 3619 20/p 29733 Oct 16- Nov 12

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEJOS VERA, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55676/2019, se cita, llama y emplaza a Rosa Jacqueline Herrera Vallejo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 32328 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOCA VILLALBA, MARIANA C/ CAIRO, HECTOR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-56227/2019, se cita, llama y emplaza a HECTOR CAIRO, a fin de

que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32150 Nov 06- Nov 19

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ NAVARRO, CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 236372/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3718/2019 de fecha 31/07/2019, se dispuso dar noticia al Sr. OSCAR GABRIEL GONZALEZ MOGLIAZZA de las presentes actuaciones, citándolo por el plazo de 90 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 08 de agosto de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31577 Nov 01- Nov 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA FONTINOVO, ISABEL RATIFACION DE TENENCIA", IUE 2-30329/2019, se cita, llama y emplaza a DARIO FABIAN ORTEGA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32434 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO OLIVERA, DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55723/2019, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER FONSECA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32431 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES QUIJANO, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47596/2019, se cita, llama y emplaza a YAQUIRA RAMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30870 Oct 25- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MELGAREJO SAN MARTIN, JENIFER RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58304/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARIO JAVIER, GALLO VIZCARRA, del decreto Nº 6018/2019 de fecha 24/10/2019 que se transcribe: "Montevideo, 24 de Octubre de 2019. Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio del menor/es de autos. Dése noticia de esta acción al padre del niño, emplazándose por edictos teniendo presente que el gestionante se patrocina por Defensoría de Familia. Cumplido lo ordenado, vuelvan. Al otrosí, téngase presente.Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32016 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR PIÑEIRO NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23888/2019, se dispuso notificar al Sr/a. LUIS EDUARDO UMPIERREZ, del decreto Nº 2525/2019 de fecha 20/05/2019 que se transcribe: "Montevideo, 20 de Mayo de 2019. Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio del menor deautos. Atento a que se desconoce el domicilio del padre, líbrense los correspondientes edictos para las publicaciones. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Dra. Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31650 Nov 01- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MATO TEJERA, CARINA C/ SACIA ECHEVESTE, SAUL Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.", IUE 2-12594/2019, se dispuso notificar al Sr/a. VEÓNICA YANET CORREA MÉNDEZ Y SAÚL SACIA ECHEVESTE Y FAMILIARES HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, del decreto Nº 5107/2019 de fecha 13/09/2019 que se transcribe: "Por presentada en la representación invocada. Atento el tiempo transcurrido, reitèrese el oficio librado en autos,urgiéndose su respuesta, sin más trámite. De la demanda traslado, emplazándose a los demandados a estar a Derecho dentro del término legal (90 días) , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.Expídanse edictos para las publicaciones.Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31156 Oct 29- Nov 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PONCE DE LEON, IRIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58043/2019, se cita, llama y emplaza a ROBERT ARTURO PEREZ SAUCEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30898 Oct 25- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SANDOVAL GUEVARA, MELISSA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48693/2016 por Providencia Nº 6401/2016 de fecha 28/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. GERARDO ROQUE VILELA como parte interesada no compareciente (art.404.2 del CGP y art.37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32190 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RECOBA, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56100/2019, se cita, llama y emplaza a Rubén Nicolás Ferreira y María Tania Alpuin Recoba, a fin de que comparezca

a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31818 Nov 01- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-20791/2019, se cita, llama y emplaza a Catherin Noelia Rosano Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31057 Oct 28- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA CEDRES, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57873/2019, se cita, llama y emplaza a Alvaro Diego Sandes Fernández, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31229 Oct 29- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CAMEJO, ROXANA C/ PEREYRA MUNIZ, JORGE PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55912/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE GUSTAVO PEREYRA MUNIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31093 Oct 28- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GUELMO DIDAK, CINDY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53042/2019, se cita, llama y emplaza a Mario Enrique SILVA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31118 Oct 28- Nov 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SCAVONE FRANCO, SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57612/2019, se cita, llama y emplaza a MARIANO RUBEN UTCHURBURU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 04 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 32147 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO SALDIVIA, ALLISON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54782/2019, se cita, llama y emplaza a OMAR ALEXANDER CARRASCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 32007 Nov 04- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA HERNANDEZ, MICAELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54853/2019, se cita, llama y emplaza a BRIAN SUAREZ ESCOBAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 31407 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NODA LUCIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55276/2019, se cita, llama y emplaza a MILENA HERNANDEZ NODA Y SANTIAGO BICA PORLEY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 31395 Oct 30- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES RODRIGUEZ, MONICA C/ CONDE DENIS, GUSTAVO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55393/2019, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO CONDE DENIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 31562 Oct 31- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIBARNE DUTRA, ANDREA C/ GRANJA, DIEGO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-58577/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FERNANDO GRANJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 31394 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO PRUENCE, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57308/2019, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN JAVIER PIÑEYRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 31393 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LATORRE, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52401/2019, se dispuso notificar al

Sr/a. SERGIO FERNANDEZ PORTILLO, del decreto Nº 4388/2019 de fecha 30/09/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078)- (Art.404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos.Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31165 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LACUESTA, ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-12972/2015", se notifica al Sr. Claudio Damián FLEITAS y a la Sra. Marta MORIN de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 8 de mayo de 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30952 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DE LEON, MARIA C/ CUELLO PERAZA, JOSE PENSION ALIMENTICIA.-", IUE 2-31947/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE CUELLO PERAZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32251 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA OCAMPO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-54553/2019, se dispuso notificar al Sr/a. NOELIA TATIANA GOMEZ SILVA, del decreto Nº 5699/2019 de fecha 08/10/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al progenitor Sra. Noelia Tatiana Gómez Silva (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley18078) a los efectos previstos por el art. 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31357 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SILVEIRA, EVA C/ AGUIAR SILVEIRA, PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-59061/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL AGUIAR SILVEIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31646 Nov 01- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PAGANELLI GONZALEZ, FABIANA C/ QUEIMADA DE VITTA, SERGIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-57131/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO NICOLAS QUEIMADA DEVITTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30999 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLEIRA JUNCAL, MARIA C/ MAYO DE LEON, CARLOS PERDIDA DE PATRIA PIOTESTAD", IUE 2-58570/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS SEBASTIAN MAYO DE LEON , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31890 Nov 04- Nov 15

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "NUÑEZ GONZALEZ, ROMINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA"IUE: 2-42984/2019,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3633/2019 de fecha 21 de Agosto de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Maicol Eduardo Martínez González
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de Agosto de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31744 Nov 04- Nov 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS LOPEZ, ALEJANDRA C/ DIAZ ESTRADA, CLAUDIO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58127/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO FABIÁN DÍAZ ESTRADA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31733 Nov 01- Nov 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59701/2019, se cita, llama y emplaza a EDWARD NAZARENO OJEDA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31994 Nov 04- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MARISTAN, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32330/2019, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA CAROLINA PÉREZ PÉREZ, EMANUEL PIQUILLES Y CÉSAR BRUNO PÉREZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31452 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA CORREA. PABLO C/ FREITAS, YESSICA PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-56557/2019, se cita, llama y emplaza a YESSICA LOURDES FREITAS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31283 Oct 29- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "PUERARI DE LOS SANTOS ANALICIA S/ RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 156-333/2018, se emplaza al Sr. MAURICIO FERNANDO FRAGA CABALLERO, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. Analicia PUERARI DE LOS SANTOS respecto de los menores Melani Alexandra y Bernardo Alberto FRAGA PUERARI, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas. Artigas, 10 de Octubre de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32460 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "PADILLA MUÑOZ LUZ DIVINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-1009/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. JUAN MARCELO MORA, cuyo domicilio se desconoce a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. LUZ DIVINA PADILLA MUÑOZ, respecto a sus hijos Sebastian y Santiago MORA PADILLA, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas. Artigas, 10 de setiembre de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32387 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "RIBEIRO MARQUEZ MONICA ETHEL S/ RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 156-655/2018, se emplaza al Sr. NILSON TOMAS NUÑEZ, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. Monica Ethel RIBEIRO MARQUEZ respecto de los menores Delson Yenaro y Kelinton Nauhel NUÑEZ RIBERO, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Artigas. Artigas, 10 de Octubre de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31924 Nov 04- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GONZALEZ MENDOZA, Yanina c/ VARGAS, Gustavo Gabriel - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", IUE: 157-271/2019, se cita, llama y emplaza a al Sr. GUSTAVO GABRIEL VARGA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 16/09/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 30993 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "NIZ GONZALEZ, JOSE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-253/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. SUSANA RAQUEL DA ROSA DOTTA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 30/09/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32432 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "MAIDANA, Nilsa Teresa - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-157/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. ADAN SAGAS FREITAS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de SESENTA (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 26/06/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30839 Oct 25- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "OLIVERA GAYOSO, ZOILA CATALINA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 168-172/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE ANDRES BRITOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de

90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 2416/2019 de fecha 08 de mayo de 2019 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones a los catorce días del mes de junio de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31746 Nov 01- Nov 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: "MONTELONGO, MARY C/ NAVAS, RAUL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-152/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAUL MICHAEL NAVAS CARBAJAL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 11 de octubre de 2019.
Se hace constar que por resolución Nº 4625/2019 de fecha 22/08/2019, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. DRA. Mª VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31271 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "RODRIGUEZ CHIOLA MARION AMBAR RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 526-671/2019", se hace saber que por providencia Nº 5527/2019 de fecha 15 de octubre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a NELSON FABIAN PEREZ BARONI, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por el Consultorio Jurídico Gratuito -CED-
Atlántida, 21 de Octubre de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32383 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "OLIVERA RODRIGUEZ LORENA NATALIA C/ FESSEL DORIVAL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 526-576/2019", se hace saber que por providencia Nº 4682/2019 de fecha 11 de setiembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a DORIVAL FESSEL, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Atlántida, 16 de setiembre de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31238 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BASILIO, MARÍA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 2-33640/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARÍA VICTORIA BASILIO, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31263 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MIRANDA PIRIZ, ROSA NELLY - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-628/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Javier Rodriguez, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente goza del beneficio de exoneración previsto en la Ley Nº 18.079.-
Las Piedras, 15 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 32056 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VILLAZAN GUTIERREZ, FACUNDO NICOLAS, FEDERICO EZEQUIEL Y MILAGROS AGUSTINA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 175-496/2019, por auto Nº 4985/2019 de fecha 29/8/2019 se CITA, Y EMPLAZA a NELSON MARTIN VILLAZAN DOTTI padre de los menores FACUNDO NICOLAS VILLAZAN GUTIERREZ, FEDERICO EZEQUIEL VILLAZAN GUTIERREZ, Y MILAGROS AGUSTINA VILLAZAN GUTIERREZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31274 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALFONSO DARDANELLI, LUCIANA BELEN; ALFONSO DARDANELLI, DAHIANA LUZMILA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-563/2019, por auto Nº 5625/2019 de fecha 25/09/2019 se CITA, Y EMPLAZA a LUCIA DARDANELLI madre de las menores LUCIANA BELEN Y DAHIANA LUZMILA ALFONSO DARDANELLI por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31250 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOZO CANO, LUZMILA BELEN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-501/2019, se NOTIFICA a LORENA FRANCISCA CANO ARIES madre de la menor LUZMILA BELEN CARDOZO CANO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31240 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIZZO DIAZ, EVELYN MARIANA Y SEGUEZZA CABALLERO, MAURICIO SEBASTIAN C/ VILLEGAS, SABRINA LUCRECIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha 175-667/2018, por auto Nº 3543/2019 de fecha 24/06/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, SABRINA LUCRECIA VILLEGAS, madre del menor LEONARDO GERONIMO VILLEGAS GIMÉNEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE EXPIDE EL PRESENTE CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 133.1 INCISO FINAL DEL C.N.A.
Pando, 10 de octubre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31236 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos

caratulados: "CORREA de LEON, NICOLE -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-410/2019, se CITA y EMPLAZA a FABIO CORREA SILVERA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31015 Oct 28- Nov 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAÑA FERRÓN, JAZMÍN C/ AMARILLA MORA, FEDERICO -DEMANDA PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha 175-206/2019, por auto Nº 2219/2019 de fecha 2/5/2019 se CITA, Y EMPLAZA a FEDERICO AMARILLA MORA padre de la menor MAIA ANAHIR AMARILLA RAÑA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando,27 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30950 Oct 25- Nov 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEZICA ORTIZ, MARA IHANARA. -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-490/2019, se NOTIFICA a MIGUEL ANGEL LEZICA MARTINEZ padre de la menor MARA IHANARA LEZICA ORTIZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30883 Oct 25- Nov 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PERDOMO GARCES, EMILY NATHIEL, LUCAS MARIO Y LUCIANA MAITE -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-80/2019, se CITA y EMPLAZA a JOSE LUIS PERDOMO, padre de los niños EMILY NATHIEL, LUCAS MARIO y LUCIANA MAITE PERDOMO GARCES por medio de edictos, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32455 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, Dr. Diego Saravia, dictada en autos "PEREZ MARTHA, CAROLINA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-475/2019, según providencia Nº 4475/2019 de fecha 11 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. WALTER NELSNO GONZALEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TOLEDO, DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32457 Nov 07- Nov 20

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Toledo de 1º turno Dra. Sandra Mouzzo Vázquez dictada en autos" TORRES, MARCELA KARINA -RATIFICACION DE TENENCIA -IUE 574-442/2019, se dispuso por auto 4153/2019 de fecha 26 de Setiembre de 2019 se de noticia de las presentes actuaciones al padre de la menor de autos el Sr. HEBER GABRIEL PADILLA ALMEIDA por el término de 90 días
Se deja constancia que el presente tramite ha sido patrocinado por defensoria publica.
TOLEDO, 30 DE SETIEMBRE DE 2019 Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32435 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira dictada en autos "LORENZO BECERRA PABLO LUIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-395/2019, se dispuso por autos Nº 3704/2019 de fecha 5 de SETIEMBRE de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a la Sra. ANA PAULA NAVARRO ECHENIQUE por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el Art. 404,2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO 20 DE SETIEMBRE DE 2019. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30872 Oct 25- Nov 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Toledo de 2º Turno, Dra. Soledad Nin Zaffaroni dictada en autos "ACUÑA GODOY, XIMENA MELISSA C/ CARMINATTI, BRIAN DANIEL -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA-, se dispuso por auto Nº 3231/2019 de fecha 12 de Setiembre de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA al Sr. BRIAN DANIEL CARMINATTI por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO, 27 DE SETIEMBRE DE 2019. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30948 Oct 25- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SUAREZ SILVIA Y RIVERO ROBINSON DANIEL C/ GARCIA RIVERO JUAN MARCELO", IUE 207-549/2018, se emplaza a Juan Marcelo García Rivero, a Juan García, a la familia paterna de la niña de autos sea biológica, extensa o ampliada, a todos los interesados y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 31 de octubre de 2019 EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32035 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VIERA SOSA JULIO FERMIN Y ANDRADE DIAZ ANDREA MARIA. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 208-172/2018", se emplaza a NOELIA ACOSTA ORTIZ, WALTER NORBERTO FIN Y ROSA MÓNICA ORTIZ ACOSTA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edictos gratuitos conforma art. 133 del CNA Melo, 25 de octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32004 Nov 04- Nov 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LORENZO ZAPATA, SOGEINY C/ CEBALLO, MARCIAL - RATIFICACION DE TENENCIA SOBRE EL MENOR HIJO LUIS ANGEL CEBALLO LORENZO" IUE: 223-540/2019, se notifica al Sr. MARCIAL CEBALLO LORENZO de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho con Sede en el Mides. Colonia, 4 de Octubre de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32176 Nov 06- Nov 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ALANIZ CABRERA, MARY STHEPHANIE C/ RUIZ DIAZ, EMMANUEL LUCAS. Pérdida de la patria potestad. IUE 254-580/2019, según providencia Nro. 6546/2019 de fecha 14/10/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días, al Sr. EMMANUEL LUCAS RUIZ DIAZ a estar a derecho en los autos tramitados en esta sede bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con un defensor de oficio. Trinidad, 16 de octubre de 2019. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) $ 6631 10/p 32416 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: ESTEVEZ LOPEZ, JENIFER RATIFICACION DE TENENCIA -I.U.E. 261-738/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr ELDER GABRIEL LEGUISAMO, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 25 DE SETIEMBRE DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31745 Nov 01- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos.- CABALERO GOMEZ, DIANA SOLEDAD C/ RUIZ LOPEZ, CESAR AUGUSTO PENSION ALIMENTICIA -I.U.E. 260- 516/2019.- Se cita llama y emplaza a CESAR AUGUSTO RUIZ LOPEZ para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, -Florida, OCTUBRE 22 DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31724 Nov 04- Nov 15

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en autos "GABARD MONTEBLANCO, ROBERTO ANDRES Y OTRO C/ GODOY, CYNTHIA NOEMI Y OTROS. SEPARACION DEFINITIVA I.U.E. 260-622/2019.- Se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días A CYNTHIA NOEMI GODOY Y LUCIANO VITALI bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- FLORIDA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 133.1 ley 18590. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31019 Oct 28- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos. -GARCIA, SHIRLEY FABIANA C/ DANIEL ERRECARTE INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA -I.U.E. 260-852/2009.- Se INTIMA A DANIEL ERRECARTE RODRIGUEZ POR EL TERMINO DE 3 DIAS AL PAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS ATRASADAS SEGÚN ART 89 DEL CGP.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, 3 DE OCTUBRE DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30991 Oct 28- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en autos caratulados: BEVILACQUA CLAVIJO ANDREA NERINA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-602/2018, se dispuso por decreto Nº 1944 de fecha 3/4/2019 la notificación de la solicitud prsentada, por el término de 90 días al Sr. PABLO ANDRES PEREYRA PALAVECINO, para q comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Minas, 20 de agosto de 2019.
Se deja constancia que el presente se tramita por Defensoria de Oficio.
Para que conste siento el presente que sello, signo y firmo en Minas Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31130 Oct 28- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA TOSCANINI, DANIELA ANGELINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-302/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. ANNY ELIZABETH ORTELLI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Defensoria Pública. Paysandú, 28 de junio de 2019.- DRA. ALEJANDRA CABRERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 31239 Oct 29- Nov 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "GRECCO BONINO, VERÓNICA C/ AGACHE CORLETTO, HUGO. PENSIÓN ALIMENTICIA.-" I.U.E. 318-173/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO AGACHE CORLETTO, C.I. 4.288.608-6, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Y se le NOTIFICA Y DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 14 de Agosto de 2019.- Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31100 Oct 28- Nov 08

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "GONZALEZ, JENNIFER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" I.U.E. 318-271/2019, se hace saber que por Decreto Nº 2004/2019 de fecha 04/09/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a la demandada Sra. GLORIA PIÑEIRO, estar a derecho en estos autos dentro del término legal de noventa (90) días, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP). Y NOTIFIQUESE del presente trámite.- Trámite patrocinado de Defensoría Pública. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 24 de Setiembre de 2019.- Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31024 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ GONZALEZ, BELTRAN. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE: 445-177/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1518/2019 de fecha 11/06/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al demandado Sr. BELTRAN GONZALEZ, (C.I. 2.833.400-5) estar a derecho en estos autos dentro del término legal de sesenta (60) días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art. 89 y 127 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Young, 30 de Setiembre de 2019. Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31081 Oct 28- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "BRUN LEAL MICAELA STEFANI. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-649/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Anderson Correa, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 8 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31391 Oct 30- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ CHIRIBAO DAYANA PAOLA. AUTORIZACIÓN PARA VIAJE." IUE Nº 343-267/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2838/2019 de fecha 10 de Octubre de 2019 y lo ordenado por auto Nº 2708/2019 de fecha 2 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JULIO CESAR VARGAS (C.I NO SURGE DE AUTOS), cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 31923 Nov 04- Nov 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FONSCECA CARDOZO PAOLA ENILDA C/ GONZALEZ VIERA ANTONIO EDUARDO. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE Nº 448-363/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3277/2019 de fecha 17 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANTONIO EDUARDO GONZALEZ VIERA C.I Nº 4.221.396-2, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32059 Nov 05- Nov 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LACERÓ MORALES JOSÉ ANGEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 381-960/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 7005/2018 de fecha 31/10/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSÉ EDUARDO LACERO ALMEIDA promoviendo trámite de RATIFICACIÓN DE TENENCIA respecto del menor JOSE ANGEL LACERO MORALES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JACINTA GRISEL MORALES, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultade de Derecho de la UDELAR.-
Mercedes, veintidós de noviembre de 2018. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 31428 Oct 30- Nov 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Primer Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA, MARIANELA VERONICA POR LOS NIÑOS GASTON Y THIAGO BENAVIDEZ - RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-246/2018, dispuso emplazar a la señora Mirna Soledad Velazco Dominguez, a que comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Paso de los Toros, catorce de octubre de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31105 Oct 28- Nov 08

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "DEI UVIEDO, NATALIA POR EL NIÑO ELIAS UTRERA - RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-95/2019, dispuso emplazar al señor Ricardo Utrera Moreno, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de lo dispuesto en art. 89 inc. 2 del C.G.P. Paso de los Toros, diecisiete de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31099 Oct 28- Nov 08

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (SAN JOSÉ 1274) Por la presente se notifica al Cabo Javier Antonio LEEZ MOREY, cédula de identidad nro. 1.968.582-1, de la Resolución Jefaturial S/N de fecha 05/07/19, inserta en expediente APIA Nro. 2018-4-4-0000747 mediante la cual se dispone el inicio de sumario administrativo por la causal ineptitud física, pudiendo ser asistido por un abogado en el transcurso del presente. La Instructora de Sumarios Agente (P.A.) Fiorella FORTUNATO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32218 Nov 07- Nov 07

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Expte. 2018/010993
R.M. 1755/2019 Montevideo, 31 OCT. 2019
VISTO: estos antecedentes relacionados con la inspección realizada por personal de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y de la Prefectura Nacional Naval respecto del acceso de vehículo en faja de defensa de costas, en el balneario La Viuda, de la localidad de Punta del Diablo, del departamento de Rocha (Exp. 2018/14000/010993);
RESULTANDO: I) que según surge del informe del Departamento de Gestión Costera y Marina de 25 de mayo de 2018, el 16 de febrero de 2018 se constató que el vehículo tipo cuatriciclo, sin matrícula, conducido por Alejandro Suárez, se encontraba circulando en la faja de defensa de costas;
II) que por el referido informe, se sugirió conferir vista al infractor, por cuanto se encontraba pasible de sanción por un monto equivalente a 10 UR (Unidades Reajustables, diez) por haber accedido con dicho vehículo a la faja de defensa de costas, en infracción a lo dispuesto por el artículo 452 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y de la Resolución Ministerial Nº 1990/2017 de 29 de diciembre de 2017;
III) que no habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio proporcionado por el conductor, y en mérito a no tener certeza respecto al domicilio del infractor, el 17 de julio de 2019, el Sr. Alejandro Suárez fue emplazado mediante publicación en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, por cuanto se encontraba pasible de ser sancionado conforme lo indicado en el ordinal anterior de la presente Resolución;
III) que no habiendo sido evacuada la vista por el interesado, corresponderá continuar con el procedimiento sancionatorio;
CONSIDERANDO: que según lo sugerido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, habrá de procederse a la aplicación de la multa correspondiente;
ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), el artículo 452 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 171 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017, y la Resolución Ministerial Nº 1990/2017 de 29 de diciembre de 2017;
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:
1º.- Aplíquese a ALEJANDRO SUÁREZ (C.I.: 1.905.542-8) una multa por un monto equivalente a 10 U.R. (diez Unidades Reajustables), por haber accedido con el vehículo tipo cuatriciclo, sin matrícula, en la faja de defensa de costas, en el balneario La Viuda, de la localidad de Punta del Diablo, del departamento de Rocha, en infracción a lo dispuesto por el artículo 452 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y de la Resolución Ministerial Nº 1990/2017 de 29 de diciembre de 2017.-
2º.- Intímese al interesado el pago de la suma indicada en el ordinal anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles en la Tesorería de este Ministerio (Zabala Nº 1432, Montevideo) o en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Nº 155823000027 - "MVOTMA Violación Normas Medio Ambiente". En caso de realizar el pago por este último medio, el interesado deberá hacer llegar dentro del plazo antes referido, una copia del comprobante de depósito, con aclaración del número de operación o transacción y número de dependencia, así como número de la presente Resolución al mail: atencionalaciudadania@mvotma.gub.uy.-
3º.- Si no fuera satisfecho el importe dentro de dicho plazo, pase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría, a fin de procederse al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para la notificación del interesado, debiéndose realizar mediante publicación de la presente en el Diario Oficial, Sección Avisos, y, remitir copia de la presente Resolución, al Departamento de Tesorería de esta Secretaría de Estado. Cumplido, vuelva al Departamento de Gestión Costera y Marina, a sus efectos.-
Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32207 Nov 07- Nov 07

Expte. 2018/010653
R.M. 1748/2019 Montevideo, 31 OCT. 2019
VISTO: estos antecedentes relacionados con la inspección realizada por personal de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y de la Prefectura Nacional Naval respecto del acceso de vehículo en faja de defensa de costas, de la zona de Playa Penino del departamento de San José (Expediente Nº 2018/14000/010653);
RESULTANDO: I) que según surge del informe del Departamento de Gestión Costera y Marina de 22 de junio de 2018, el día 18 de febrero de 2018 se constató que el vehículo moto marca Winner matrícula AVH 8211, propiedad de Diego Maximiliano Franquez López, se encontraba en la faja de defensa de costas;
II) que en mérito a ello, se confirió vista al propietario del referido vehículo, por cuanto se encuentra pasible de sanción por un monto equivalente a 5 UR (Unidades Reajustables, cinco) por haber accedido con dicho vehículo a la faja de defensa de costas, en infracción a lo dispuesto por el artículo 452 de la Ley Nº. 16.736 de 5 de enero de 1996 y de la Resolución Ministerial Nº 1990/2017 de 29 de diciembre de 2017;
III) que el interesado no presentó descargos a la vista conferida con fecha con fecha 9 de abril de 2019, por lo que corresponde ratificar lo informado por el Departamento de Gestión Costera y Marina, sugiriendo continuar con la aplicación de la sanción antes referida;
IV) que no se pudo localizar a Diego Maximiliano Franquez López en el domicilio denunciado, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, corresponde notificarlo mediante publicación en el Diario Oficial;
CONSIDERANDO: que según lo sugerido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, habrá de procederse a la aplicación de la multa correspondiente;
ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), el artículo 452 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 171 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017, y por la Resolución Ministerial Nº 1990/2017 de 29 de diciembre de 2017;
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:
1º.- Aplíquese a Diego Maximiliano Franquez López C.I: 5.504.977-4, una multa por un monto equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables), por haber accedido con el vehículo moto marca Winner, matrícula AVH 8211, en la faja de defensa de costas, de la Playa Penino, en el departamento de San José, en infracción a lo dispuesto por el artículo 452 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y de la Resolución Ministerial Nº 1990/2017 de 29 de diciembre de 2017.-
2º.- Intímese al interesado el pago de la suma indicada en el numeral anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles en la Tesorería de este Ministerio (Zabala Nº 1432, Montevideo) o en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Nº 155823000027- "MVOTMA VIOLACION NORMAS MEDIO AMBIENTALES". En caso de realizar el pago por este último medio, el interesado deberá hacer llegar dentro del plazo antes referido, una copia del comprobante de depósito, aclaración del número de operación o transacción y número de dependencia, así como número de acta de inspección y matrícula del vehículo al siguiente correo electrónico: atencionalaciudadania@mvotma.gub.uy.-
3º.- Si no fuera satisfecho el importe dentro de dicho plazo, pase a la División Jurídica

de la Dirección General de Secretaría a fin de procederse al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para la notificación de la presente a Diego Maximiliano Franquez López, mediante publicación de la presente, en el Diario Oficial, Sección Avisos, debiéndose remitir una copia de la presente Resolución al Departamento de Tesorería de esta Secretaría de Estado. Cumplido, vuelva al Departamento de Gestión Costera y Marina, a sus efectos.-
Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32206 Nov 07- Nov 07

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR HUGO PINCZAK según expediente Nº 2015/14000/15681 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, tributario de la Cañada del Convoy, afluente del Arroyo Ñaquiña, en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego agrario, con un volumen solicitado de 305.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 3864 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 3864 y 6948 de la 7a. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 325.800, Y: 6.628.100.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de noviembre del año 2019 a las 10:30 horas en la Oficina de la Asociación Plantadores Caña de Azúcar, sita en calle Artigas Nº 928, de la ciudad de Bella Unión.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación
27) $ 5508 3/p 32410 Nov 07- Nov 11

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Obras Sanitarias del Estado para su proyecto de nueva planta de tratamiento de efluentes domésticos de la ciudad de Santa Lucía, el cual involucra intervenciones en una fracción del padrón rural 6303 y en los padrones rurales 15584, 15585 y 15567 del departamento de San José.

El proyecto comprende una planta de tratamiento de efluentes de lodos activados con aireación extendida, tratamiento terciario para remoción de nutrientes y una etapa final de desinfección con rayos UV, a ser ubicada en el padrón 6303. Implica también la adecuación de instalaciones de impulsión en el predio de la actual planta de tratamiento (padrones 15584 y 15585) y la disposición final mediante un emisario que descarga en la margen inundable derecha del río Santa Lucía (padrón 15567).

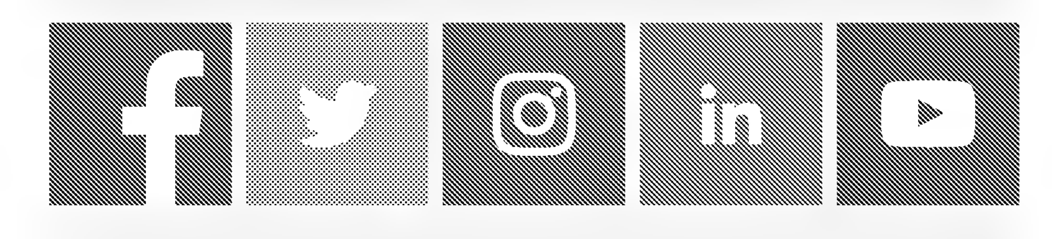
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web:

http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadanaambiente/manifiestos-de-ambiente

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo, 1º de noviembre del 2019.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32256 Nov 07- Nov 07



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a sucesores de María Carro Quintian, Reg. 3.593.511 a efectos de darle Vista de la Actuación 916311 de fecha 26/08/2019, en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Centro Cívico, 2do piso - Shopping Costa Urbana, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa
Depto. de Canelones.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31975 Nov 05- Nov 07



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
7210979, STERN COLODNA HERITA, 2019-28-1-098455, Actuación 911750.
6965400, MELO BERTONI HUGO FRANCISCO, 2018-28-1-023902, Actuación 872529 y 843977.
6210024, BERMUDEZ CASAO FRANCISCO WALTER, 2018-28-1-134714, Actuación 855226
7184035, SANCHEZ ROBAINA DALILA URUGUAYA, 2019-28-1-019737, Actuación 894655
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31972 Nov 05- Nov 07



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.

REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
4781803, DIAZ LOPEZ JOSE MARIA, 2019-28-1-014040, Actuación 891602.
3845099, BARROS LAUNY PAOLA VERUSHKA, 2019-28-1-035825, Actuación 895927.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31970 Nov 05- Nov 07



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN
5697525, MEKIVEY SOCIEDAD ANONIMA, 2018-28-1-035183, Nº Resolución 372428.
6398416,_ ESCOPE-CARDOZO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, 2015-28-1-035788, Nº Resolución 338534.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31969 Nov 05- Nov 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADOS A CONCURSO

LLAMADO Nº 134/2019
Se llama a Concurso de Méritos para la provisión en efectividad, de cuatro cargos (Tipo I: Básico) de Ayudante (Grado 1, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia"
LLAMADO Nº 135/2019
Se llama a Concurso de Méritos para la provisión en efectividad, de un cargo (Tipo I: Básico) de Asistente (Grado 2, 16 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación
LLAMADO Nº 136/2019
Se llama a Concurso de Méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo II - Tecnológico) de Asistente (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental
LLAMADO Nº 137/2019
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad, de un cargo (Tipo II: Tecnológico) de Profesor Adjunto (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Procesamiento de Señales del Instituto de Ingeniería Eléctrica
LLAMADO Nº 138/2019
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad, de un cargo (Tipo II: Tecnológico) de Profesor Adjunto (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Sistemas y Control del Instituto de Ingeniería Eléctrica
INSCRIPCIONES: desde el 4 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2019. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/llamados

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32365 Nov 07- Nov 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a NORMELIO JOAO RAVANELLO, ROSA MARIA TRAMONTINA RAVANELLO, PEDRO ANDREIS, MARILEI CABERLON ANDREIS, JOSE OSCAR CHINI, LUCIA HELENA TOSCANIN CHINI, y/o sucesores a cualquier titulo y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a Red de Alcantarillado Emisario Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la 5ta Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 15.920(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo, el 26/II/2019 con el Nº 13.747, está señalada como fracción 3 y tiene una superficie afectada de 1661 m2 91 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos retos de 105 m 59 cm y 99 m 42 cm lindando con resto del mismo padrón, al Sur 8m lindando con fracción 4 del mismo plano padrón 15.919 (p), al Suroeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 94 m 25 cm, 111 m 63 cm y 2m 95 cm lindando con resto del mismo padrón, y al Norte 12 m 82 cm lindando con fracción 2 del mismo plano padrón 15.921 (p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 48,2300.
El Expediente Nº 688/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.-
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

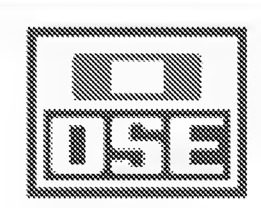
Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31956 Nov 05- Nov 07

EDICTO DE NOTIFICACION. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a Sandra Mary Pesca Moreira, Norma Gladis Pelozo Gómez, Conalap S.A. y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a Red de Alcantarillado en San Carlos, Localidad Catastral San Carlos del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 8134(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, el 20/I/2017 con el Nº 11.498, tiene una superficie afectada de 42 mc 78 dc y se deslinda de la siguiente manera: al Este 14 m 11 cm, al Sur 3 m, lindando por ambos lados con resto del mismo padrón, al Oeste 14 m 41 cm lindando con parte del padrón 9486 y con el padrón 9487 y al Norte 3 m 01 cm lindando con fracción 1 del mismo plano padrón 7283(p).-
El bien fue tasado en la suma de U.R 24, 7696.-
El Expediente Nº 534/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.-
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

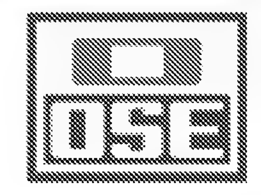
27) (Cta. Cte.) 3/p 31954 Nov 05- Nov 07



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), al Sr. LUIS ITALO BALOSTRO GUARISCO, MARIA HERMINDA CAMBEFF GARAGORRY, MIGUEL ARTURO, MARTA INES Y SILVIA BALOSTRO CAMBEFF y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 879/18 de fecha 08/VIII/2018, se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la ciudad de Rivera, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera, Padrón Nº 18.131(p), la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 23/II/2018 con el Nº 12.062, está señalada como servidumbre 4, tiene una superficie afectada de 70 m² 73 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 1 m 50 cm de frente a Calle Domingo Balostro; al Noroeste 47 m 15 cm, lindando con el Padrón Nº 18.130, Servidumbre 3 del mismo Plano; al Noreste 1 m 50 cm, lindando con parte del Padrón Nº 8693, Servidumbre 5 del mismo Plano y al Sureste 47 m 16 cm, lindando con resto del mismo Padrón.-
El bien fue tasado en la suma de U.R 25.-
El Expediente Nº 288/18 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.-
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31953 Nov 05- Nov 07



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica

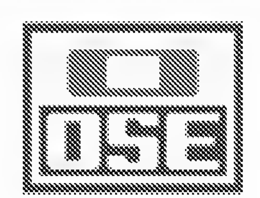
según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), al Sr. LUIS ITALO BALOSTRO GUARISCO, MARIA HERMINDA CAMBEFF GARAGORRY, MIGUEL ARTURO, MARTA INES Y SILVIA BALOSTRO CAMBEFF y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 877/18 de fecha 08/VIII/2018, se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Saneamiento de la ciudad de Rivera, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera, Padrón Nº 18.150(p), la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 23/II/2018 con el Nº 12.062, tiene una superficie afectada de 129 m² 88 dm² y se deslinda de la siguiente manera: AL Suroeste 2 m 84 cm de frente a la Calle Domingo Aniceto Lor; al Noroeste 46 m 81 cm, lindando con el Padrón Nº 18.149; al Noreste 2 m 71 cm, lindando con parte del Padrón Nº 18.142, Servidumbre 2 del mismo Plano y al Sureste 46 m 82 cm, lindando con resto del mismo Padrón.- El bien fue tasado en la suma de U.R 30.-

El Expediente Nº 286/18 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.-

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31950 Nov 05- Nov 07



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a ANGEL JOSE BALOSTRO GUARISCO, DIAMANTINA CAMPOS SILVEIRA, ROMERO, ALBERTO Y CRISTINA BALOSTRO y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 876/18 de fecha 08/VIII/2018, se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento en la ciudad de Rivera, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera, Padrón Nº 8693(p), la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 23/02/2018 con el Nº 12062, está señalada como servidumbre 5, tiene una superficie afectada de 234 m² 51 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 3m lindando con parte del Padrón Nº 4776; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 28 m 74 cm y 51 m 92 cm, lindando con resto del mismo Padrón; al Suroeste, 3 m lindando con parte del Padrón Nº 18.131, Servidumbre 4 y con parte del Padrón Nº 18.130, Servidumbre 3, ambas del mismo Plano y al Oeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 49 m 41 cm y 26 m 27 cm cada uno, lindando con resto del mismo Padrón.-

El bien fue tasado en la suma de U.R 80.-

El Expediente Nº 285/18 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.-

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31948 Nov 05- Nov 07

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Resolución Nº1648/2019 de 26 de junio de 2019 (Acta 26) – Ref. Expediente Nº 20329/019

VISTO: el acuerdo del Fideicomiso de Administración de Fondos de Infraestructura del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU);

RESULTANDO: I) que dicho acuerdo fue suscrito con fecha 22 de diciembre de 2016, entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el INAU, para la construcción de un Fondo de Infraestructura integrado para la transferencia de fondos presupuestales, así como el aporte de inmuebles de propiedad de INAU a efectos de su enajenación;

II) que el objetivo de este fondo es la adquisición de terrenos y el financiamiento de obras nuevas ampliación de mejoramiento y rehabilitación de Centros del INAU;

III) que de acuerdo a la Clausula Tercera del mencionado Fideicomiso, se encomendó a la CND la administración profesional de los bienes fideicomitidos para la venta;

CONSIDERANDO: I) que en esta instancia, el Departamento Notarial de la División Jurídica Notarial informa que realizó el asesoramiento correspondiente, señalando que la documentación de los Padrones número 7437 y 36549 de departamento de Montevideo, se encuentra en regla para proceder a su venta;

II) que en mérito de ello, el referido Departamento sugiere se instruya a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a efectos de que se proceda a transferir al fideicomiso los bienes inmuebles de los referido padrones, para que la CND proceda a la enajenación en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo firmado oportunamente, extremo compartido por la Dirección de la División;

III) que la Subdirección General de Administración avala la sugerencia efectuada, por lo que se entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos propuestos por el Departamento actuante;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y lo establecido en el Acuerdo del Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU);

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY RESUELVE:

1º) INSTRUIR a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) para que efectúe la trasferencia al Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, de los bienes inmuebles padrones números 7437 y 36549 de Montevideo, para que el Fideicomiso proceda a realizar procedimientos competitivos correspondientes para la enajenación de dichos inmuebles.

2º) COMUNÍQUESE a la Dirección General, Subdirección General de Administración, División Jurídica Notarial, Departamento Notarial e Inspección General de Servicios; cumplido, siga a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a los efectos dispuestos en el presente Acto Administrativo.

FC/AC/FA
Fernando Rodriguez
Marisa Lindner
Dardo Rodriguez

27) (Cta. Cte.) 10/p 31987 Nov 04- Nov 15

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a SOFIA AGUSTINA ACOSTA GACHOY para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 04 de Noviembre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 32499 Nov 07- Nov 07

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "C.A.F.E. C/ RIVAS FERRARI, EDITH Y SUCESORES DE FERRARI FAUSTINA - RESCISION DE CONTRATO" IUE 150-24/2019, por decreto Nº 2860/2019 DE FECHA 29/8/2019, se intima el pago de la suma de U.R. 62,47 por concepto de cuotas de amortizacion de la unidad Nº 003 del Complejo Habitacional C.A.F.E. VIII, sito en Jacobo Varela 3744 "C", padrón individual Nº 119.004/003, Block A, a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo de FAUSTINA FERRARI LOPEZ, por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de tenerse incurso en mora y de iniciar demanda de rescisión de contrato de uso y goce sobre la misma. Montevideo 1 de octubre de 2019. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

27) $ 14280 10/p 31804 Nov 01- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "COVIMT 9 c/ MORA KARABARTANIAN, ANDREA y otro - ENTREGA DE LA COSA", IUE 2-6948/2019, se dispuso notificar a ANDREA MORA , del decreto Nº 1852/2019 de fecha 10/06/2019 que se transcribe: "Al escrito de fs. 13 se provée: Intímese la entrega del bien de autos a los sucesores de María Pereyra, señores DANIEL KARABARTANIAN y ANDREA MORA en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento, quedando los demandados respecto del bien en las condiciones del art. 364.2 CGP. Cúmplase la intimación en el caso de DANIEL KARABARTANIAN en la persona de su curadora Dra. Pilar Gonzalez, en el domicilio denunciado, y cíteselo de excepciones cometiéndose a la OCNyA. En el caso de ANDREA MORA cúmplase su emplazamiento y citación de excepciones por edictos, publicándose en dos periódicos, por el término de diez días (art. 89 del CGP). Deberán los demandados constituir domicilio electrónico en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 71.1 del CGP, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados.".

Montevideo, 04 de octubre de 2019
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario Adjunto.
27) $ 20400 10/p 32095 Nov 05- Nov 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MOGORDOY CARRESSE, WASHINGTON RAMON -DECLARACIÓN DE AUSENCIA", Ficha 175-337/2019, por auto Nº 5377/2019 de fecha 12/09/2019, se hace saber que se promovió el proceso de Declaración de Ausencia respecto del Sr. WASHINGTON RAMON MOGORDOY CARRESSE, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 89 del C.G.P. y Art. 59 de C.C.
Pando, 27 de Setiembre de 2019 Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 10200 10/p 31127 Oct 28- Nov 08



ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

2019-18-1-018241
La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía que atento a la denuncia presentada por la Comisión Vivir Sin Miedo, referente a la sustracción masiva de hojas de ratificación plebiscitaria en las pasadas elecciones nacionales, se ha solicitado a las Oficinas Electorales Departamentales de todo el país, elaboren un informe pormenorizando los diversos casos de sustracción, destrucción o mutilación de las hojas plebiscitarias en los circuitos electorales. Asimismo, la Oficina Electoral Departamental de Montevideo, deberá establecer en particular lo que resulte de las verificaciones dispuestas, caso por caso, en los circuitos que han sido objetos de identificación, referidos en la ampliación de la denuncia de la Comisión Vivir sin Miedo, incluidos en el Expediente Nº 2019-18-1-018241.
Con referencia a los materiales gráficos, tomas de pantalla de redes sociales, audios y videos presentados por la mencionada Comisión, la Sección Asesoría Letrada del Organismo, realizará la denuncia correspondiente ante la Fiscalía de turno.-
Montevideo, 6 de noviembre de 2019.
DR. JOSÉ AROCENA, Presidente; DRA. ESC. MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.
Única Publicación
27) (Sin Costo) 1/p 32465 Nov 07- Nov 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07423, 2019-81-1050-01355, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 23 de junio de 2019, al Sr. Juan José Marrero Derkin C.I. Nº 4.812.330-1; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32384 Nov 07- Nov 11

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07427, 2019-81-1050-01361, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 3 de junio de 2019, al Sr. Nery Torres Menchaca C.I Nº 3.869.904-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32382 Nov 07- Nov 11

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07455, 2019-81-1050-01498, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 25 de agosto de 2019, al Sr. Adrián Marcelo Rodríguez Villagrán C.I. Nº 4.705.885-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32379 Nov 07- Nov 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI
RESOLUCIÓN Nº 0097/2019
EXPEDIENTE Nº 2019-1142-98-000054

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio Proyecto Matilde, a Laura Pamela González Graña, titular de la cédula de identidad número 4.230.402-8, y Guiullana Shasyra Bonifaccino González, titular de la cédula de identidad número 5.229.260-3;
II)Notifíquese.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32364 Nov 07- Nov 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI
RESOLUCIÓN Nº 0098/2019
EXPEDIENTE Nº 2019-1008-98-000060

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio Proyecto Matilde, a Andrea Jacqueline Ramos Barreiro, titular de la cédula de identidad número 2.602.775-5, Andrés Sagazazu, titular de la cédula de identidad número 5.292.741-8, Gonzalo Nicolás Sagazazu Ramos, titular de la cédula de identidad número 5.298.498-1, Jean Paul Sagazazu Arrachado, titular de la cédula de identidad número 1.666.747-2, Lumila Belén Sagazazu Ramos, titular de la cédula de identidad número 4.988.809-7, Mahicol Fernando Sagazazu Ramos, titular de la cédula de identidad número 5.292.816-1;
II)Notifíquese.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32362 Nov 07- Nov 11

VARIOS

Fundación Sophía realizó el pasado 31/10/2019 el sorteo de su rifa anual, en la Dirección Nacional de Loterias y Quinielas ante la escribana Laura Álvarez Goyoaga y autoridades de la Institución antes nombrada. Se sortearon 18 premios cuyos números corresponden a:
1º- 00505-, 10º - 04975;
2º- 10016, 11º- 06912;
3º- 13388, 12º- 11737;
4º- 09119, 13º- 12942;
5º- 11796, 14º- 16395;
6º- 07403, 15º- 00118;
7º- 07470, 16º- 16508;
8º- 15248, 17º- 06130;
9º- 08604, 18º- 07001.

Única Publicación

27) $ 816 1/p 32239 Nov 07- Nov 07

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 14 de octubre de 2019
Inscripción: Nº 2140 del 15/10/2019
Padrón: 11447/102, Localidad Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú.
Constituyente y Beneficiario: ALFREDO ROQUE MAZARINO FORTUNATO
Tasación: 1863 UR
Escribana: Galhya Muniz Polischuk.

27) (Sin Costo) 10/p 31248 Oct 29- Nov 11

Sociedades Anónimas y Balances



PROSEGUR ACTIVA URUGUAY S.A. y Ots
Fusión por absorción

Compromiso: 9/12/2013.
Integrantes: PROSEGUR ACTIVA URUGUAY S.A., NAUTILAND S.A., ROYTRONIC S.A., TECNOFREN S.A., CORAL MELODY S.A y GENPER S.A.
Modificación: 29/05/2015
Exclusión de: GENPER S.A.
Compromiso original, modificación y balances especiales a disposición de los socios y acreedores en la sede social de cada sociedad. Se convoca a acreedores de las sociedades a fusionarse, a deducir cualquier oposición a la fusión y a justificar sus créditos en Guaraní 1531 (de 9 a 18) en el plazo de 20 días a contar de la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 61950 10/p 32514 Nov 07- Nov 20

PILOTES URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 11/10/2019, 14632.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 32439 Nov 07- Nov 07

ANKYBEL S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o el extranjero (art. 47 ley 16.060, redacción del art. 100 ley 18.083). Objeto secundario: realizar, administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en ley 16.774), títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, por cuenta propia, de terceros, no estando comprendidas estas actividades en decreto-ley 15.322. Industrializar, comercializar en sus formas; mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura y derivados.
INSCRIPCIÓN: 16/10/2019 Nº 14812.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 32398 Nov 07- Nov 07

BINMET S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 16/10/2019 Nº 14810.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 32397 Nov 07- Nov 07

EUROFORM S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 16/10/2019 Nº 14811.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 32396 Nov 07- Nov 07

HORA DORADA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 16/10/2019 Nº 14809.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 32393 Nov 07- Nov 07

REFORMAS

RALMACOR S.A.

Acta: Montevideo 31/05/2019.
ARTÍCULO 1. NOMBRE-PLAZO-DOMICILIO. Constituyese: "RALMACOR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliara en Estados Unidos de América y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Inscripción: 09/09/2019 Nº 13277.
Única Publicación
28) $ 3717 1/p 32497 Nov 07- Nov 07

VBA S.A.

"CAPITAL - Artículo 5 - El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 60.000.000 (pesos uruguayos sesenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".-
Inscripción: 25/09/2019 Nº 13932.
Acto: Montevideo, 06/08/2019.
Única Publicación
28) $ 6195 1/p 32496 Nov 07- Nov 07

DELTENER S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea del 31/12/2018
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado $ 7.500.000.
Documentación a disposición de acreedores en Canelones 783, ofic. 808, Montevideo. Oposiciones, en el plazo de 30 días desde última publicación.
Primera Publicación
28) $ 24780 10/p 32440 Nov 07- Nov 20

CAMPO NORTE S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea de Accionistas: 03/01/2018.
Registro: 07/08/2019, Nº 11917
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. Capital $ 150.000.000. Los demás artículos adoptaron el modelo de Estatuto Estandarizado Nº 2 propuesto por la Auditoría Interna de la Nación.
Única Publicación
28) $ 11151 1/p 32395 Nov 07- Nov 07

LORUG S.A.

Se comunica que por AGE del 03/07/2019 se resolvió aumentar el capital integrado a un total de $ 80.000. Se convoca a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia a suscripción e integración de la parte proporcional que a cada uno corresponda, así como a ejercer su derecho de acrecer en un plazo de 30 días desde la última de estas publicaciones, art. 328 Ley 16.060. El Directorio.
28) $ 14868 3/p 32280 Nov 06- Nov 08

COMPAÑÍA OMNIBUS COLONIA S.A.
REFORMA DE ESTATUOS

En Asambleas Extraordinarias de fechas 25/10/2018, 20/12/2018 y 19/07/2019, se resolvió modificar los artículos 1º, 3º, 12º, 13º, 16º, 17º, 18º, 19º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º y 31ºy eliminar los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 20º, 26º, 30º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º y 39º, quedando redactados sus artículos 4º y 5º de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Objeto social. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. e) Trasporte colectivo de pasajeros y transporte de encomiendas en el departamento de Colonia, y entre este y otros de la Republica, y en otros departamentos, pudiendo realizar cualquier otra actividad que se vincule directamente con el objeto principal así como organizar y explotar en la misma forma servicios de transporte internacional. Explotar por cuenta propia o ajena la industria del transporte de cargas, de ganado y productos del país, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Artículo Quinto. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $0,001 (un décimo de centavo de peso uruguayo) cada una, será de $ 50.oo (pesos uruguayos cincuenta). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean.
Aprobación AIN: 19/08/2019
Inscripción RCN: Nº 13430 de 12/09/2019 definitiva el 23/10/2019.
Única Publicación
28) $ 26019 1/p 32184 Nov 07- Nov 07

AREAFLIN S.A.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30/09/2019 (levantamiento del cuarto intermedio el 28/10/2019) se resolvió reducir el Capital Integrado de AREAFLIN S.A. mediante el rescate de acciones escriturales preferidas Clase B y escriturales ordinarias Clase A (en proporción a la participación accionaria de cada accionista), reduciendo el capital integrado en la suma de $ 139.559.460, rescatándose en consecuencia la cantidad total

de 139.559.460 acciones y fijándose el valor patrimonial de las mismas en la suma de $ 184.695.008,50, equivalente a la suma de USD 5.000.000,23 según tipo de cambio aplicable al 30/09/2019. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 74340 10/p 31553 Oct 31- Nov 13

PETROBRAS FRADE INVERSIONES S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 2019, se resolvió reducir el capital integrado a $ 4.983.981.861,34 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos ochenta y tres millones novecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y uno con 34/100), rescatando 4.169.256.722,86 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

28) $ 61950 10/p 31490 Oct 30- Nov 12

KADANARY CORPORATION S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria: 15/10/2019 resolvió reducción de Capital Integrado a $ 137.842.934,00 con rescate de acciones. Documentación a disposición de los acreedores en Plaza Cagancha 1356/203, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 31402 Oct 30- Nov 12

ZULVIN SOCIEDAD ANÓNIMA
Art. 294

Asamblea: 30/06/19
Capital rescatado: $ 63.327.600
Capital remanente: $ $ 171.868.913
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación en Cerrito 532 Piso 8.

28) $ 24780 10/p 31034 Oct 28- Nov 08

COMPAÑIA DE INVERSIONES AMBIENTALES S.A.
Rescate de Acciones

AGE: 31/09/2019.
Reducción Voluntaria de Capital: R$ 10.470.221.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación en Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 24780 10/p 30962 Oct 25- Nov 07

AGARD S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/09/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 12390 10/p 30903 Oct 25- Nov 07

Cantidad de avisos de fecha 07/11/2019 publicados en esta edición: 210.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso(1)**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm(2)**
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página(3)**
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm(4)**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy